PERU

Festlegung der Liste der durch SENASA geregelten landwirtschaftlichen Erzeugnisse und des auf diese anzuwendenden Glossars der Termini und Festlegung von 5 Risikokategorien für die Tier- und Pflanzengesundheit und weitere Bestimmungen. Hauptbeschluss Nr. 0162-2017-MINAGRI-SENASA

(Aprueban Lista de Mercancias Agrarias reguladas por el SENASA y el Glosario de Terminos que se les aplica, establecen 5 Categorias de Riesgo para Sanidad Animal y Vegetal y dicta otras disposiciones. Resolucion Jefatural N° 0162-2017-MINAGRI-SENASA)

Quelle: Abl. "El Peruano" vom 14. Dezember 2017, S. 8 ff.; SENASA *http://www.senasa.gob.pe*,

(Übersetzung aus dem Spanischen, Julius Kühn-Institut, Bundesforschungsinstitut für Kulturpflanzen, Institut für nationale und internationale Angelegenheiten der Pflanzengesundheit, 22.07.2025)

Übersetzung und Wiedergabe der Vorschriften erfolgen ohne Gewähr.

Festlegung der Liste der durch SENASA geregelten landwirtschaftlichen Erzeugnisse und des auf diese anzuwendenden Glossars der Termini und Festlegung von 5 Risikokategorien für die Tier- und Pflanzengesundheit und weitere Bestimmungen. Hauptbeschluss Nr. 0162-2017-MINAGRI-SENASA

7. Dezember 2017

UNTER BERÜCKSICHTIGUNG:…

IN ERWÄGUNG NACHSTEHENDER GRÜNDE:…

WURDE FOLGENDES BESCHLOSSEN:

Artikel 1. – Aufgehoben werden der Hauptbeschluss Nr. 0096-2017-MINAGRI-SENASA und dessen Anhänge, der Direktorialbeschluss Nr. 0050-2016-MINAGRI-SENASA-DSV, der Direktorialbeschluss Nr. 0003-2016-MINAGRI-SENASA-DAS und der Direktorialbeschluss Nr. 731-2007-AG-SENASA-DIAIA werden aufgehoben.

Artikel 2. – Es werden die Liste der durch SENASA geregelten landwirtschaftlichen Erzeugnisse und das auf diese Erzeugnisse anzuwendende Glossar der Termini gemäß Spezifizierung in den Anhängen, die integraler Bestandteil dieses Beschlusses sind, festgelegt.

Artikel 3. – Es werden die nachfolgend beschriebenen fünf (05) Risikokategorien für die Tier- und Pflanzengesundheit festgelegt, die sich nach dem Grad der Verarbeitung, dem Verwendungszweck und der Möglichkeit, Träger von Krankheitserregern und Quarantäneschädlingen zu sein, die ein Risiko für die Landwirtschaft sind, richten:

Risikokategorie 1: Erzeugnisse und Nebenerzeugnisse tierischen und pflanzlichen Ursprungs, die aufgrund des Grades ihrer Verarbeitung nicht mehr Träger von Krankheitserregern oder Quarantäneschädlingen sein können. SENASA behält sich das Recht vor, diese zu kontrollieren, wenn es dies für notwendig erachtet; sie unterliegen jedoch keiner zwingenden Kontrolle.

Im Rahmen der Pflanzengesundheit werden folgende Verfahren für Pflanzenerzeugnisse berücksichtigt:

Hitzesterilisation
Bleichen (Textilfasern)
Verkohlung
Garen
Einwecken
Gefrieren IQF
Säuern mit Essig
Sterilisation, industrielle UHT
Aufblähen oder Puffen
Extraktion (durch Hitze und chemisch)
Sterilisieren unter Druck
Fermentation
Gefriertrocknen
Mälzen
Pasteurisieren
Konservieren
Hochdruckkonservieren
Verarbeitung in mehreren Verfahren
Pulpe
Pürieren
Salzen
Verdunsten
Schwefeln
Färben
Rösten

Im Rahmen der Tiergesundheit...

Risikokategorie 2: Erzeugnisse und Nebenerzeugnisse tierischen und pflanzlichen Ursprungs, die aufgrund des Verarbeitungsverfahrens kaum Träger von Krankheitserregern oder Quarantäneschädlingen sein können.

Im Rahmen der Pflanzengesundheit werden folgende Verfahren für Pflanzenerzeugnisse berücksichtigt:

Räuchern
Pökeln
Dehydrieren/Trocknen
Stabilisieren
Imprägnieren
Laminieren
Brechen
Mahlen
Parboiling
Pelletieren
Perlen
Anstrich (Lackieren oder Beizen/Lasieren)
Vorgaren
Pulverisieren
Reiben
Ofentrocknung (industriell)
Garen
Braten
Hacken

Risikokategorie 3: Erzeugnisse und Nebenerzeugnisse tierischen und pflanzlichen Ursprungs, die einem Verarbeitungs- oder industriellen Verwertungsverfahren unterlagen, und halbverarbeitete oder primär natürliche Pflanzenerzeugnisse, wobei die Verfahren nicht die Vernichtung von Krankheitserregern und Quarantäneschädlingen gewährleistet.

Im Rahmen der Pflanzengesundheit werden folgende Verfahren für Pflanzenerzeugnisse berücksichtigt:

Schälen
Entrinden
Entspelzen
Einfache Extraktion (in Kälte)
Auslösen
Schälen
einfaches Pressen (außer Baumwollfasern)
Polieren
natürliches Trocknen
Hacken

Risikokategorie 4: Primärerzeugnisse tierischen Ursprungs sowie Samen, Pflanzen und Pflanzenteile, die zur Vermehrung bestimmt sind und Träger von Krankheitserregern und Quarantäneschädlingen sein können.

Risikokategorie 5: Zu dieser Kategorie gehören Tiere, Vermehrungsmaterial und sonstige Erzeugnisse tierischen, pflanzlichen und nichtpflanzlichen Ursprungs, die ein großes Risiko der Einschleppung von Krankheitserregern und Quarantäneschädlingen bergen.

Artikel 4. Für die landwirtschaftlichen Erzeugnisse sind gemäß den Risikokategorien folgende Einfuhranforderungen zu erfüllen:

4.1 Für deren Einfuhr:

Anforderungen		DAS/DSV					DIAIA		
		SCA/SCV					SIA	SIP	SIAG
		Risikokategorie							
		1	2	3	4	5			
01	Einfuhrgenehmigung[2] (Pflanze/Tier)/Einfuhrgenehmigung für nichtregistrierte landwirtschaftliche Einfuhren	nein	nein	ja[1]	ja[1]	ja[5]	ja[3]	ja[3]	nein
02	Labortest	nein	nein	ja[1]	ja[1]	ja[1]	ja[1]	ja[1]	ja[1]
03	Behandlung	nein	nein	ja[1]	ja[1]	ja[1]	nein	nein	ja[1]
04	Zulassung/Nacheinfuhrquarantäne	nein	nein	nein	ja[1]	ja[1,5]	nein	nein	nein
05	Registrierung landwirtschaftlicher Einfuhren und Zulassung des Importeurs	nein	nein	nein	nein	nein	ja[1]	ja[1]	nein
06	Zwingende Kontrolle an der Einlassstelle[4]	nein	ja	ja	ja	ja	ja	ja	ja
07	Inspektionsbericht und Verifizierung[4]	nein	ja[1]	ja[1]	ja	ja	ja[1]	ja[1]	ja[1]

4.2 Für die internationale Durchfuhr:

Anforderungen		DSA/DSV SCA/SCV Risikokategorie				
		1	**2**	**3**	**4**	**5**
01	Internationale Durchfuhrgenehmigung[2]	nein	ja	ja	ja	ja[5]
02	Zwingende Inspektion/Prüfung an der Einlassstelle[4]	nein	ja	ja	ja	ja
03	Inspektionsbericht und Verifizierung[4]	nein	ja[1]	ja[1]	ja[1]	ja[1]

Anmerkungen:

1 Gemäß Festlegung der zuständigen Stelle.

2 Erfüllt die festgelegten pflanzengesundheitlichen/gesundheitlichen Anforderungen.

3 Gesundheitliche Genehmigung gemäß Vorschrift.

4 Entspricht den vorgelegten Dokumenten gemäß TUPA für deren Einfuhr/Durchfuhr.

5 Außer Hunde und Katzen.

Artikel 5. Export...

Artikel 6. Erzeugnisse pflanzlichen Ursprungs in Form von Kapseln, Pillen, Tabletten, Dragees, Pastillen und ähnlichem für den menschlichen Konsum, die unter der Verwaltung von DIGEMID des Ministeriums für Gesundheit (MINSA) oder DIGESA als Erzeugnisse fallen, sind Erzeugnisse der Risikokategorie 1.

Artikel 7. Dieser Beschluss ist im Amtsblatt "El Peruano" und im Portal Institutional. Die Anhänge werden im Portal Institutional (www.senasa.gob.pe) veröffentlicht.

Artikel 8. Die Unidad de Gestión de la Calidad y Autorizaciones des Oficina de Planificación y Desarrollo Institucional von SENASA wird gegebenenfalls im Einvernehmen mit den zuständigen Stellen die Liste der geregelten landwirtschaftlichen Erzeugnisse, die tier- und pflanzengesundheitlichen Risikokategorien und das Glossar der Termini aktualisieren und veröffentlichen

Registriert und mitgeteilt und veröffentlicht.

JORGE BARRENECHEA CABRERA

Direktor
Nationaler Dienst für Agrargesundheit

GLOSARIO DE TÉRMINOS APLICADOS A LAS MERCANCÍAS AGRARIAS, ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
Aditivo Zusatz	Sustancia que sin constituir por si un alimento ni poseer valor nutritivo, se agrega intencionalmente a los alimentos y bebidas en cantidades mínimas con el objetivo de modificar sus caracteres organolépticos o facilitar o mejorar su proceso de elaboración o conservación, siendo utilizados en la industria alimentaria los aromatizantes, colorantes, conservantes, antioxidantes, acidulantes, edulcorantes, espesantes, saborizantes, emulsionantes, fortificantes (como vitaminas y minerales).	-
Aditivo para piensos	Todo ingrediente añadido deliberadamente que normalmente no se consume de suyo como pienso, tenga o no valor nutritivo y que influye en las características del pienso o de los productos animales. Quedan incluidos en el ámbito de ésta definición los microorganismos, las enzimas, los reguladores de la acidez, los oligoelementos, las vitaminas y otros productos, en función de la finalidad de su empleo y del método de administración.	-
Alimentos de procesamiento primario	Alimentos de origen agropecuarios no sometidos a transformación	-
Almíbar Sirup	Es una disolución sobre saturada de azúcar y agua, cocida a fuego hasta que tome consistencia de jarabe	Frutas Obst
Apertizado Hitzesterilisierung	Procedimiento de conservación de alimentos por esterilización en caliente, efectuada dentro de recipientes herméticamente cerrados.	Frutas, hortalizas, granos, hongos Obst, Gemüse, Körner, Pilze
Aserrado Sägen/Schneien	Proceso de corte de la madera en cantos rectos, realizado con sierras manuales o mecánicas.	-
Astillado Schnitzeln	Fragmento pequeño e irregular que salta o queda de una pieza u objeto de madera que se parte o rompe violentamente.	Maderas Holz
Blanqueo Bleichen	a) Procedimiento para dar color blanco al papel, fibras e hilos por medio de productos químicos.	Fibras Fasern
	b) Operación destinada a blanquear las partes comestibles de ciertas hortalizas, escaldando un alimento durante unos minutos, para ablandarlo, quitarle color.	Hortalizas Gemüse
Cepillado Hobeln	Proceso destinado a nivelar la superficie externa de tablas de madera aserrada, realizado con un cepillo.	-

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
Cocción Kochen/Garen	Procedimiento que consiste en elevar la temperatura de un producto vegetal para modificar sus propiedades originales de modo que lo hace más fácil de digerir. Los métodos de cocción pueden ser por cocción en medio seco, cocción en medio líquido o húmedo, cocción en medio graso y cocción mixta o combinada (agua y grasa).	Frutas, hortalizas, granos, tubérculos, raíces Obst, Gemüse, Körner, Knollen, Wurzeln
	Someter un producto vegetal a la acción del agua o de otro líquido en ebullición	Fibras vegetales Pflanzenfasern
	Control de cambios: (24.01.2019) Se agregó nueva definición: *"Someter un producto vegetal a la acción del agua o de otro líquido en ebullición"*	Control de cambios: (24.01.2019) Se agregó producto a la nueva definición: *"Fibras vegetales"*
Confitar Gelieren	Acción y efecto de cubrir con un baño de azúcar o someter a cocción en almíbar concentrado las frutas y semillas.	Frutas, hortalizas, granos, nueces Obst, Gemüse, Körner,Nüsse
Congelamiento Tieffrieren	Acción y efecto de someter a muy bajas temperaturas (menos de 18 ºC) alimentos para que se conserven en buenas condiciones hasta su consumo.	Frutas y hortalizas, raíces y tubérculos Obst, Gemüse, Wurzeln, Knollen
Curado Räuchern	Detener el proceso vegetativo natural y acelerar los cambios que llevan a la formación de los constituyentes aromáticos del sabor. El proceso consta de la marchitez, sudado y secado.	Vaina de vainilla Vanilleschote
Descascarado/ pelado/ mondado Knacken/Schälen	Eliminar la cubierta externa de un producto vegetal	Frutas, hortalizas, nueces, granos y tubérculos. Obst, Gemüse, Nüsse, Körner, Knollen
Descortezado Entrinden	Remoción de la corteza de la madera en rollo (el descortezado no implica necesariamente que la madera quede libre de corteza).	Maderas Holz
Descuticulado	Remoción de la cutícula de un producto vegetal.	Granos Körner
Deshidratación/ desecación Dehydrieren	Consiste en eliminar la mayor cantidad posible de agua o humedad del producto vegetal bajo una serie de condiciones controladas como temperatura, humedad, velocidad y circulación del aire.	Frutas, hortalizas, follaje, flores Obst, Gemüse, Blätter, Blüten
Despulpado/ Pulpaje	Proceso por el cual se divide finamente la parte comestible (pulpa) de las frutas u hortalizas, quedando deshuesadas o sin semillas.	Frutas, hortalizas Obst, Gemüse
Encerado	Es el proceso por el cual se añade una cera con grado alimenticio, para reducir su respiración, protegerlos de los microorganismos y mejorar presentación visual.	-
Encurtido Säuern mit Essig	Acción y efecto de hacer que ciertos productos vegetales tomen el sabor del vinagre y se conserven, por un largo periodo de tiempo teniéndolos en este líquido.	Hortalizas Gemüse
Equipo agrícola	Todo implemento o accesorio usado que ha sido diseñado para acoplarse a una maquinaria agrícola con la finalidad de realizar labores específicas. Comprende: arado, rastra,	-

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
	pulverizadora, subsolador, picadora, entre otros.	
Control de cambios: (15.04.2024) Se agregó nuevo término y definición: *"Equipo agrícola"*		
Estabilizado Getreidekonservierung, Sterilisierung	Proceso industrial continuo que consiste en someter los granos a: a) Selección por peso específico y eliminación de impurezas para obtener un producto homogéneo b) Perlado por impacto c) Aplicación de vapor seco a temperatura de 100°C por 3.5 minutos, pasando a una cámara estabilizadora en el a cual permanece a temperatura constante de aproximadamente 85°C por 9.5 minutos para posteriormente pasar en línea continua a una cámara de secado por 15 minutos.	Cereales Getreide
Esterilización Sterilisieren	Acción y efecto de destruir los gérmenes nocivos para desinfectar productos vegetales a través de calor, frio o la desecación.	Especias Gewürze
Expansión / inflado Aufblähen, Puffen	Vaporización explosiva del agua interna del grano, con disminución repentina de la presión, provoca la hinchazón de los granos hasta alcanzar tamaños mayores que los originales.	Cereales Getreide
Extracción /Extracción simple Extraktion	Proceso físico o químico para obtener componentes específicos de materias primas de origen vegetal, generalmente mediante operaciones de transferencia de masa.	Extractos y oleorresinas Extrakte und Olivenharze
Extrusión Sterilisieren unter Druck	Es una forma de cocción rápida, continua y homogénea. Mediante este proceso mecánico de inducción de energía térmica y mecánica, se aplica al alimento procesado alta presión y temperatura (en el intervalo de 100-180ºC), durante un breve espacio de tiempo. Como resultado, se producen una serie de cambios en la forma, estructura y composición del producto.	Cereales Getreide
	Presionar o empujar pienso a través del estrechamiento bajo presión.	piensos Futtermittel
Fermentación Fermentation	Proceso anaeróbico o anóxico que modifica químicamente los alimentos/ el material vegetal a menudo con la participación de microorganismos (bacterias, moho o levaduras) que, por ejemplo, convierte los azucares en alcohol u ácidos orgánicos.	Pulpas de fruta, frutas, hortalizas, granos Fruchtpulze, Obst, Gemüse, Körner
Filtrante Filtern	Bolsa pequeña sellada de papel poroso, seda o nailon que contiene hierbas de uso medicinal (enteras, molidas, secas), algunas bolsitas están unidas a un trozo de cordel con una etiqueta de papel en sus extremo para identificar el producto y retirar de la infusión.	-
Impregnación Imprägnieren	Proceso que consiste en la saturación de sus fibras con una mezcla química de efectividad comprobada con el objeto de protegerla contra	Madera Holz

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
	organismos destructores, por inmersión o autoclavado. a) Inmersión: Las piezas de madera se sumergen completamente en el producto de protección. Podrá ser utilizado sólo en madera de pino cuyo grosor no sea superior a los 5 cm y por un tiempo de exposición no menor a 3 horas. La saturación se obtiene sólo por capilaridad. b) Autoclavado: Realizada en un equipo (autoclave) mediante el uso del vacío y presión, hasta obtener la saturación completa de las células de la madera con el producto de protección.	
Laminado Laminieren	Acción y efecto de sobreponer y colocar paralelamente las láminas u hojas de un producto vegetal, con un grosor no mayor a 6 mm de espesor.	Madera Holz
Liofilizado Gefriertrocknen, Liophylisieren	Acción y efecto de separar el agua de un producto vegetal o de una solución, mediante congelación y posterior sublimación a presión reducida a hielo formado, para dar lugar a un material esponjoso que se disuelve posteriormente con facilidad. Se utiliza para extraer el agua que contiene un producto vegetal sensible al calor.	Frutas, hortalizas, hierbas, flores, follajes Obst, Gemüse, Kräuter, Blüten, Blattwerk
Machacado Brechen	Acción y efecto de quebrantar y desmenuzar a golpes un producto vegetal, para deformarlo, aplastarlo o reducirlo a fragmentos pequeños sin llegar a triturarlo.	Fibras, granos, nueces y similares Fasern, Körner, Nüsse und ähnliches
Malteado Mälzen	Acción y efecto de forzar la germinación de las semillas de los cereales con el fin de mejorar la palatabilidad de líquidos fermentados como la cerveza.	Granos Körner
Maquinaria agrícola Landwirtschaftl. Geräte	Toda aquella máquina usada, estacionaria o móvil que es utilizada en el trabajo agrícola, forestal, hortícola, de movimiento de tierra o en el manejo de residuos. Comprende: tractor, cosechadora, cargador frontal, desgranadora, fumigadora, segadora, empacadora, entre otros	Alle gebrauchten Maschinen, ob stationär oder mobil, die in der Landwirtschaft, Forstwirtschaft, im Gartenbau, im Erdbau oder in der Abfallwirtschaft eingesetzt werden. Dazu gehören unter anderem Traktoren, Erntemaschinen, Frontlader, Schälmaschinen, Sprühgeräte, Mähwerke und Ballenpressen.
Control de cambios: (15.04.2024) Se agregó nuevo término y definición: *"Maquinaria agrícola"*		
Mercancía agraria Landwirtschaftliche Waren	Plantas, productos vegetales, animales, productos y subproductos de origen animal, alimentos de procesamiento primario y piensos, plaguicidas de uso agrícola, productos de uso veterinario y alimento para animales y otros artículos reglamentados	Pflanzen, Pflanzenerzeugnisse, Tiere, tierische Erzeugnisse und Nebenprodukte, primär verarbeitete Lebensmittel und Tierfutter, landwirtschaftliche Pestizide, Veterinärprodukte, Tierfutter und andere regulierte Artikel
Moler Mahlen	Acción y efecto de quebrantar un producto vegetal reduciendo el tamaño de partícula a pequeñísimas partes o hacerlo polvo.	Granos, nueces Körner, Nüsse
Parbolizado Parboiling	Proceso hidrotérmico en el cual los granos de arroz con cáscara son sumergidos en agua caliente (70ºC por 5 horas) y luego son sometidos a altas temperaturas (650ºC) para secarlos hasta llegar a una humedad del 10 al	Granos Körner

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
	12% para su conservación, de manera que las vitaminas y minerales solubles que se encuentran en el salvado se incorporan al grano, convirtiéndolo en un grano más rico en vitaminas y minerales.	
Pasteurización Pasteurisieren	Acción y efecto de elevar la temperatura de un alimento líquido a un nivel inferior al de su punto de ebullición durante un corto tiempo, enfriándolo después rápidamente con el fin de destruir los microrganismos sin alterar la composición y cualidades del líquido.	Jugos y pulpas de frutas y verduras Obst- und Gemüsesäfte und -pulpe
Peletizado Pelletieren	Es un procesamiento húmedo y con calor, la temperatura que alcanza el producto es de 82 a 88ºC, con 15.5 a 17 % de humedad durante 30 a 45 segundos. Con el calor se logra la gelatinización de los almidones y mayor absorción de los nutrientes.	Granos, partes de plantas (excepto semillas), madera Körner, Pflanzenteile (außer Samen), Holz
Perlado Perlen, Getreide	Granos totalmente despojados del pericarpio de dimensiones uniformes y redondeadas.	Cereales Cerealien
Picado/ trozado Hacken	Acción y efecto de contar y dividir en trozos muy menudos.	Frutas, hortalizas, hierbas, tallos, raíces, flores, madera o similares Obst, Gemüse, Kräuter, Zweige, Wurzeln, Blüten, Holz
Pintura Färben	Kunstgegenstände aus Pflanzenfasern Körnern, Blüten, Holz <= 6 mm, Rohr <= 6 mm, Pflanzenfasern Incluye el laqueado y barnizado.	Artesanías de fibras vegetales, granos, flores cortadas, madera de espesor ≤ 6 mm, cañas de espesor ≤ 6 mm, fibras vegetales, artesanías de madera de espesor inferior a 6 mm
		Control de cambios: (20.01.2020) Se agregó en productos *"…artesanías de madera de espesor inferior a 6 mm".*
Pulverizado Pulverisieren	Residuo que queda de otras cosas sólidas, moliéndolas hasta reducirlas a partes muy menudas (polvo).	Frutas, Hortalizas, granos, nueces, partes vegetales Obst, Gemüse, Körner, Nüsse, Pflteile
Precocido Vorgaren	Producto vegetal parcialmente hervido el cual permite la reducción en el tiempo de preparación al momento de su consumo.	Frutas, hortalizas, granos Obst, Gemüse, Körner
Prensado Pressen	Acción y efecto de comprimir en la prensa o mediante otro procedimiento, para compactarlo.	Fibras vegetales (excepto fibra de algodón), Follaje Pflanzenfasern (außer Baumwolle), Laub
Preservación Konservieren	a) Proceso de conservar un material vegetal en un medio líquido adecuado en condiciones particulares de pH, salinidad, estado anaeróbico u osmótico.	Almíbar, salmuera, aceite, vinagre, alcohol u otro medio liquido de conservación
	b) Proceso en que consiste en la inmersión del producto en soluciones de sustancias químicas a alta presión y temperatura.	Flores, follajes Blumen, Blätter

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
Presurización Hochdruckkonservieren	Es un método que consiste en someter a los alimentos, previamente envasados en recipientes herméticos flexibles resistentes al agua, a un alto nivel de presión hidrostática (entre 4000 y 6000 bares) durante unos minutos.	Frutas, hortalizas Obst, Gemüse
Procesamiento con métodos múltiples Verarbeitung mit mehreren Verfahren	Combinación de diversos tipos de procesamiento. Ej. Tratamiento térmico con alta presión, deshidratado, encolado, prensado; etc. Sperrhlz, OSB-, MDF-Platten	Tableros de madera contrachapada (terciado o PLYWOOD) tableros de partículas (aglomerados, OSB) de fibras (trupan, cholguan, MDF), pisos flotantes a partir de estos tableros o follajes, fibras vegetales.
Pulido Polieren	Suavizar y sacar brillo a los granos mediante frotación o acción química que elimina sus capas exteriores.	Granos Körner
Pulpa Pulpe	Tejido celular vegetal de las frutas y hortalizas, deshuesadas o sin semillas	Frutas, hortalizas Obst, Gemüse
Puré Pürieren	Convertir tejidos de frutas y/o vegetales, en homogéneos y untables, mezclándolos a altas velocidades, prensándolos o pasándolos por un colador o licuándolos.	Frutas y hortalizas Obst, Gemüse
Quebrantar / trozar Hacken	Acción de romper, separar con violencia, machacar o reducir una cosa solida a fragmentos relativamente pequeños, pero sin triturarla. Holz, Obst, Gemüse, Kräuter, Nüsse, Pflanzen, Pflanzenteile (außer Samen und Körner)	Madera, frutas, hortalizas, hierbas, nueces, plantas, partes de plantas (excepto semilla y grano)
Rallado Reiben	Acción de desmenuzar o laminar en capas delgadas y uniformes o en partículas pequeñas, mediante fricción con una superficie abrasiva. Control de cambios: (18.05.2023) Se realizó modificación en la definición, agregando: *"…o laminar en capas delgadas y uniformes o en partículas pequeñas, mediante fricción con una superficie abrasiva"* y retirando *"…algo restregándolo con el rallador".*	Frutos secos, nueces, coco Trockenfrüchte, Nüsse, Kokos
Refrigerado Kühlen	Proceso por el cual se mantienen los alimentos a temperaturas no mayores de 5° C y cuya finalidad es conservarlos.	-
Salar Salzen	Acción y efecto de echar o curar en sal productos vegetales para su conservación.	Frutos secos, nueces Trockenfrüchte, Nüsse
Sales fijadoras	Sales metálicas complejas que contienen dos o más metales como las de Cobre – Cromo – Arsénico (CCA), Cobre – Cromo (CC) y Cobre – Cromo – Boro (CCB).	Maderas Holz
Secado Industrial Technische Trocknung	Acción y efecto de extraer la humedad a un producto vegetal utilizando un procedimiento industrial (horno). Holz, Obst, Gemüse, Kräuter, Nüsse, Gewürze, Pflanzen, Pflanzenteile (außer Samen und Kräuter)	Madera, frutas, hortalizas, hierbas, nueces sin cáscara, especias (presentado en frasco y sachet), plantas, partes de plantas (excepto semilla y grano)

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
		Control de cambios (05.02.2020): Se realizó precisión para el producto especias: *"… (presentado en frasco y sachet), …"* (18.05.2023) Se realizó precisión para el producto nueces: *"…sin cáscara"*
	Tratamiento del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional – NIMF 15	Sólo para embalaje de madera Nur für Holzverpackungsmaterial
	Control de cambios: (06.11.2019) Se agregó nueva definición: *"Tratamiento del embalaje de madera utilizado en el comercio internacional – NIMF 15"*	Control de cambios: (06.11.2019) Se agregó producto para la nueva defininición: *"Solo para embalaje de madera"*
Secado Natural Natürliche Trocknung	Körner, Obst, Kräuter, Gemüse, Pflanzen, Pflanzenteile (außer Samen) Schnittblumen, Pflanzenfasern, Rinde für den Verzehr oder Zierzwecke, Bambusrohr und Gegenstände, die vollst. oder tw. aus rohr >= 6 mm sind Acción y efecto de extraer la humedad a un producto vegetal en condiciones ambientales.	Granos, frutas, hierbas, hortalizas, plantas, partes de plantas (exceptos semillas), flores cortadas, fibras vegetales, cortezas para consumo o uso ornamental, cañas de bambú y artículos compuestos total o parcialmente de cañas de cualquier especie y espesor ≥ 6mm
Semiprocesado halbverarbeitet	Proceso de industrialización, física o mecánica, que no permite la transformación completa de la materia prima (secado natural, limpieza, separación, descascaramiento, trituración u otros).	-
Sublimación Sublimieren, Verdunsten	Acción y efecto de extraer la humedad de un producto vegetal mediante el paso de la misma del estado sólido al de vapor, sin pasar por el estado líquido.	Frutas, hortalizas Obst, Gemüse
Sulfitado geschwefelt	Acción y efecto de impregnar con un sulfito un producto vegetal.	Frutas, fibras vegetales Obst, Pflanzenfasern
Sulfito	Cuerpo resultante de la combinación del Ácido Sulfúrico con un radical mineral u orgánico. Se usa en la fabricación de pasta de papel.	-
Teñido	Coloración de fibras textiles y otros materiales de tal forma que el color pasa a ser parte integrante de la fibra o material coloreados por efecto de cambios en el PH y la temperatura sumados a la interacción con productos químicos.	Tejidos, fibras vegetales, flores sin semillas, follaje Gewebe, Pflanzenfasern, Blüten ohne Samen, Laub
Termoconformado (Termoformado)	Proceso consistente en calentar una plancha o lámina de termoplástico semielaborado, de forma que al reblandecerse puede adaptarse a la forma de un molde por acción de presión vacío o mediante un contramolde. Las etapas del proceso son: a) Calentamiento del semielaborado, ya sea por radiación, contacto o convección	Follajes y fibras vegetales Laub und Pflanzenfasern

TÉRMINO	DEFINICIÓN	PRODUCTOS
	b) Moldeo del semielaborado, que tras calentarse se estira adaptándose al molde por medio de diferentes procesos (presión, vacío, presión y vacío o un contramolde). c) Enfriamiento del producto, que comienza cuando el termoplástico entra en contacto con el molde y es enfriado por un ventilador o a temperatura ambiente y termina cuando la temperatura es la adecuada para desmoldar la pieza sin deformarla.	
	Proceso por el cual se adiciona a la superficie de los palos de madera una lámina de plástico mediante proceso de calentamiento por radiación o convección.	Palos de madera Holzplatten
	Control de cambios: (24.08.2020) Se agregó definición "*Proceso por el cual se adiciona a la superficie de los palos de madera una lámina de plástico mediante proceso de calentamiento por radiación o convección"*.	Control de cambios: (24.08.2020) Se agregó producto a la nueva definición: "*Palos de madera"*.
Tiernizado Garen, mürbe machen	Acción y efecto de ablandar los tejidos mediante la aplicación de agua caliente.	Frutas , hortalizas Obst und Gemüse
Tostar Rösten	Dorar y secar mediante la exposición a calor del fuego, gas o eléctrico.	Granos, nueces Körner, Nüsse
Triturado	Acción y efecto de moler o desmenuzar un producto vegetal sin reducirlo enteramente a polvo.	Granos, nueces, hierbas, hortalizas, especias, fibras vegetales, plantas y partes de plantas excepto semilla Körner, Nüsse, Kräuter, Gemüse, Gewürze, Pflanzen, Pflanzenteile, außer Samen
	Control de cambios: (24.01.2019) Se agregó nuevo término y definición: *"Triturado: Acción y efecto de moler o desmenuzar un producto vegetal sin reducirlo enteramente a polvo"*	Control de cambios: (24.01.2019) Se agregó producto al nuevo término *"Triturado"* – Productos: *"Granos, nueces, hierbas, hortalizas, especias, fibras vegetales, plantas y partes de plantas excepto semilla"* (19.03.2021) Se agregó en productos: *",…fibras vegetales,…"*
Ultracongelado Ultratieffrieren	Es el proceso por el cual un alimento se somete a una temperatura de entre -35 y -150 °C durante un breve período de tiempo. El alimento se conservará ultracongelado para que se mantenga su calidad durante el transporte, el almacenamiento y la distribución.	Frutas y hortalizas, raíces y tubérculos Früchte, Gewürze, Wurzeln, Knollen

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0101.21.00.00		Caballos reproductores de raza pura										X					
0101.29.10.00		Caballos para carrera										X					
0101.29.90.00		Los demás caballos										X					
0101.30.00.00		Asnos										X					
0101.90.00.00		Los demás mulos y burdéganos										X					
0102.21.00.00		Bovinos domésticos reproductores de raza pura										X					
0102.29.10.00		Bovinos domésticos para lidia										X					
0102.29.90.00		Los demás bovinos domésticos										X					
0102.31.00.00		Búfalos reproductores de raza pura										X					
0102.39.00.00		Los demás búfalos										X					
0102.90.00.00		Los demás bovinos										X					
0103.10.00.00		Porcinos reproductores de raza pura										X					
0103.91.00.00		Los demás porcinos de peso inferior a 50 kg										X					
0103.92.00.00		Los demás porcinos de peso superior o igual a 50 kg										X					
0104.10.10.00		Ovinos reproductores de raza pura										X					
0104.10.90.00		Los demás ovinos										X					
0104.20.10.00		Caprinos reproductores de raza pura										X					
0104.20.90.00		Los demás caprinos										X					
0105.11.00.00		Gallos y gallinas de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.12.00.00		Pavos (gallipavos) de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.13.00.00		Patos de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.14.00.00		Gansos de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.15.00.00		Pintadas de las especies domésticas de peso inferior o igual a 185 g										X					
0105.94.00.00		Las demás aves de la especie *Gallus domesticus*										X					
0105.99.00.00		Los demás patos, gansos, pavos (gallipavos) y pintadas de las especies domésticas										X					
0106.11.00.00		Primates										X					
0106.13.11.00		Llamas (*Lama glama*), incluidos los guanacos										X					
0106.13.12.00		Alpacas (*Lama pacus*)										X					
0106.13.19.00		Los demás camélidos sudamericanos										X					
0106.13.90.00		Los demás camellos y camélidos (camelidae)										X					
0106.14.00.00		Conejos y liebres										X					
0106.19.00.00		Los demás mamíferos										X					
0106.20.00.00		Reptiles (terrestres)										X					
0106.31.00.00		Aves de rapiña										X					
0106.32.00.00		Psitaciformes (incluidos los loros, guacamayos, cacatúas y demás papagayos)										X					
0106.33.00.00		Avestruces, emúes (*dromaius novaehollandiae*)										X					
0106.39.00.00		Las demás aves										X					
0106.41.00.00		Abejas										X					
0106.49.00.00		Los demás insectos: abejorros										X					
0106.49.00.00	P5	Los demás insectos, excepto abejas y abejorros									X						
0106.90.00.00		Los demás animales										X					
0106.90.00.00	P5	Los demás animales: artrópodos (sólo con fines agrícolas)									X						
0201.10.00.00		Carne de animales de la especie bovina en canales o medias canales, fresca o refrigerada								X					X		
0201.20.00.00		Carne de animales de la especie bovina en los demás cortes (trozos) sin deshuesar, fresca o refrigerada								X					X		
0201.30.00.10		Carne de animales de la especie bovina deshuesada (cortes finos), fresca o refrigerada								X					X		
0201.30.00.90		Las demás carnes de animales de la especie bovina deshuesada, fresca o refrigerada								X					X		
0202.10.00.00		Carne de animales de la especie bovina en canales o medias canales, congelada								X					X		
0202.20.00.00		Carne de animales de la especie bovina en los demás cortes (trozos) sin deshuesar, congelada								X					X		
0202.30.00.10		Carne de animales de la especie bovina deshuesada en cortes finos, congelada								X					X		
0202.30.00.90		Las demás carnes de animales de la especie bovina deshuesada, congelada								X					X		
0203.11.00.00		Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, fresca o refrigerada								X					X		
0203.12.00.00		Piernas, paletas y sus trozos sin deshuesar de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.10.00		Carne deshuesada de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.20.00		Chuletas, costillas de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.30.00		Tocino con partes magras de animales de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.19.90.00		Las demás carnes de la especie porcina, fresca o refrigerada								X					X		
0203.21.00.00		Carne de animales de la especie porcina en canales o medias canales, congelada								X					X		
0203.22.00.00		Piernas, paletas y sus trozos, sin deshuesar de la especie porcina, congelada								X					X		
0203.29.10.00		Carne deshuesada de animales de la especie porcina, congelada								X					X		
0203.29.20.00		Chuletas, costillas de animales de la especie porcina, congelada								X					X		
0203.29.30.00		Tocino con partes magras de animales de la especie porcina, congelada								X					X		

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0203.29.90.00		Las demás carnes de animales de la especie porcina, congelada								X					X		
0204.10.00.00		Canales o medias canales de cordero, frescas o refrigeradas								X					X		
0204.21.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en canales o medias canales, frescas o refrigeradas								X					X		
0204.22.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en cortes (trozos) sin deshuesar frescas o refrigeradas								X					X		
0204.23.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina deshuesadas, frescas o refrigeradas								X					X		
0204.30.00.00		Canales o medias canales de cordero, congeladas								X					X		
0204.41.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en canales o medias canales congeladas								X					X		
0204.42.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina en cortes (trozos) sin deshuesar, congeladas								X					X		
0204.43.00.00		Las demás carnes de animales de la especie ovina deshuesadas, congeladas,								X					X		
0204.50.00.00	A	Carne de animales de la especie caprina sin deshuesar, fresca, refrigerada o congelada								X					X		
0204.50.00.00	B	Carne de animales de la especie caprina deshuesada, fresca, refrigerada o congelada								X					X		
0205.00.00.00		Carne de animales de las especies caballar, asnal o mular, fresca, refrigerada o congelada (sin deshuesar, deshuesada o molida)								X					X		
0206.10.00.00	A	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados, sólo de procesamiento primario								X					X		
0206.10.00.00	B	Despojos comestibles de la especie bovina, frescos o refrigerados. Excepto los de producción primaria				X											
0206.21.00.00		Lenguas de la especie bovina, congelados								X					X		
0206.22.00.00		Hígados de la especie bovina, congelados								X					X		
0206.29.00.00	A	Los demás despojos comestibles de la especie bovina, congelados, sólo de procesamiento primario								X					X		
0206.29.00.00	B	Los demás despojos comestibles de la especie bovina, congelados. Excepto los de producción primaria				X											
0206.30.00.00		Despojos comestibles de la especie porcina, frescos o refrigerados								X					X		
0206.41.00.00		Hígados de la especie porcina, congelados								X					X		
0206.49.10.00		Piel comestible de la especie porcina (cuero, pellejos) congelados								X					X		
0206.49.90.00		Los demás despojos comestibles de la especie porcina, congelados								X					X		
0206.80.00.00		Los demás despojos comestibles de animales de la especie ovina, caprina, caballar, asnal o mular; frescos o refrigerados								X					X		
0206.90.00.00		Los demás despojos comestibles de animales de la especie ovina, caprina, caballar, asnal o mular; congelados								X					X		
0207.11.00.00		Carne de gallo o gallina, sin trocear, frescos o refrigerados								X					X		
0207.12.00.00		Carne de gallo o gallina, sin trocear, congelados								X					X		
0207.13.00.11		Cuartos traseros de gallo o gallina sin deshuesar, frescos o refrigerados								X					X		
0207.13.00.12		Cuartos traseros de gallo o gallina deshuesado, frescos o refrigerados								X					X		
0207.13.00.90		Los demás trozos y despojos de gallo o gallina, frescos o refrigerados								X					X		
0207.14.00.10		Carne mecánicamente deshuesada de gallo o gallina, congelados								X					X		
0207.14.00.21		Cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina, congelados								X					X		
0207.14.00.22		Cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina, congelados								X					X		
0207.14.00.90	A	Los demás trozos y despojos de gallo o gallina, congelados								X					X		
0207.14.00.90	B	Los demás trozos y despojos de gallo o gallina, procesados, congelados				X											
0207.24.00.00		Carne de pavo (gallipavo) sin trocear, frescos o refrigerados								X					X		
0207.25.00.00		Carne de pavo (gallipavo) sin trocear, congelados								X					X		
0207.26.00.00		Trozos y despojos de carne de pavo (gallipavo), frescos o refrigerados								X					X		
0207.27.00.00		Trozos y despojos de carne de pavo (gallipavo), congelados								X					X		
0207.41.00.00		Carne sin trocear de pato, frescos o refrigerados								X					X		
0207.42.00.00		Carne sin trocear de pato, congelados								X					X		
0207.43.00.00		Hígados grasos de pato, frescos o refrigerados								X					X		
0207.44.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de pato, frescos o refrigerados								X					X		
0207.45.00.00	A	Las demás carnes y despojos comestibles de pato, congelados								X					X		
0207.45.00.00	B	Carne y despojos comestibles, de pato. Excepto los de producción primaria.				X											
0207.51.00.00		Carne sin trocear de ganso, frescos o refrigerados								X					X		
0207.52.00.00		Carne sin trocear de ganso, congelados								X					X		
0207.53.00.00		Hígados grasos de ganso, frescos o refrigerados								X					X		
0207.54.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de ganso, frescos o refrigerados								X					X		
0207.55.00.00	A	Las demás carnes y despojos comestibles de ganso, congelados								X					X		
0207.55.00.00	B	Carne y despojos comestibles, de ganso. Excepto los de producción primaria				X											
0207.60.00.00		Carne y despojos comestibles de pintadas; frescas, refrigeradas o congeladas								X					X		
0208.10.00.00		Carne y despojos comestibles de conejo o liebre; frescas, refrigeradas o congeladas								X					X		
0208.30.00.00		Carne y despojos comestibles de primates; frescas refrigeradas o congeladas								X					X		
0208.50.00.00		Carne y despojos comestibles de reptiles; frescas, refrigeradas o congeladas (excepto las serpientes y tortugas de mar)								X					X		
0208.60.00.00		Carne y despojos comestibles de camellos y demás camélidos (*Camelidae*); frescas, refrigeradas o congeladas								X					X		

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0208.90.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles; frescas, refrigeradas o congeladas								X					X		
0209.10.10.00	A	Tocino sin partes magras de cerdo, frescos, refrigerados o congelados.								X					X		
0209.10.10.00	B	Tocino sin partes magras de cerdo salados o en salmuera secos o ahumados, excepto esterilizado.				X											
0209.10.90.00	A	Las demás grasas de cerdo sin fundir ni extraer de otro modo; frescos, refrigerados o congelados								X					X		
0209.10.90.00	B	Las demás grasas de cerdo sin fundir, salados o en salmuera, secas o ahumados; excepto esterilizado				X											
0209.90.00.00	A	Las demás grasas de aves sin fundir ni extraer de otro modo frescos, refrigerados o congelados								X					X		
0209.90.00.00	B	Las demás grasas de aves, sin fundir ni extraer de otro modo, salados o en salmuera, secas o ahumados; excepto esterilizado				X											
0210.11.00.00		Jamones, paletas y sus trozos, sin deshuesar de la especie porcina, salados o en salmuera, secos o ahumados; excepto esterilizado				X											
0210.12.00.00		Tocino entreverado de panza (panceta) y sus trozos de la especie porcina; salados o en salmuera, secos o ahumados; excepto esterilizado				X											
0210.19.00.00		Las demás carnes de la especie porcina; saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado				X											
0210.20.00.00		Carne de la especie bovina; salada o en salmuera, seca o ahumada; excepto esterilizado				X											
0210.91.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de primates; saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado				X											
0210.93.00.00		Las demás carnes y despojos comestibles de reptiles (excepto las serpientes y tortugas de mar); saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado				X											
0210.99.10.00	A	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos de animales, excepto los acuáticos y especies marinas; como insumo para piensos						X							X		
0210.99.10.00	B	Harina y polvo comestibles, de carne o de despojos de animales, excepto los acuáticos y especies marinas; destinados al consumo humano				X											
0210.99.90.00		Las demás carnes y despojos comestibles, saladas o en salmuera, secas o ahumadas; excepto esterilizado				X											
0307.60.00.00		Caracoles, excepto los del mar									X						
0401.10.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1% en peso. Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0401.20.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 1% pero inferior o igual al 6% en peso; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0401.40.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 6% pero inferior o igual al 10%, en peso. Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0401.50.00.00		Leche y nata (crema) sin concentrar, sin adición de azúcar ni otro edulcorante, con un contenido de materias grasas superior al 10%, en peso; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.10.10.00		Leche y nata (crema) concentrada o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso; en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.10.90.00		Leches y nata (crema) concentradas o con adición de azúcar u otro edulcorante, en polvo, gránulos o demás formas sólidas con un contenido de materias grasas inferior o igual al 1,5% en peso; en envases de contenido superior a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.21.11.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso; en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.21.19.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso; en envases de contenido superior a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.21.91.00		Las demás Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante con un contenido de materia grasa superior al 1,5 % en peso; en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.21.99.00		Leche y nata (crema) en polvo, gránulos o demás formas sólidas sin adición de azúcar u otro edulcorante con un contenido de materia grasa superior al 1,5 % en peso en las demás formas de presentación; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.29.11.00		Leche y nata (crema) en polvo granulo o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.29.19.00		Leche y nata (crema) en polvo gránulos o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior al 1.5% en peso, en las demás formas de presentación; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.29.91.00		Las demás Leche y nata (crema) en polvo gránulo o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior a 1,5% en peso, en envases de contenido neto inferior o igual a 2,5 kg; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.29.99.00		Leche y nata (crema) en polvo, gránulos o demás formas sólidas con adición de azúcar u otro edulcorante, con contenido de materias grasas superior a 1,5% en peso, en las demás formas de presentación; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0402.91.90.00		Las demás leche y nata, sin adición de azúcar ni otro edulcorante; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0402.99.90.00		Las demás leche y nata, con adición de azúcar u otro edulcorante; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0404.10.10.00		Lactosuero parcial o totalmente desmineralizado; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0404.10.90.00		Los demás lactosueros incluso concentrados o con adición de azúcar u otro edulcorante; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0404.90.00.00		Los demás productos constituidos por los componentes naturales de la leche, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante, no expresados ni comprendidos en otra parte; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
0405.10.00.00		Mantequilla (manteca de grasa de leche).		X													
0405.20.00.00		Pastas lácteas para untar.		X													
0405.90.20.00		Grasa láctea anhidra		X													
0405.90.90.00		Las demás materias grasas de la leche.		X													
0406.10.00.00		Queso fresco (sin madurar), incluido el del lactosuero, y requesón; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0406.20.00.00		Queso de cualquier tipo, rallado o en polvo; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0406.30.00.00		Queso fundido, excepto el rallado o en polvo; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0406.40.00.00		Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por Penicillium roqueforti; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0406.90.40.00		Quesos con un contenido de humedad inferior al 50 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0406.90.50.00		Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 50% pero inferior al 56 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0406.90.60.00		Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 56 % pero inferior al 69 % en peso calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0406.90.90.00		Quesos con un contenido de humedad superior o igual al 69 % en peso, calculado sobre una base totalmente desgrasada; Excepto enlatados, UHT o esterilizados.				X											
0407.11.00.00		Huevos fecundados para incubación de gallina de la especie *Gallus domesticus*										X					
0407.19.00.00		Los demás huevos fecundados para incubación de aves										X					
0407.21.10.00		Huevos frescos de gallina de la especie *Gallus domesticus* para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)										X					
0407.21.90.00		Los demás, huevos frescos de gallina de la especie *Gallus domesticus*										X			X		
0407.29.10.00		Los demás huevos frescos de aves para la producción de vacunas (libres de patógenos específicos)										X					
0407.29.90.00		Los demás huevos frescos de aves										X			X		
0408.11.00.00	A	Yemas de huevo secas (deshidratada) incluso con adición de azúcar o aditivos.				X											
0408.11.00.00	B	Yemas de huevo secas (deshidratada) incluso con adición de azúcar o aditivos, que cumplan con el tratamiento indicado en esta categoria.		X													
0408.19.00.00	A	Las demas yemas de huevo de ave frescos, moldeados, congelados o conservados de otro modo incluso con adición de azúcar u otro edulcorante. Excepto yemas esterilizadas.				X											
0408.19.00.00	B	Las demas yemas de huevo, que cumplan con el tratamiento indicado en esta categoria.		X													
0408.91.00.00	A	Huevo de ave sin cascara (cascaron) secos, incluso con adición de azúcar o aditivos.				X											
0408.91.00.00	B	Huevo de ave sin cascara (cascaron) secos, incluso con adición de azúcar o aditivos, que cumplan con el tratamiento indicado en esta categoria.		X													
0408.99.00.00		Huevos de ave sin cáscara (cascarón) frescos, incluso con adición de azúcar u otro aditivo.				X											
0409.00.10.00	A	Miel de abeja natural en recipientes con capacidad superior o igual a 300kg						X							X		
0409.00.10.00	B	Miel de abeja con tratamiento en recipientes con capacidad superior o igual a 300kg, excepto pasteurizado o irradiado (>15kGy)				X											
0409.00.90.00	A	Miel de abeja natural en las demás formas de presentación						X							X		
0409.00.90.00	B	Miel de abeja con tratamiento en las demás formas de presentación, excepto pasteurizado o irradiado (>15kGy)				X											
0410.00.00.00		Productos comestibles de origen animal no expresados ni comprendidos en otra parte, excepto enlatados , tetrapac, UHT o esterilizados				X									X		
0501.00.00.00		Cabello en bruto de animales, incluso lavado o desgrasado; desperdicios de cabello						X									
0502.10.00.00		Cerdas de cerdo o de jabalí y sus desperdicios						X									
0502.90.00.00		Pelo de Tejón y demás pelos para cepillería; desperdicios de dichas cerdas o pelos						X									
0504.00.10.00	**A**	Estómagos de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados.						X								Se retiró competencia para SIAg y se agregó código institucional A	21.10.2019
0504.00.10.00	**B**	**Estómagos de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados. Excepto los de producción primaria.**				**X**										Se agregó partida y código institucional B	21.10.2019
0504.00.20.00	A	Tripas de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados						X								Se retiró competencia para SIAg	21.10.2019
0504.00.20.00	B	Tripas de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, con aditivos. Excepto los de producción primaria.				X										Se retiró competencia para SIAg	21.10.2019
0504.00.30.00	**A**	Vejigas de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados						X								Se retiró competencia para SIAg y se agregó código institucional A	21.10.2019
0504.00.30.00	**B**	**Vejigas de animales (excepto de pescado) enteros o en trozos, salados o en salmuera, secos o ahumados, frescos, refrigerados o congelados. Excepto los de producción primaria.**				**X**										Se agregó partida y código institucional B	21.10.2019

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0505.10.00.00	A	Plumas (incluso recortadas) de las utilizadas para relleno, plumón; en bruto, limpiados, desinfectadas o preparados para su conservación.						X									
0505.10.00.00	B	Plumas (incluso recortadas) de las utilizadas para relleno, lavadas, desinfectadas y sometidas a tratamiento térmico.				X											
0505.90.00.00	A	Las demás pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; en bruto limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas						X							X		
0505.90.00.00	B	Las demás pieles y demás partes de aves con sus plumas o plumón; limpiados, desinfectados o preparados para su conservación; polvo y desperdicios de plumas o de partes de plumas; sometidos a tratamiento térmico, **incluso insumo para pienso.**				X									X	Se modificó descripción por SCA	21.10.2019
0506.10.00.00		Oseína y huesos acidulados de animales (excepto de origen marino), como insumo para pienso						X							X		
0506.90.00.00	**A**	Los demás huesos y núcleos córneos, en bruto, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados, polvo y desperdicios de estas materias. Como insumo para pienso						X							X	SCA: Se desagregó la partida, se colocó código institucional A SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	20.05.2025
0506.90.00.00	**B**	**Los demás huesos y núcleos córneos, en bruto para uso industrial**								**X**						SCA: Se desagregó la partida, se colocó nueva descripción y código institucional B	20.05.2025
0506.90.00.00	**C**	**Los demás huesos y núcleos córneos, desgrasados, simplemente preparados (pero sin cortar en forma determinada), acidulados o desgelatinizados, polvo y desperdicios de estas materias, para uso industrial.**						**X**								SCA: Se desagregó la partida, se colocó nueva descripción y código institucional C	20.05.2025
0507.10.00.00		Marfil, polvo y desperdicios de marfil.		X													
0507.90.00.00		Las demás concha (caparazón) de tortuga (terrestre), cuernos, astas, cascos, pezuñas, uñas, garras y picos, en bruto o simplemente preparados, pero sin cortar en forma determinadas; polvo y desperdicios de estas materias						X							**X**	Se añadió competencia para SIAg, (excepto para Las demás concha (caparazón) de tortuga (terrestre))	21.10.2019
0510.00.10.00	A	Glándulas de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos; frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.								X						Se desagregó la partida, se cambio categoria de riesgo de 1 a 4 y se colocó código institucional A	11.02.2025
0510.00.10.00	B	Bilis, incluso desecada; de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos.		X												Se desagregó la partida y se colocó código institucional B	14.02.2025
0510.00.90.00		Las demás sustancias de origen animal utilizadas para la preparación de productos farmacéuticos; frescas, refrigeradas, congeladas o conservadas provisionalmente de otra forma.								X						Se agregó la partida y descripción	11.02.2025
0511.10.00.00		Semen de bovino										X					
0511.99.10.00		Cochinilla (insecto muerto) *Dactylopius coccus*			X												
0511.99.30.00		Semen de los demás animales (excepto de bovino y animales acuáticos)										X					
0511.99.40.00		Embriones de animales (excepto animales acuáticos)										X					
0511.99.90.90	**A**	Los demás productos de origen animal (excepto de origen acuáticos) no expresados ni comprendidos en otra parte impropios para la alimentación humana.						X							X	Se precisó código institucional A	21.01.2019
0511.99.90.90	**B**	**Los demás productos de origen animal (excepto de origen acuáticos) no expresados ni comprendidos en otra parte, utilizados para la industria alimenticia de consumo humano**				**X**										Se agregó partida y código institucional B	21.01.2019
0511.99.90.90	P2	Los demás Insectos y artrópodos muertos			X												
0601.10.00.00		Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en reposo vegetativo							X								
0601.20.00.00		Bulbos, cebollas, tubérculos, raíces y bulbos tuberosos, turiones y rizomas, en vegetación o en flor; plantas y raíces de achicoria							X								
0602.10.10.00		Esquejes sin enraizar e injertos de orquídeas							X								
0602.10.90.00		Esquejes sin enraizar e injertos de las demás plantas							X								
0602.20.00.00		Árboles, arbustos y matas, de frutas o de otros frutos comestibles, incluso injertados							X								
0602.30.00.00		Rododendros y azaleas, incluso injertados							X								
0602.40.00.00		Rosales, incluso injertados							X								
0602.90.10.00		Orquídeas, incluso sus esquejes enraizados							X								
0602.90.90.00		Las demás plantas vivas (incluidas sus raíces) esquejes enraizados e injertos, micelios							X								
0603.11.00.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Rosas, frescos					X										
0603.12.10.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Claveles miniatura, frescos					X										
0603.12.90.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de los demás Claveles, frescos					X										
0603.13.00.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de orquídeas, frescos					X										
0603.14.10.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Crisantemos (pompones), frescos					X										
0603.14.90.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de los demás Crisantemos, frescos					X										
0603.15.00.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Azucenas (*Lilium spp.*), frescos					X										
0603.19.10.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Gypsophila (Lluvia, ilusión) *(Gypsophila paniculata* L.), frescos					X										
0603.19.20.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Aster, frescos					X										
0603.19.30.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Alstroemeria, frescos					X										
0603.19.40.00		Flores y capullos, cortados para ramos o adornos de Gerbera, frescos					X										
0603.19.90.00		Las demás flores y capullos, cortados para ramos o adornos frescos					X										
0603.90.00.00	P3	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos , con secado natural					X										
0603.90.00.00	P2	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos , con algún proceso de la CRF 2			X												
0603.90.00.00	P1	Flores y capullos, cortados para ramos o adornos , con algún proceso de la CRF 1	X														
0604.20.00.00		Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos y adornos, frescos					X										

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0604.90.00.00	P3	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos y hierbas, musgos y líquenes, para ramos y adornos, con secado natural					X										
0604.90.00.00	P2	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos y hierbas, musgos y líquenes, para ramos y adornos, con algún proceso de la CRF 2			X												
0604.90.00.00	P1	Follaje, hojas, ramas y demás partes de plantas, sin flores ni capullos, y hierbas, musgos y líquenes, para ramos y adornos, con algún proceso de la CRF 1	X														
0701.10.00.00		Papas (patatas) frescas o refrigeradas, para siembra							X								
0701.90.00.00		Papas frescas o refrigeradas, para consumo o uso industrial					X								X		
0702.00.00.00		Tomates frescos o refrigerados					X								X		
0703.10.00.00		Cebollas y chalotes frescos o refrigerados					X								X		
0703.20.10.00		Ajos frescos o refrigerados, para siembra							X								
0703.20.90.00		Ajos frescos o refrigerados, para consumo o uso industrial					X								X		
0703.90.00.00		Puerros y demás hortalizas aliáceas , frescas o refrigeradas					X								X		
0704.10.00.00		Coliflores y brócolis frescos o refrigerados					X								X	Se realizó precisión en descripción por SCV	04.02.2022
0704.20.00.00		Coles (repollitos) de Bruselas frescos o refrigerados					X								X		
0704.90.00.00		**Los demás coles (incluído los** Repollos**)**, coles rizadas, colinabos y productos comestibles similares del género Brassica, frescas o refrigeradas					X								X	Se realizó precisión en descripción por SCV	04.02.2022
0705.11.00.00		Lechugas (Lactuca sativa) repolladas, frescas o refrigeradas					X								X		
0705.19.00.00		Lechugas (Lactuca sativa) las demás, frescas o refrigeradas					X								X		
0705.21.00.00		Endibia "witloof" (*Cichorium intybus var. foliosum*), fresca o refrigerada					X								X		
0705.29.00.00		Las demás Achicorias, comprendidas la escarola y la endibia frescas o refrigeradas.					X								X		
0706.10.00.00		Zanahorias y nabos, frescos o refrigerados					X								X		
0706.90.00.00		Remolachas para ensalada, salsitíes, apionabos, rábanos y raíces comestibles similares, frescos o refrigerados					X								X		
0707.00.00.00		Pepinos y pepinillos, frescos o refrigerados					X								X		
0708.10.00.00		Arvejas (guisantes, chícharos) (*Pisum sativum*), aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas					X								X		
0708.20.00.00		Fríjoles (frejoles, porotos, alubias, judías) (*Vigna* spp., *Phaseolus* spp.), aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas.					X								X		
0708.90.00.00		Las demás hortalizas de vaina, aunque estén desvainadas, frescas o refrigeradas					X								X		
0709.20.00.00		Espárragos, frescos o refrigerados					X								X		
0709.30.00.00		Berenjenas, frescas o refrigeradas					X								X		
0709.40.00.00		Apio, excepto el apionabo, frescas o refrigeradas					X								X		
0709.51.00.00		Hongos del género Agaricus, frescas o refrigeradas			X										X		
0709.52.00.00		**Hongos del género *Boletus* , frescos o refrigerados**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
0709.53.00.00		**Hongos del género *Cantharellus* , frescos o refrigerados**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
0709.54.00.00		**Shiitake *(Lentinus edodes)* , frescos o refrigerados**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
0709.55.00.00		**Matsutake *(Tricholoma matsutake, Tricholoma magnivelare, Tricholoma anatolicum, Tricholoma dulciolens, Tricholoma caligatum)* , frescas o refrigeradas**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
0709.56.00.00		**Trufas (*Tuber* spp.)**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
0709.59.00.00		Los demás hongos comestibles y trufas frescas o refrigeradas			X										X		
0709.60.00.00		Frutos de los géneros *Capsicum* o *Pimenta* , frescas o refrigeradas					X								X		
0709.70.00.00		Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, frescas o refrigeradas					X								X		
0709.91.00.00		Alcachofas (alcauciles), frescas o refrigeradas					X								X		
0709.92.00.00		Aceitunas, frescas o refrigeradas					X										
0709.93.00.00		Calabazas (zapallos) y calabacines (*Cucurbita* spp.), frescas o refrigeradas					X								X		
0709.99.10.00		Maíz dulce (*Zea mays* var. *saccharata*), frescas o refrigeradas					X								X		
0709.99.90.00		Las demás hortalizas, frescas o refrigeradas					X								X		
0710.10.00.00		Papas (patatas), aunque estén cocidas en agua o vapor , congelado	X														
0710.21.00.00		Arvejas (guisantes, chicharos) (*Pisum sativum*), aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.22.00.00		Fríjoles (frejoles, porotos, alubias, judías) *(Vigna* spp., *Phaseolus* spp.), aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.29.00.00		Las demás hortalizas de vaina, incluso desvainadas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.30.00.00		Espinacas (incluida la de Nueva Zelanda) y armuelles, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.40.00.00		Maíz dulce, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.80.10.00		Espárragos, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.80.20.00		Brócoli (*Brassica oleracea italica*) aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.80.90.00		Las demás hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0710.90.00.00		Mezcla de hortalizas, aunque estén cocidas en agua o vapor, congelado	X														
0711.20.00.00		Aceitunas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, **en este estado,** para consumo inmediato	X													Se realizó precisión en la descripción por SCV	04.02.2022
0711.40.00.00		Pepinos y pepinillos, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, **en este estado,** para consumo inmediato.	X													Se realizó precisión en la descripción por SCV	04.02.2022

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0711.51.00.00		Hongos del género Agaricus, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, **en este estado**, para consumo inmediato.	X													Se realizó precisión en la descripción por SCV	04.02.2022
0711.59.00.00		Los demás hongos y trufas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, **en este estado,** para consumo inmediato.	X													Se realizó precisión en la descripción por SCV	04.02.2022
0711.90.00.00		Las demás hortalizas; mezclas de hortalizas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropias, **en este estado,** para consumo inmediato.	X													Se realizó precisión en la descripción por SCV	04.02.2022
0712.20.00.00	P3	Cebollas, seca natural pero sin otra preparación					X								X		
0712.20.00.00	P2	Cebollas, seca industrial, cortadas en trozos o en rodajas o trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación			X												
0712.20.00.00	P1	Cebollas secas con algún proceso de la CRF1	X														
0712.31.00.00		Hongos del género Agaricus secos, incluso los cortados en trozos o en rodajas, trituradas o pulverizados, pero sin otra preparación			X										X		
0712.32.00.00		Orejas de Judas (*Auricularia* spp.), secas, incluso las cortadas en trozos o en rodajas, trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación			X										X		
0712.33.00.00		Hongos gelatinosos (*Tremella* spp.), secos, incluso los cortados en trozos o en rodajas, trituradas o pulverizadas, sin otra preparación			X										X		
0712.34.00.00		Shitake *(Lentinus* ***edodes)*** **, secos, incluso los cortados en trozos o en rodajas, trituradas o pulverizadas, sin otra preparación**			X										X	Nueva partida incluída (20.01.2022). Se realizó precisión en la descripción por SCV	04.02.2022
0712.39.00.00		Los demás hongos secos o trufas secas, incluso las cortadas en trozos o en rodajas, trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación.			X										X		
0712.90.10.00	P3	Ajos secos natural pero sin otra preparación					X								X		
0712.90.10.00	P2	Ajos, secos industrial, cortados en trozos o en rodajas o triturados o pulverizadas, pero sin otra preparación			X												
0712.90.10.00	P1	Ajos secos con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0712.90.20.00		Maíz dulce para siembra							X								
0712.90.90.00	P3	Las demás hortalizas y mezcla de hortalizas, secas natural pero sin otra preparación					X								X		
0712.90.90.00	P2	Las demás hortalizas y mezcla de hortalizas, secas industrial, cortadas en trozos o en rodajas o trituradas o pulverizadas, pero sin otra preparación			X												
0712.90.90.00	P1	Las demás hortalizas y mezcla de hortalizas, con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0713.10.10.00		Arvejas (guisantes, chicharos) (*Pisum sativum*), para siembra							X								
0713.10.90.10		Arvejas (guisantes, chicharos) (*Pisum sativum*), enteras, para consumo o uso industrial					X								X		
0713.10.90.20		Arvejas (guisantes, chicharos) (*Pisum sativum*), partidas, para consumo o uso industrial					X								X		
0713.20.10.00		Garbanzos, para siembra							X								
0713.20.90.00		Garbanzos, para consumo o uso industrial					X								X		
0713.31.10.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) de las especies *Vigna mungo* (L) *Hepper* o Vigna radiata (L) Wilczek, para siembra							X								
0713.31.90.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) de las especies *Vigna mungo* (L) *Hepper o Vigna radiata (L) Wilczek, para consumo o uso industrial*					X								X		
0713.32.10.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) Adzuki (*Phaseolus o Vigna angularis),* para siembra							X								
0713.32.90.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) Adzuki (*Phaseolus o Vigna angularis),* para consumo o uso industrial					X								X		
0713.33.11.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) com**unes** (*Phaseolus vulgaris*) negro, para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.33.19.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) com**unes** (*Phaseolus vulgaris*), las demás para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.33.91.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) comunes (*Phaseolus vulgaris*) negro, para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	02.08.2023
0713.33.92.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) com**unes** (*Phaseolus vulgaris*) canario, para consumo o uso industrial					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.33.99.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) comunes (*Phaseolus vulgaris*), las demás para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
0713.34.10.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) bambara (*Vigna subterránea* o *Voandzeia subterr* ***á*** *nea)* para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.34.90.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) bambara (*Vigna subterránea* o *Voandzeia subterr* ***á*** *nea)* para consumo o uso industrial					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.35.10.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) salvajes o caup**í** *(Vigna unguiculata)* para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.35.90.00		Frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) salvajes o caup**í** *(Vigna unguiculata)* para consumo o uso industrial					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.39.10.00		Los demás frijoles (frejoles, porotos, alubias, judías) (*Vigna* spp; *Phaseolus* spp.) para siembra							X								
0713.39.91.00		Pallares (Phaseolus lunatus), para consumo o uso industrial					X								X		
0713.39.99.00		Los demás frijoles **(fréjoles, porotos, alubias, judías)** (*Phaseolus* spp. , *Vigna* spp.), para consumo o uso industrial					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0713.40.10.00		Lentejas, para siembra							X								
0713.40.90.00		Lentejas para consumo o uso industrial					X								X		
0713.50.10.00		Habas, (*Vicia faba var. major*), haba caballar (*Vicia faba var. equina*) y haba menor (Vicia faba var. minor), para siembra							X								
0713.50.90.00		Habas, (Vicia faba var. major), haba caballar (Vicia faba var. equina) y haba menor (Vicia faba var. minor), para consumo o uso industrial					X								X		
0713.60.10.00		Arvejas (guisantes, chicharos) de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan) para siembra							X								
0713.60.90.00		Arvejas (guisantes, chicharos) de palo, gandú o gandul (Cajanus cajan) para consumo o uso industrial					X								X		
0713.90.10.00		Las demás hortalizas, de vaina seca desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para siembra							X								
0713.90.90.00		Las demás hortalizas, de vaina seca desvainadas, aunque estén mondadas o partidas, para consumo o uso industrial					X								X		
0714.10.00.00	P4	Raíces de yuca (mandioca), para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0714.10.00.00	P3	Raíces de yuca (mandioca), frescos, refrigerados o secos natural incluso troceados					X								X		

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0714.10.00.00	P2	Raíces de yuca (mandioca), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0714.10.00.00	P1	Raíces de yuca (mandioca), con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0714.20.10.00		Camotes (batatas, boniatos) para siembra							X							Se eliminó codigo institucional	04.02.2022
0714.20.90.00	P3	Camotes (batatas, boniatos), frescos o refrigerados o secos natural incluso troceados					X								X		
0714.20.90.00	P2	Camotes (batatas, boniatos) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0714.20.90.00	P1	Camotes (batatas, boniatos), con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0714.30.00.00	P4	Ñame (*Dioscorea* spp.) para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0714.30.00.00	P3	Ñame (*Dioscorea* spp.) frescos o refrigerados o secos natural incluso troceados					X								X		
0714.30.00.00	P2	Ñame (*Dioscorea* spp.) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0714.30.00.00	P1	Ñame (*Dioscorea* spp.) con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0714.40.00.00	P4	Taro (*Colocasia spp* .) para siembra							X								
0714.40.00.00	P3	Taro (*Colocasia* spp.) frescos o refrigerados o secos natural incluso troceados					X								X		
0714.40.00.00	P2	Taro (*Colocasia* spp.) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0714.40.00.00	P1	Taro (*Colocasia* spp.) con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0714.50.00.00	P4	Yautia (malanga) (Xanthosoma spp.) para siembra							X								
0714.50.00.00	P3	Yautia (malanga) *(Xanthosoma spp* .) frescos o refrigerados o secos natural incluso troceados					X								X		
0714.50.00.00	P2	Yautia (malanga) (*Xanthosoma* spp.) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0714.50.00.00	P1	Yautia (malanga) (*Xanthosoma* spp.) con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0714.90.10.00	P4	Maca (*Lepidium meyenii*), para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0714.90.10.00	P3	Maca (*Lepidium meyenii*) frescos, refrigerados o secos natural incluso troceados					X								X		
0714.90.10.00	P2	Maca (*Lepidium meyenii*), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0714.90.10.00	P1	Maca (*Lepidium meyenii*), con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0714.90.90.00	P4	Arruruz o salep, aguaturnas (patacas), las demás raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, para siembra							X								
0714.90.90.00	P3	Arruruz o salep, aguaturnas (patacas), las demás raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, frescos o refrigerados o secos incluso troceados					X								X		
0714.90.90.00	P2	Arruruz o salep, aguaturnas (patacas), las demás raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0714.90.90.00	P1	Arruruz o salep, aguaturnas (patacas), las demás raíces y tubérculos ricos en fécula e inulina, con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0801.11.10.00		Cocos, secos, para la siembra							X								
0801.11.90.00	P3	Cocos, secos natural incluso sin cáscara o mondados					X								X		
0801.11.90.00	P2	Cocos, secos industrial, sin cáscara o rallados			X										X		
0801.12.00.00		Cocos con la cáscara interna (endocarpio)					X								X		
0801.19.00.00	P3	**C**ocos frescos incluso sin cáscara o mondados					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0801.19.00.00	P1	**C**ocos con algún proceso de la CRF 1	X												X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0801.21.00.00	P3	Nueces del Brasil, con cáscara, frescos o secos al natural					X								X		
0801.22.00.00	P3	Nueces del Brasil, sin cáscara, frescos o secos al natural					X								X		
0801.22.00.00	P2	Nueces del Brasil, sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0801.31.00.00	P3	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), con cáscara, frescas o secas al natural					X								X		
0801.32.00.00	P4	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), sin cáscara, para siembra							X								
0801.32.00.00	P3	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), sin cáscara, frescas o secas al natural					X								X		
0801.32.00.00	P2	Nueces de Marañón (merey, anacardo, cajui, cajú), sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.11.00.00	P3	Almendras, con cáscara, frescos o secos al natural					X								X		
0802.12.10.00		Almendras, sin cáscara, para siembra							X								
0802.12.90.00	P3	Almendras, sin cáscara, frescos o secos al natural					X								X		
0802.12.90.00	P2	Almendras, sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.21.00.00	P3	Avellanas (*Corylus* spp) con cáscara, frescas o secas al natural					X								X		
0802.22.00.00	P3	Avellanas (*Corylus* spp) sin cáscara, frescas o secas natural					X								X		
0802.22.00.00	P2	Avellanas (*Corylus* spp) sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.31.00.00	P3	Nueces del Nogal, con cáscara, frescos o secos al natural					X								X		
0802.32.00.00	P3	Nueces del Nogal, sin cáscara, frescos o secos al natural					X								X		
0802.32.00.00	P2	Nueces del Nogal, sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.41.00.00	P3	Castañas (*Castanea* spp) con cáscara, frescas o secas al natural					X								X		
0802.42.00.00	P3	Castañas (*Castanea* spp) sin cáscara frescas o secas natural					X								X		
0802.42.00.00	P2	Castañas (*Castanea* spp) sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.51.00.00	P3	Pistachos con cáscara, frescos o secos al natural					X								X		

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0802.52.00.00	P3	Pistachos sin cáscara, frescos o secos al natural					X								X		
0802.52.00.00	P2	Pistachos sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.61.00.00	P3	Nueces de Macadamia con cáscara, frescas o secas al natural					X								X		
0802.62.00.00	P3	Nueces de Macadamia sin cáscara, frescas o secas al natural					X								X		
0802.62.00.00	P2	Nueces de Macadamia sin cáscara, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.70.00.00	P3	Nueces de cola (*Cola* spp.) frescas o secas al natural					X								X		
0802.70.00.00	P2	Nueces de cola (*Cola* spp.) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.80.00.00	P3	Nueces de areca, frescas o secas al natural					X								X		
0802.80.00.00	P2	Nueces de areca, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0802.91.00.00	**P4**	**Piñones con cáscara, para siembra**							**X**							Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
0802.91.00.00	**P3**	**Piñones con cáscara fresco o seco al natural**					**X**								**X**[1/]	Se agregó partida y código institucional P3. Ver nota [1]/	20.01.2022
0802.91.00.00	P2	Piñones con cáscara con algún proceso de la CRF2			X										X[1/]	Modificado por SCV, se elimina de descripción "fresco", no se considera el secado industrial	03.08.2023
0802.92.00.00	**P3**	**Piñones sin cáscara fresco o seco al natural**					**X**								**X**[1/]	Se agregó partida y código institucional P3. Ver nota [1]/	20.01.2022
0802.92.00.00	P2	Piñones sin cáscara, con algún proceso de la CRF2			X										X[1/]	Modificado por SCV, se elimina de descripción "fresco"	03.08.2023
0802.99.00.00	**P4**	**Los demás frutos de cáscara, incluso sin ella, para siembra**							**X**								20.01.2022
0802.99.00.00	**P3**	**Los demás frutos de cáscara, incluso sin ella, frescos o secos al natural**					**X**								**X**	Se agregó partida y código institucional P3	20.01.2022
0802.99.00.00	P2	Los demás frutos de cáscara, incluso sin ella, con algún proceso de la CRF 2			X										X	SCV: No se considera el secado industrial en frutos con cáscara	03.08.2023
0803.10.10.00		Plátanos " plantains" frescos					X								X		
0803.10.20.00	P3	Plátanos " plantains" secos al natural					X								X		
0803.10.20.00	P2	Plátanos " plantains" con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0803.90.11.00		Banana tipo "Cavendish Valery" fresco					X								X		
0803.90.12.00		Banana Bocadillo (manzanito, orito) (*Musa acuminata*) fresco					X								X		
0803.90.19.00		Las demás bananas frescas					X								X		
0803.90.20.00	P3	Las demás bananas secas al natural					X								X		
0803.90.20.00	P2	Las demás bananas con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0804.10.00.00	P3	Dátiles, frescos o secos al natural					X								X		
0804.10.00.00	P2	Dátiles, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0804.20.00.00	P3	Higos, frescos o secos al natural					X								X		
0804.20.00.00	P2	Higos, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0804.30.00.00	P3	Piñas (ananás), frescos o secos al natural					X								X		
0804.30.00.00	P2	Piñas (ananás), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0804.40.00.00	P3	Aguacates (paltas), frescos o secos natural					X								X		
0804.40.00.00	P2	Aguacates (paltas) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0804.50.10.00	P3	Guayabas, frescas o secas al natural					X								X		
0804.50.10.00	P2	Guayabas, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0804.50.20.00	P3	Mangos y mangostanes, frescos o secos al natural					X								X		
0804.50.20.00	P2	Mangos y mangostanes, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.10.00.00	P3	Naranjas, frescas o secas al natural					X								X		
0805.10.00.00	P2	Naranjas, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.21.00.00	P3	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), frescas o secas al natural					X								X		
0805.21.00.00	P2	Mandarinas (incluidas las tangerinas y satsumas), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.22.00.00	P3	Clementinas, frescas o secas al natural					X								X		
0805.22.00.00	P2	Clementinas, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.29.10.00	P3	**Tangelo** (*Citrus reticulata* x *Citrus paradisi*), frescas o secas al natural					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0805.29.10.00	P2	**Tangelo** (*Citrus reticulata* x *Citrus paradisi*), con algún proceso de la CRF 2			X										X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0805.29.90.00	P3	Las demás, "wilkings" e híbridos similares de agrios (cítricos) frescos o secos al natural					X								X		
0805.29.90.00	P2	Las demás "wilkings" e híbridos similares de agrios (cítricos) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.40.00.00	P3	Toronjas o pomelos, frescas o secas al natural					X								X		
0805.40.00.00	P2	Toronjas o pomelos, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.50.10.00	P3	Limones (*Citrus limón, Citrus limonum*), frescos o secos al natural					X								X		
0805.50.10.00	P2	Limones (*Citrus limón , Citrus limonum*), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.50.21.00	P3	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (*Citrus aurantifolia*) fresco o seco al natural					X								X		
0805.50.21.00	P2	Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (*Citrus aurantifolia*) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.50.22.00	P3	Lima Tahiti (limón Tahiti) (*Citrus latifolia*) fresco o seco al natural					X								X		
0805.50.22.00	P2	Lima Tahiti (limón Tahiti) (*Citrus latifolia*) con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0805.90.00.00	P3	Los demás agrios (cítricos), frescos o secos al natural					X								X		
0805.90.00.00	P2	Los demás agrios (cítricos), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0806.10.00.00		Uvas frescas					X								X		

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0806.20.00.00	P3	Uvas secas al natural incluidas las pasas					X								X		
0806.20.00.00	P2	Uvas secas industrialmente incluidas las pasas			X												
0807.11.00.00		Sandías, frescas					X								X		
0807.19.00.00		Melones, frescos					X								X		
0807.20.00.00		Papayas, frescas					X								X		
0808.10.00.00		Manzanas, frescas					X								X		
0808.30.00.00		Peras, frescas					X								X		
0808.40.00.00		Membrillos, frescos					X								X		
0809.10.00.00		Damascos (albaricoques, chabacanos), frescos					X								X		
0809.21.00.00		Guindas (cerezas ácidas) (*Prunus cerasus*), frescos					X								X		
0809.29.00.00		Las demás cerezas, frescas					X								X		
0809.30.00.00		Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, frescos					X								X		
0809.40.00.00		Ciruelas y endrinas, frescas					X								X		
0810.10.00.00		Fresas (frutillas), frescas					X								X		
0810.20.00.00		Frambuesas, zarzamoras, moras y moras - frambuesa, frescas					X								X		
0810.30.00.00		Grosellas negras, blancas o rojas y grosellas espinosas, frescas					X								X		
0810.40.00.00		Arándanos rojos, mirtilos y demás frutos del género *Vaccinium,* frescos.					X								X		
0810.50.00.00		Kiwis, frescos					X								X		
0810.60.00.00		Duriones, frescos					X								X		
0810.70.00.00		Caquis (persimonios), frescos					X								X		
0810.90.10.00		Granadilla, maracuyá (parchita) y demás frutas de la pasión (*Passiflora* spp.), frescas					X								X		
0810.90.20.00		Chirimoya, guanábana y demás anonas (*Annona spp.*), frescas					X								X		
0810.90.30.00		Tomate de árbol (lima tomate, taramillo) (*Cyphomandra betacea*), frescos					X								X		
0810.90.40.00		Pitahayas (*Cereus spp*), frescas					X								X		
0810.90.50.00		Uchuvas (aguaymanto, uvillas) (*Physalis peruviana*), frescas					X								X		
0810.90.90.00		**Las demás frutas u otros frutos, frescos**					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0811.10.10.00		Fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	X														
0811.10.90.00		Fresas (frutillas), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, sin adición de azúcar u otro edulcorante	X														
0811.20.00.00		Frambuesas, zarzamoras, moras, moras - frambuesas y grosella, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, incluso con adición de azúcar u otro edulcorante	X														
0811.90.10.00		Las demás frutas y **otros** frutos, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, con adición de azúcar u otro edulcorante	X													Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0811.90.91.00		Mango (*Mangifera indica L.*), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, **sin** adición de azúcar u otro edulcorante	X												**X**	Se realizó precisión por SCV en la descripción 04.02.2022. Se añadio competencia para la SIAg	17.10.2022
0811.90.92.00		Camu - camu (*Myciaria debía*), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, **sin** adición de azúcar u otro edulcorante	X												**X**[1/]	Se realizó precisión por SCV en la descripción 04.02.2022. Se añadio competencia para la SIAg. Ver nota [1/]	17.10.2022
0811.90.93.00		Lúcuma (*Lúcuma obovata*), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, **sin** adición de azúcar u otro edulcorante	X												**X**	Se realizó precisión por SCV en la descripción 04.02.2022. Se añadio competencia para la SIAg	17.10.2022
0811.90.94.00		Maracuyá (parchita) (*Passiflora edulis*), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, **sin** adición de azúcar u otro edulcorante	X												**X**	Se realizó precisión por SCV en la descripción 04.02.2022. Se añadio competencia para la SIAg	17.10.2022
0811.90.95.00		Guanábana (*Annona muricata*), sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, **sin** adición de azúcar u otro edulcorante	X												**X**	Se realizó precisión por SCV en la descripción 04.02.2022. Se añadio competencia para la SIAg	17.10.2022
0811.90.96.00		Papaya, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, **sin** adición de azúcar u otro edulcorante	X												**X**	Se realizó precisión por SCV en la descripción 04.02.2022. Se añadio competencia para la SIAg	17.10.2022
0811.90.99.00		Las demás frutos y frutas, sin cocer o cocidos en agua o vapor, congelados, **sin** adición de azúcar u otro edulcorante	X												**X**	Se realizó precisión por SCV en la descripción 04.02.2022. Se añadio competencia para la SIAg	17.10.2022
0812.10.00.00		Cerezas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.	X													Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0812.90.20.00		Duraznos (melocotones), incluidos los griñones y nectarinas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.	X													Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0812.90.90.00		Los demás frutos y frutas, conservadas provisionalmente, pero todavía impropios para consumo inmediato.	X													Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0813.10.00.00	P3	Damascos (albaricoques, chabacanos), secadas al natural					X								X		
0813.10.00.00	P2	Damascos (albaricoques, chabacanos), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.20.00.00	P3	Ciruelas, secadas naturalmente					X								X		
0813.20.00.00	P2	Ciruelas, con algún proceso de la CRF 2			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de la SIAg cuando al producto se le aplicó secado industrial, es decir, que implica transferencia de masa y calor (liofilización, secado por aire caliente, atomización, otros) donde se requiere que dichos procesos sean controlados.	11.08.2023
0813.30.00.00	P3	Manzanas, secadas naturalmente					X								X		
0813.30.00.00	P2	Manzanas, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.40.00.00	P3	Las demás frutas u otros frutos, excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, secados naturalmente					X								X		
0813.40.00.00	P2	Las demás frutas u otros frutos, excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.40.00.00	P1	Las demás frutas u otros frutos, excepto las de las partidas 08.01 a 08.06, con algún proceso de la CRF 1	X												X		
0813.50.00.00	P3	Mezclas de frutas o otros frutos, o de frutos de cáscara incluido en el Capítulo 8, secados naturalmente					X								X		
0813.50.00.00	P2	Mezclas de frutas o otros frutos, o de frutos de cáscara incluido en el Capítulo 8, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0813.50.00.00	P1	Mezclas de frutas o otros frutos, o de frutos de cáscara incluido en el Capítulo 8, con algún proceso de la CRF 1	X												X		

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0814.00.10.00	P3	Cortezas de Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (*Citrusaurantifolia*) frescas o secas al natural					X								X		
0814.00.10.00	P2	Cortezas de Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (*Citrus aurantifolia)* con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0814.00.10.00	P1	Cortezas de Limón (limón sutil, limón común, limón criollo) (*Citrus aurantifolia),* congeladas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional	X														
0814.00.90.00	P3	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, frescas o secas al natural					X								X		
0814.00.90.00	P2	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0814.00.90.00	P1	Cortezas de agrios (cítricos), melones o sandías, congeladas o presentadas en agua salada, sulfurosa o adicionada de otras sustancias para su conservación provisional.	X														
0901.11.10.00		Café, sin tostar, sin descafeinar, para siembra							X								
0901.11.90.00	P3	Café, sin tostar, sin descafeinar, en grano					X								X		
0901.11.90.00	P2	Café, sin tostar, sin descafeinar, molido			X										X		
0901.90.00.00		Cáscara y cascarilla del café			X										X		
0902.10.00.00	P2	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg			X										X		
0902.10.00.00	P1	Té verde (sin fermentar), presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg, filtrantes, cápsulas, grageas, pastillas, tabletas, comprimidos o similares	**X**[2/]												X	Se agregó nota [2/]	04.02.2022
0902.20.00.00		Té verde (sin fermentar), presentado de otra forma			X										X		
0902.30.00.00		Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentado en envases inmediatos con un contenido inferior o igual a 3 Kg	X														
0902.40.00.00		Té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, presentado de otra forma	X														
0903.00.00.00		Yerba mate			X										X		
0904.11.00.00	P4	Pimienta del género *Piper* ; sin triturar ni pulverizar para siembra							X								
0904.11.00.00	P3	Pimienta del género *Piper* ; secos natural, sin triturar ni pulverizar					X								X		
0904.11.00.00	P2	Pimienta del género Piper; sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF2			X											SCV: No se considera el secado industrial	03.08.2023
0904.12.00. 00		Pimienta del género *Piper* ; triturados o pulverizados			X										X		
0904.21.10.10	P3	Paprika (*Capsicum annuun* L.), secos natural sin triturar ni pulverizar, en trozos o rodajas					X								X		
0904.21.10.10	P2	Paprika (*Capsicum annuun*), secos industrial sin triturar ni pulverizar, en trozos o rodajas			X												
0904.21.10.90	P3	Paprika (*Capsicum annum* L.) secos al natural sin triturar ni pulverizar, los demás					X								X		
0904.21.10.90	P2	Paprika (*Capsicum annum* L.) secos industrial, sin triturar ni pulverizar, los demás			X												
0904.21. 90.00	P3	Los demás frutos del genero *Capsicum* o Pimenta secos al natural sin triturar ni pulverizar					X								X		
0904.21.90.00	P2	Los demás frutos del genero *Capsicum* o Pimenta secos industrial sin triturar ni pulverizar			X												
0904.22.10.00		Paprika (*Capsicum annuun*), triturados, pulverizados			X										X		
0904.22.90.00		Los demás frutos del género *Capsicum* o Pimenta triturados o pulverizados			X										X		
0905.10.00.00	P3	Vainilla, sin triturar o pulverizar, **fresca o seca al natural**					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0905.10.00.00	P2	Vainilla, sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0905.20.00.00		Vainilla, triturada, pulverizada o con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0906.11.00.00		Canela (*Cinnamomum zeylanicum* Blume), sin triturar ni pulverizar					X								X		
0906.19.00.00		Las demás canelas y flores de canelero, sin triturar ni pulverizar					X								X		
0906.20.00.00		Canela y flores de canelero, trituradas o pulverizadas			X										X		
0907.10.00.00	P3	Clavo (frutos **enteros**, clavillos y pedúnculos), sin triturar **ni** pulverizar					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0907.10.00.00	P2	Clavo (frutos **enteros**, clavillos y pedúnculos) sin triturar ni pulverizar, con algún proceso de la CRF 2			X										X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0907.20.00.00		Clavo (frutos **enteros**, clavillos y pedúnculos) triturados o pulverizados			X										X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0908.11.00.00	P3	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar seco al natural					X								X		
0908.11.00.00	P2	Nuez moscada sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0908.12.00.00		Nuez moscada triturada o pulverizada			X										X		
0908.21.00.00	P3	Macis sin triturar ni pulverizar					X								X		
0908.21.00.00	P2	Macis sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0908.22.00.00		Macis triturada, o pulverizada			X										X		
0908.31.00.00	P3	Amomos y cardamomos sin triturar ni pulverizar					X								X		
0908.31.00.00	P2	Amomos y cardamomos sin triturar ni pulverizar, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0908.32.00.00		Amomos y cardamomos triturada o pulverizada			X										X		
0909.21.10.00		Semillas de Cilantro, para siembra							X								
0909.21.90.00	P3	Semillas de Cilantro, sin triturar ni pulverizar seco natural					X								X		
0909.21.90.00	P2	Semillas de Cilantro, sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0909.22.00.00		Semillas de Cilantro triturada o pulverizada			X										X		
0909.31.00.00	P4	Semillas de Comino para siembra							X								
0909.31.00.00	P3	Semillas de Comino sin triturar ni pulverizar, **secas al natural**					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0909.31.00.00	P2	Semillas de Comino sin triturar ni pulverizar, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0909.32.00.00		Semillas de Comino trituradas o pulverizadas			X										X		
0909.61.00.00	P4	Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro, para siembra							X								
0909.61.00.00	P3	Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro, sin triturar o pulverizar, **secas al natural**					X								X	Se realizó precisión en la descripción. Se incluye comentario para SIAg: se exceptúa de la competencia de la SIAg cuando el producto sea para uso industrial	04.02.2022 08.09.2023

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
0909.61.00.00	P2	Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro, sin triturar o pulverizar, con algún proceso de la CRF 2			X										X	Se incluye comentario para SIAg: se exceptúa de la competencia de la SIAg cuando el producto sea para uso industrial	08.09.2023
0909.62.00.00		Semillas de anís, badiana, alcaravea o hinojo; bayas de enebro, trituradas o pulverizadas, seco natural			X										X		
0910.11.00.00	P3	Jengibre sin triturar ni pulverizar, fresco o seco natural					X								X		
0910.11.00.00	P2	Jengibre sin triturar ni pulverizar con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0910.12.00.00		Jengibre triturado o pulverizado			X										X		
0910.20.00.00	P3	Azafrán					X								X		
0910.20.00.00	P2	Azafrán, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0910.30.00.00	P3	Cúrcuma, fresca o seca natural					X								X		
0910.30.00.00	P2	Cúrcuma, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0910.91.00.00	P3	Mezclas **de especias** previstas en la Nota 1b) del Capítulo 09, frescas o secas natural					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0910.91.00.00	P2	Mezclas **de especias** previstas en la Nota 1b) del Capítulo 09, con algún proceso de la CRF 2			X										X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
0910.99.10.00	P3	Hojas de laurel, fresca o seca natural					X								X		
0910.99.10.00	P2	Hojas de laurel, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0910.99.90.00	P3	Las demás especias, frescas o secas natural					X								X		
0910.99.90.00	P2	Las demás especias, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
0910.99.90.00	**P1**	**Las demás especias, con algún proceso de la CRF 1**	**X**													Se agregó partida y código institucional P1	20.08.2018
1001.11.00.00		Trigo duro, para siembra							X								
1001.19.00.00		Trigo duro, para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	11.07.2023
1001.91.00.10		Los demás trigos para siembra							X								
1001.91.00.90		Morcajo (tranquillón) para siembra							X								
1001.99.10.00		Los demás trigos, para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	18.07.2023
1001.99.20.00		Morcajo (tranquillón), para consumo o uso industria					X								X		
1002.10.00.00		Centeno, para siembra							X								
1002.90.00.00		Centeno, para consumo o uso industrial					X								X		
1003.10.00.00		Cebada, para siembra							X								
1003.90.00.00		Cebada, para consumo o uso industrial					X								X		
1004.10.00.00		Avena, para siembra							X								
1004.90.00.00		Avena, para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: se exceptúa de la competencia de la SIAg cuando el producto sea para uso industrial	19.09.2023
1005.10.00.00		Maíz, para siembra							X								
1005.90.11.00		Maíz Amarillo duro (*Zea mays* convar. *Vulgaris, Zea mays* var. *indurata* y demás variedades y con variedades) para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	11.07.2023
1005.90.12.00		Maíz Blanco duro (*Zea mays* convar. *vulgaris o Zea mays* var. *indurata y* demás variedades y con variedades) *para consumo o uso industrial*					X								X		
1005.90.19.00		Los demás maíz duro (Zea mays convar. vulgaris o Zea mays var. indurata y demás variedades y con variedades) para consumo o uso industrial					X								X		
1005.90.20.00		Maíz reventón (*Zea mays* convar. *microsperma o Zea mays* var. *everta)* , para consumo o uso industrial					X								X		
1005.90.30.00		Maíz Blanco gigante (*Zea mays amilacea* cv. *gigante*), para consumo o uso industrial					X								X		
1005.90.40.00		Maíz Morado (*Zea mays amilacea* cv. *morado*), para consumo o uso industrial					X								X		
1005.90.90.00		Los demás maíces, para consumo o uso industrial					X								X		
1006.10.10.00		Arroz con cáscara (arroz "paddy"), para siembra							X								
1006.10.90.00		Arroz con cáscara (arroz "paddy") para consumo o uso industrial					X								X		
1006.20.00.00		Arroz descascarillado (arroz cargo o arroz pardo)					X								X		
1006.30.00.00	P3	Arroz semiblanqueado o blanqueado, incluso pulido o glaseado					X										
1006.30.00.00	P2	Arroz parbolizado			X												
1006.40.00.00		Arroz partido					X										
1007.10.00.00		Sorgo de grano (granífero), para siembra							X								
1007.90.00.00		Sorgo de grano (granífero), para consumo o uso industrial					X								X		
1008.10.10.00		Alforfón, para siembra							X								
1008.10.90.00		Alforfón, para consumo o uso industrial					X								X		
1008.21.00.00		Mijo, para siembra							X								
1008.29.00.00		Mijo, para consumo o uso industrial					X								X		
1008.30.10.00		Alpiste, para siembra							X								
1008.30.90.00		Alpiste, para consumo o uso industrial					X								X		
1008.40.00.00	P4	Fonio (*Digitaria* spp.) para siembra							X								
1008.40.00.00	P3	Fonio (*Digitaria* spp.) para consumo o uso industrial					X								X		
1008.50.10.00		Quinua (*Chenopodium quinoa*), para siembra							X								
1008.50.90.00		Quinua (*Chenopodium quinoa*), para consumo o uso industrial					X								X		
1008.60.00.00	P4	Triticale para siembra							X								
1008.60.00.00	P3	Triticale para consumo o uso industrial					X								X		
1008.90.21.00		Kiwicha (*Amaranthus caudatus*) para siembra							X							Se eliminó el codigo institucional	04.02.2022
1008.90.29.00		Kiwicha (*Amaranthus caudatus*) para consumo o uso industrial					X								X	Se eliminó el codigo institucional	04.02.2022
1008.90.91.00		Los demás cereales, para siembra							X								
1008.90.99.00		Los demás cereales, para consumo o uso industrial					X								X		

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1101.00.00.00		Harina de trigo o de morcajo (taquillón), incluso cuando es insumo para pienso			X										X		
1102.20.00.00		Harina de maíz (incluso cuando es insumo para pienso)			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de la SIAg cuando el producto es industrializado	15.09.2023
1102.90.10.00		Harina de centeno (incluso cuando es insumo para pienso)			X										X		
1102.90.90.00		Las demás harinas de cereales (incluso cuando son insumo para pienso)			X										X		
1103.11.00.00		Graňones y sémola, de trigo (incluso cuando son insumo para pienso)			X										X		
1103.13.00.00		Graňones y sémola, de maíz (incluso cuando son insumo para pienso)			X										X		
1103.19.00.00		Graňones y sémola de los demás cereales (incluso cuando son insumo para pienso)			X										X		
1103.20.00.00		Pellets de cereales (incluso cuando son insumo para pienso)			X										X		
1104.12.00.00		Granos de avena aplastados o en copos (incluso cuando son insumo para pienso)			X										X		
1104.19.00.00		Granos de los demás cereales aplastados o en copos, excepto el arroz de la partida 10 06 (incluso cuando son insumo para pienso)			X										X		
1104.22.00.00		Granos trabajados de avena (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1104.23.00.00		Granos trabajados de maíz (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1104.29.10.00		Granos trabajados de cebada (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1104.29.90.00		Granos trabajados de los demás cereales (por ejemplo: mondados, perlados, troceados o quebrantados), excepto el arroz de la partida 10 06, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1104.30.00.00		Germen de cereales entero, aplastado, en copos o molido, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1105.10.00.00		Harina, sémola y polvo de papa, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1105.20.00.00		Copos, gránulos y "pellets" de papa, **sin ningún aditivo** incluso cuando son insumo para pienso			X										X	Se modificó descripción por SCV	08.08.2024
1106.10.00.00		Harina, sémola y polvo de las hortalizas de la partida 07.13, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1106.20.10.00		Harina, sémola y polvo, de maca (*Lepidium meyenii*), incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1106.20.90.00		Harina, sémola y polvo de sagú y las demás raíces y tubérculos de la partida 07.14, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1106.30.10.00		Harina, sémola y polvo de bananas o plátanos, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1106.30.20.00		Harina, sémola y polvo de lúcuma (*Lúcuma obovata*), incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1106.30.90.00		Harina, sémola y polvo de las demás frutas del Capítulo 8,incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1107.10.00.00		Malta (de cebada u otros cereales), sin tostar													X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	20.07.2023
1107.20.00.00		Malta (de cebada u otros cereales), tostada													X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	20.07.2023
1108.11.00.00		Almidón de trigo			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	27.01.2025
1108.12.00.00		Almidón de maíz			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	27.01.2025
1108.13.00.00		Fécula de papa (patata)			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	27.01.2025
1108.14.00.00		Fécula de yuca (mandioca)			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	27.01.2025
1108.19.00.00		Los demás almidones y féculas			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	27.01.2025
1109.00.00.00		Gluten de trigo, incluso seco			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	27.01.2025
1201.10.00.00		Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantados, para siembra							X								
1201.90.00.00		Habas (porotos, frijoles, fréjoles) de soja (soya), incluso quebrantados, para el consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	19.07.2023
1202.30.00.00		Maníes (cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, para siembra							X								
1202.41.00.00		Maníes (cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, con cáscara, para consumo o uso industrial					X								X		
1202.42.00.00		Maníes (cacahuates) sin tostar ni cocer de otro modo, sin cáscara incluso quebrantados, para consumo o uso industrial.					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	02.08.2023
1203.00.00.00	P3	Copra					X								X		
1203.00.00.00	P2	Copra, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
1204.00.10.00		Semilla de lino, para siembra							X								
1204.00.90.00		Semilla de lino incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial	06.10.2023

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1205.10.10.00		Semillas de nabo (nabina) o de colza, con bajo contenido de ácido erúcico, para siembra							X								
1205.10.90.00		Semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso quebrantadas, con bajo contenido de ácido erúcico, para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X		
1205.90.10.00		Las demás semillas de nabo o colza, para siembra							X								
1205.90.90.00		Las demás semillas de nabo o colza, incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X		
1206.00.10.00		Semillas de girasol, para siembra							X								
1206.00.90.00	P3	Semillas de girasol, incluso quebrantada, para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X		
1206.00.90.00	P2	Semillas de girasol, incluso quebrantada, para consumo o uso industrial con algún proceso de la CRF 2, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1207.10.10.00		Nueces y almendras de palma **(palmiste)** para siembra							X							Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
1207.10.90.00	P3	Nueces y almendras de palma **(palmiste)** incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
1207.10.90.00	P2	Nueces y almendras de palma **(palmiste)** incluso quebrantadas, con algún proceso de la CRF 2, incluso cuando son insumo para pienso			X										X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
1207.21.00.00		Semilla de algodón para siembra							X								
1207.29.00.00	**P3**	Semilla de algodón, incluso quebrantado, para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X	Se añadió codigo institucional	04.02.2022
1207.29.00.00	**P2**	**Semilla de algodón, incluso quebrantadas, con algún proceso de la CRF 2, incluso cuando son insumo para pienso.**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
1207.30.10.00		Semillas de ricino para siembra							X								
1207.30.90.00	P3	Semillas de ricino incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial					X										
1207.30.90.00	P2	Semillas de ricino incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial con algún proceso de la CRF 2			X											SCV: No se considera el secado industrial	03.08.2023
1207.40.10.00		Semilla de sésamo (ajonjoli), para siembra							X								
1207.40.90.00	P3	Semilla de sésamo (ajonjoli), incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
1207.40.90.00	P2	Semilla de sésamo (ajonjoli), incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial con algún proceso de la CRF 2			X										X	SCV: No se considera el secado industrial SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
1207.40.90.00	P1	Semilla de sésamo (ajonjoli), incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial con algún proceso de la CRF 1	X												X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
1207.50.10.00		Semilla de mostaza, para siembra							X								
1207.50.90.00	P3	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X		
1207.50.90.00	P2	Semilla de mostaza, incluso quebrantadas, para consumo o uso industrial con algún proceso de la CRF 2, incluso cuando son insumo para pienso			X											SCV: No se considera el secado industrial	03.08.2023
1207.60.10.00		Semillas de cártamo (*Carthamus tinctorius*) para siembra							X								
1207.60.90.00	P3	Semillas de cártamo (*Carthamus tinctorius*), para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X		
1207.60.90.00	P2	Semillas de cártamo (*Carthamus tinctorius*) con algún proceso de la CRF 2, incluso cuando son insumo para pienso			X										X	SCV: No se considera el secado industrial	03.08.2023
1207.70.10.00		Semillas de melón para siembra							X								
1207.70.90.00		Semillas de melón para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X		
1207.91.00.00		Semilla de amapola (adormidera),incluso cuando son insumo para pienso							X						X		
1207.99.10.00		Las demás semillas y frutos oleaginosos, para siembra							X								
1207.99.91.00		Semilla de Karite, para consumo o uso industrial, incluso cuando son insumo para pienso					X								X		
1207.99.99.00	P3	Las demás semillas y frutos oleaginosos, para consumo o uso industrial					X								X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
1207.99.99.00	P2	Las demás semillas y frutos oleaginosos, **para consumo o uso industrial,** con algún proceso de la CRF 2			X										X	SCV: precisión en la descripción por SCV. No se considera el secado industrial SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
1208.10.00.00		Harina de habas (porotos, frijoles, frejoles) de soja (soya)			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "incluso cuando son insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	02.08.2023
1208.90.00.00		Las demás harinas de semillas o de frutos oleaginosos, excepto la harina de mostaza, incluso cuando son insumo para pienso			X										X		
1209.10.00.00		Semillas de remolacha azucarera, para siembra							X								
1209.21.00.00		Semilla de alfalfa, para siembra							X								
1209.22.00.00		Semilla de trébol (**Trifolium** spp.), para siembra							X							Corrección del nombre científico por SCV	21.10.2019
1209.23.00.00		Semilla de festucas, para siembra							X								
1209.24.00.00		Semilla de pasto azul de Kentucky *(Poa pratensis L.),* para siembra							X								
1209.25.00.00		Semilla de Ballico (*Lolium multiflorum Lam., Lolium perenne L.*), para siembra							X								
1209.29.00.00		Las demás semillas forrajeras, para siembra							X								
1209.30.00.00		Semilla de plantas herbáceas utilizadas principalmente por sus flores, para siembra							X								

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1209.91.10.00		Semilla de cebollas, puerros (poros), ajos y demás hortalizas del género *Allium* , para siembra							X								
1209.91.20.00		Semilla de coles, coliflores, brócoli, nabos y demás hortalizas del género *Brassica* , para siembra							X								
1209.91.30.00		Semilla de zanahoria (*Daucus carota*), para siembra							X								
1209.91.40.00		Semilla de Lechuga (*Lactuca sativa*), para siembra							X								
1209.91.50.00		Semilla de tomates (*Lycopersicum spp.*), para siembra							X								
1209.91.90.00		Las demás semillas de hortalizas , para siembra							X								
1209.99.10.00		Semilla de árboles frutales o forestales, para siembra							X								
1209.99.20.00		Semilla de tabaco, para siembra							X								
1209.99.30.00		Semilla de tara (*Caesalpinea spinosa*), para siembra							X								
1209.99.40.00		Semillas de achiote (onoto, bija), para siembra							X								
1209.99.90.00	P4	Las demás semillas, frutos y esporas para siembra, excepto para hongos comestibles							X								
1209.99.90.00	P2	Semillas de hongos comestibles,			X												
1210.10.00.00		Conos de lúpulo sin triturar ni moler ni en pellets, frescos o secos al natural					X								X	SIAg: Se elimina de descripción "insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
1210.20.00.00		Conos de lúpulo, con algún proceso de la CRF 2, triturados, molidos o en pellets, lupulino			X										X	SIAg: Se elimina de descripción "insumo para pienso". Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.08.2023
1211.20.00.10	P3	Raíces de ginseng, refrigerados, incluso cortados o quebrantados					X										
1211.20.00.10	P1	Raíces de ginseng, congelados, incluso cortados o quebrantados	X														
1211.20.00.90	P3	Raíces de ginseng, frescos o secos natural					X										
1211.20.00.90	P2	Raíces de ginseng, con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.20.00.90	P1	Raíces de ginseng con algún proceso de la CRF 1	X												X		
1211.30.00.00	P3	Hojas de coca, frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X								X		
1211.30.00.00	P2	Hojas de coca, con algún proceso de la CRF 2			X										X		
1211.30.00.00	P1	Hojas de coca con algún proceso de la CRF 1	X												X		
1211.40.00.00	P3	Paja de adormidera, frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados				**X**	X									Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1211.40.00.00	P2	Paja de adormidera, con algún proceso de la CRF 2			X	**X**										Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1211.50.00.00	P3	Efedra fresca o secada al natural, o refrigerada incluso cortados o quebrantantados					X										
1211.50.00.00	P2	Efedra, con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.50.00.00	P1	Efedra con algún proceso de la CRF 1	X														
1211.90.30.00	P3	Orégano (*Origanum vulgare*), frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X								X		
1211.90.30.00	P2	Orégano (*Origanum vulgar* e), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
1211.90.50.00	P3	Uña de gato (*Uncaria tomentosa*), frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X										
1211.90.50.00	P2	Uña de gato (*Uncaria tomentosa*), con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.90.50.00	P1	Uña de gato con algún proceso de la CRF 1	X														
1211.90.60.00	P3	Hierba luisa (*Cymbopogon citratus*), frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X								X		
1211.90.60.00	P2	Hierba luisa (*Cymbopogon citratus*), con algún proceso de la CRF 2			X										X		
1211.90.60.00	P1	Hierba luisa (*Cymbopogon citratus*) con algún proceso de la CRF 1	X												X		
1211.90.90.40	P3	Piretro (Pelitre) frescos o secos natural, incluso cortados o quebrantados					X										
1211.90.90.40	P2	Piretro (Pelitre), con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.90.90.91	P3	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, **frescos,** refrigerados incluso cortados o quebrantados.					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
1211.90.90.91	**P2**	**Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, con algún proceso de la CRF2.**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
1211.90.90.91	P1	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, congelados, incluso cortados o quebrantados.	X														
1211.90.90.99	**P4**	**Las demás, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos al natural**							**X**							Se agregó partida y código institucional P4, por SCV	02.12.2019
1211.90.90.99	P3	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, frescos o secos al natural					X										
1211.90.90.99	P2	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares, con algún proceso de la CRF 2			X												
1211.90.90.99	P1	Las demás plantas, partes de plantas, semillas y frutos de las especies utilizadas principalmente en perfumería, medicina o para usos insecticidas, parasiticidas o similares con algún proceso de la CRF 1	X														
1211.90.90.99		**Polen recolectado por abejas**						**X**							**X**	Partida incluída por SCA (04.10.2019). Se añadió competencia para SIAg	21.10.2019
1212.21.00.00	P2	Algas frescas, secas o pulverizadas aptas para la alimentación humana (con fines de exportación)			X												
1212.21.00.00	P1	Algas congeladas aptas para la alimentación humana	X														
1212.29.00.00	P2	Las demás algas frescas, secas o pulverizadas no expresados ni comprendidos en otra parte (con fines de exportación)			X												
1212.29.00.00	P1	Las demás algas congeladas no expresados ni comprendidos en otra parte	X														

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1212.91.00.00	P3	Remolacha azucarera frescas, refrigeradas o secas natural, empleados principalmente en alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.					X								X		
1212.91.00.00	P2	Remolacha azucarera con algún proceso de la CRF 2 empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.92.00.00	P3	Algarrobas frescas, refrigeradas o secas al natural, empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.					X								X		
1212.92.00.00	P2	Algarrobas con algún proceso de la CRF 2 empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.93.00.00	P3	Caña de azúcar, fresca, refrigerada o seca natural empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.					X								X		
1212.93.00.00	P2	Caña de azúcar, con algún proceso de la CRF 2 empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.94.00.00	P3	Raíces de achicoria fresca, refrigerada o secas al natural, empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.					X								X		
1212.94.00.00	P2	Raíces de achicoria con algún proceso de la CRF 2, empleadas principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.99.10.00	P3	Estevia (stevia) (*Stevia rebaudiana)* frescas, refrigeradas o secas al natural, empleada principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte					X								X		
1212.99.10.00	P2	Estevia (stevia) (*Stevia rebaudiana)* con algún proceso de la CRF 2 empleada principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte			X										X		
1212.99.90.00	P3	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales frescos, refrigerados o secos al natural, empleados principalmente en la alimentación humana no expresados ni comprendidos en otra parte.					X								X		
1212.99.90.00	P2	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, con algún proceso de la CRF 2 empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte.			X										X		
1212.99.90.00	P1	Huesos (carozos) y almendras de frutos y demás productos vegetales, empleados principalmente en la alimentación humana, no expresados ni comprendidos en otra parte, con algún proceso de la CRF 1 filtrantes, cápsulas, grageas, pastillas, tabletas, comprimidos o similares	X												X		
1213.00.00.00	P3	Paja y cascabillo de cereales en bruto, incluso picados o prensados, insumo para pienso				**X**	X								X	Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1213.00.00.00	P2	Paja y cascabillo de cereales en bruto, molidos o en pellets, insumo para pienso			X	**X**									X	Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1214.10.00.00		Harina y pellets de alfalfa, insumo para pienso			X										X		
1214.90.00.00	P3	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, frescas o secas al natural, insumo para pienso				**X**	X								X	Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1214.90.00.00	P2	Nabos forrajeros, remolachas forrajeras, raíces forrajeras, heno, alfalfa, trébol, esparceta, coles forrajeras, altramuces, vezas y productos forrajeros similares, incluso en pellets (incluidas las harinas), insumo para pienso			X	**X**									X	Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1401.10.00.00	P3	Bambú, utilizado principalmente en cestería o espartería, sin ningún tratamiento					X										
1401.10.00.00	P2	Bambú, utilizado principalmente en cestería o espartería, con algún proceso de la CRF 2			X												
1401.10.00.00	P1	Bambú, utilizado principalmente en cestería o espartería, con algún proceso de la CRF 1	X														
1401.20.00.00	P3	Roten (Ratán), utilizado principalmente en cestería o espartería, sin ningún tratamiento					X										
1401.20.00.00	P2	Roten (Ratán), utilizado principalmente en cestería o espartería, con algún proceso de la CRF 2			X												
1401.20.00.00	P1	Roten (Ratán), utilizado principalmente en cestería o espartería, con algún proceso de la CRF 1	X														
1401.90.00.00	P3	Las demás materias vegetales (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales, corteza de tilo) de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, sin ningún tratamiento				**X**	X									Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1401.90.00.00	P2	Las demás materias vegetales (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales, corteza de tilo) de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, con algún proceso de la CRF 2			X	**X**										Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1401.90.00.00	P1	Las demás materias vegetales (por ejemplo: caña, junco, mimbre, rafia, paja de cereales, corteza de tilo) de las especies utilizadas principalmente en cestería o espartería, con algún proceso de la CRF 1	X			**X**										Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
1404.20.00.00		Linteres de Algodón					X										
1404.90.10.00		Achiote (onoto, bija), en polvo			X												
1404.90.20.00		Tara (*Caesalpinea spinosa*), en polvo			X												
1404.90.90.10	P3	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, incluso en capas aun con soporte de otras materias, excepto "Kapok", sin ningún tratamiento					X										
1404.90.90.10	P2	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, incluso en capas aun con soporte de otras materias, excepto "Kapok", con algún proceso de la CRF 2			X												
1404.90.90.10	P1	Materias vegetales de las especies utilizadas principalmente para relleno, incluso en capas aun con soporte de otras materias, excepto "Kapok", con algún proceso de la CRF 1	X														
1404.90.90.90	P4	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, considerados en la CRF 4							X								
1404.90.90.90	P3	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, sin ningún tratamiento para consumo o uso industrial					X										
1404.90.90.90	P2	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, con algún proceso de la CRF 2			X												
1404.90.90.90	P1	Los demás productos vegetales no expresados ni comprendidos en otra parte, con algún proceso de la CRF 1	X														
1501.10.00.00		Manteca de cerdo. Como insumo para pienso				X									X		
1501.20.00.00		Las demás grasas de cerdo (incluso cuando son insumo para pienso)						X							X		
1501.90.00.00	**A**	Las demás (grasa de ave), incluso cuando son insumo para pienso						X							X	Se desagregó partida y se añadió código institucional A, por SCA	20.05.2025
1501.90.00.00	**B**	**Las demás (grasa/aceite de ave) sometidas a temperatura menor de 130°C por 30 minutos**				**X**										Se desagregó partida, añadió descripción y código institucional B, por SCA	20.05.2025
1501.90.00.00	**C**	**Las demás (grasa/aceite de ave) sometidas a temperatura igual o mayor a 130°C por 30 minutos**		**X**												Se desagregó partida, añadió descripción y código institucional C, por SCA	20.05.2025

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1502.10.10.10	A	Sebo desnaturalizado en rama de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando es insumo para pienso)						X							X		
1502.10.10.90	A	Los demás sebos desnaturalizados de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando son insumo para pienso)						X							X		
1502.10.90.10	A	Los demás sebos en rama de animales de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando son insumo para pienso)								X					X		
1502.10.90.90	A	Los demás sebos de animales de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando son insumo para pienso)								X					X		
1502.90.10.10	A	Las demás grasas en rama desnaturalizadas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando son insumo para pienso)						X							X		
1502.90.10.90	A	Las demás grasas desnaturalizadas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando son insumo para pienso)						X							X		
1502.90.90.10	A	Las demás grasas en rama de animales de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando son insumo para pienso)								X					X		
1502.90.90.90	A	Las demás grasas de animales de las especies bovina, ovina o caprina, (incluso cuando son insumo para pienso)								X					X		
1502.90.10.10 1502.90.10.90 1502.10.10.10 1502.10.10.90 1502.10.90.10 1502.10.90.90 1502.90.90.10 1502.90.90.90	B	Sebo desproteinado con contenido máximo de impurezas insolubles de 0,15% del peso y productos derivados del mismo.		X													
1503.00.00.00		Estearina solar, aceite de manteca de cerdo, oleoestearina, oleomargarina y aceite de sebo, sin emulsionar, mezclar ni preparar de otro modo; Como insumo para pienso		X											X		
1505.00.10.00		Grasa de lana en bruto (suarda o suintina).						X									
1505.00.91.00		Lanolina		X													
1505.00.99.00	A	Las demás grasas de lana y sustancias grasas derivadas.						X									
1505.00.99.00	B	Alcohol de lanolina y derivados de la lanolina		X													
1506.00.90.00		Las demás grasas animales, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente, (incluso cuando son insumo para pienso)				X									X		
1507.90.90.00		Los demás aceite de soja (soya) y sus fracciones, incluso refi nado, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1512.29.00.00		Los demás aceites de girasol, cártamo o algodón, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1513.19.00.00		Los demás Aceites de coco (de copra), de almendra de palma o de babasú, y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1515.90.00.90		Las demás grasas y aceites vegetales fijos (incluido el aceite de jojoba), y sus fracciones, incluso refinados, pero sin modificar químicamente. Como insumo para pienso													X		
1516.10.00.00		Grasas y aceites animales y sus fracciones parcial o totalmente hidrogenado interesterificados, reesterificados o elaidinizados, incluso refinados pero sin preparar de otro modo.				X											
1517.90.00.00		Mezclas o preparaciones alimenticias de grasas animales (excepto marinos), o de fracciones de diferentes grasas de este capítulo, excepto las grasas y sus fracciones de la partida 1516, (incluso cuando son insumo para pienso)				X									X		
1518.00.90.00	**A**	Las demás grasas y aceites animales y sus fracciones, sólo grasas y aceites de aves obtenido por calentamiento, **a temperatura menor** a 130°C por 30 minutos				**X**										Se modificó descripción por SCA: …."a temperatura igual o mayor por a temperatura menor"	20.01.2024
1518.00.90.00	**B**	Las demás grasas y aceites animales y sus fracciones, **sólo** grasas y aceites de aves obtenido por calentamiento, **a temperatura igual o mayor** de 130°C por 30 minutos		**X**												Se modificó descripción por SCA: …."a temperatura" menor por a "temperatura igual o mayor"	20.01.2024
1521.90.10.00	A	Cera de abejas						X							X		
1521.90.10.00	B	Cera de abejas con tratamiento				X											
1521.90.10.00	C	Cera de abejas irradiada (>15 kGy)		X													
1522.00.00.00		Degrás; residuos procedentes del tratamiento de grasas o ceras animales				X										Se retiró competencia para SIAg	21.10.2019
1601.00.00.**90**		Embutidos y productos similares de carne, despojos o sangre; preparaciones alimenticias a base de estos productos. Excepto enlatados				X										Se precisó la subpartida	26.07.2022
1602.10.00.00		Preparaciones homogenizadas de carne, despojos o sangre. Excepto enlatados				X											
1602.20.00.00		Preparaciones y conservas de hígado de cualquier animal. Excepto enlatados				X											
1602.31.10.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo) en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.31.90.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de pavo (gallipavo); excepto enlatados				X											
1602.32.10.11		Preparaciones y conservas de cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.32.10.12		Preparaciones y conservas de cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados ; excepto enlatados				X											
1602.32.10.90		Las demás preparaciones y conservas de gallo o gallina, en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.32.90.11		Preparaciones y conservas de cuartos traseros sin deshuesar de gallo o gallina; excepto enlatados				X											
1602.32.90.12		Preparaciones y conservas de cuartos traseros deshuesados de gallo o gallina; excepto enlatados				X											
1602.32.90.90		Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de gallo o gallina; excepto enlatados				X											
1602.39.10.00		Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de aves de la partida 01.05 en trozos sazonados y congelados; excepto enlatados				X											
1602.39.90.00		Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de aves; excepto enlatados				X											
1602.41.00.00		Jamones y trozos de jamón de la especie porcina; excepto enlatados				X											
1602.42.00.00		Paletas y trozos de paleta de la especie porcina; excepto enlatados				X											
1602.49.00.00	A	Las demás preparaciones de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de la especie porcina, incluidas las mezclas.						X							**X**	Se añadió competencia para SIAg	21.10.2019
1602.49.00.00	B	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de la especie porcina, incluidas las mezclas; excepto enlatados				X											

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
1602.50.00.00	A	Preparaciones de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de la especie bovina.						X							X	Se añadió competencia para SIAg	21.10.2019
1602.50.00.00	B	Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de la especie bovina; excepto enlatados				X											
1602.90.00.00	A	Las demás preparaciones de procesamiento primario de carne, despojos o sangre de cualquier animal (excepto de origen marino)						X							X	Se añadió competencia para SIAg	21.10.2019
1602.90.00.00	B	Las demás preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de cualquier animal (excepto origen marino); excepto enlatados				X											
1603.00.00.00		Extractos y jugos de carne; excepto enlatados				X											
1701.12.00.00		Azúcar de remolacha en bruto sin adición de aromatizante ni colorante			**X**											Se modificó la categoría de riesgo, de la CR1 a la CR2	16.09.2019
1701.13.00.00		Azúcar de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante			**X**											Se modificó la categoría de riesgo, de la CR1 a la CR2	16.09.2019
1701.14.00.00		Los demás azúcares de caña en bruto sin adición de aromatizante ni colorante			**X**											Se modificó la categoría de riesgo, de la CR1 a la CR2	16.09.2019
1701.99.90.00		Los demás azúcares (blanco)			X												
1702.90.10.00		**Jalea real procesada**				**X**										Se agregó partida por SCA	09.12.2020
1801.00.11.00		Cacao en grano, crudo, entero para siembra							X								
1801.00.19.00		Cacao en grano, crudo, entero o partido, para consumo o uso industrial					X								X		
1802.00.00.00		Cáscara, películas y demás residuos de cacao			X										X		
1805.00.00.00		Cacao en polvo sin adición de azúcar ni otro edulcorante	X														
Capitulo 19		Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	X														
1901.90.90.00		Las demás preparaciones a base de leche; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
2102.10.10.00	P5	Levaduras de cultivo con fines agrícolas									X						
2102.10.10.00	P1	Levaduras de cultivo con fines industriales	X														
2102.10.90.00	P5	Las demás levaduras vivas con fines agrícolas									X						
2102.10.90.00	P1	Las demás levaduras vivas con fines industriales	X														
2102.20.00.00		Levaduras muertas y demás microorganismos monocelulares muertos	X														
2103.30.10.00		Harina de mostaza			X												
2103.90.20.00		**Preparaciones y conservas de carne, despojos o sangre de la especie porcina, incluidas las mezclas; excepto enlatados**				**X**										Se agregó partida por SCA	22.11.2024
2106.10.19.00	**A**	Los demás concentrados de proteínas de origen animal (excepto **de piel y de** proteínas de origen marino). Excepto lácteos enlatados, UHT o esterilizados.				X										Se modificó descripción por SCA 03.09.2020. Se modificó descripción y se agregó código institucional A	14.12.2022
2106.10.19.00	**B**	**Los demás concentrados de proteínas de origen animal (solo de piel)**		**X**												Se agregó partida y código institucional B por SCA	14.12.2022
2106.10.20.00		Sustancias proteicas texturadas de origen animal (excepto proteínas de origen marino) **Excepto lácteos enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados**				X										Se modificó descripción por SCA	09.07.2021
2106.90.30.00	A	Hidrolizados de proteínas de origen animal para el consumo animal (excepto proteínas de origen marino)**, incluso insumo para pienso**						X							X	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAg	21.10.2019
2106.90.30.00	B	Hidrolizados de proteínas lácteas de origen animal para el consumo animal (excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados)**, incluso insumo para pienso**				X									X	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAg	21.10.2019
2106.90.50.00		Mejoradores de panificación a base de productos lácteos		X													
2106.90.71.00	P3	Complementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o mas extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, incluidas las mezclas entre si, secos naturalmente					X										
2106.90.71.00	P2	Complementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o mas extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con algún proceso de la CRF 2			X												
2106.90.71.00	P1	Complementos alimenticios que contengan como ingrediente principal uno o mas extractos vegetales, partes de plantas, semillas o frutos, con algún proceso de la CRF 1	X														
2106.90.73.00		Las demás preparaciones alimenticias no expresadas ni comprendidas en otra parte que contengan como ingrediente principal una o mas vitaminas con una o mas minerales													X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto es industrializado	29.08.2023
2106.90.90.00	**A**	**Las demás preparaciones conteniendo productos de origen animal (sólo proteínas de piel)**		**X**												Se desagregó partida y se añadió código institucional A, por SCA	23.08.2023
2106.90.90.00	**B**	Las demás preparaciones conteniendo productos de origen animal. Excepto **proteínas de piel,** lácteos enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados				X										Se desagregó partida, modificó descripción y se añadió código institucional B, por SCA	23.08.2023
2106.90.90.00	**P3**	**Las demás (mezclas de partes de plantas y frutos seco naturalmente, sin ningún aditivo)**					**X**									Se agregó partida y código institucional P3, por SCV	31.07.2020
2106.90.90.00	P2	Las demás (sólo mezclas de harina **y mezclas de partes de plantas y frutos con algún proceso de la CRF 2,** sin ningún aditivo)			X											Se modificó descripción por SCV	31.07.2020
2301.10.10.00		Chicharrones				X										Se retiró competencia para SIAg	21.10.2019
2301.10.90.00		Las demás, harina, polvo y pellets, de carne o despojos impropios para la alimentación humana						X							X		
2302.10.00.00		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del maíz, incluso en "pellets"			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial	10.08.2023
2302.30.00.00		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos del trigo, incluso en "pellets"			X										X		
2302.40.00.10		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de arroz, incluso en "pellets"			X										X		
2302.40.00.90		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de los demás cereales, incluso en "pellets"			X										X		
2302.50.00.00		Salvados, moyuelos y demás residuos del cernido, de la molienda o de otros tratamientos de leguminosas, incluso en "pellets"			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	07.03.2024
2303.10.00.00		Residuos de la industria del almidón y residuos similares, incluso en pellets			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	03.09.2024

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2303.20.00.00		Pulpa de remolacha, bagazo de caña y demás desperdicios de la industria azucarera, incluso en "pellets"			X										X		
2303.30.00.00		Heces y desperdicios de cervecería o de destilería, incluso en "pellets"			X										X		
2304.00.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de soja (soya), incluso molidos o en pellets			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	02.08.2023
2305.00.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción del aceite de maní (cacahuete, cacahuate), incluso molidos o en pellets			X										X		
2306.10.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de algodón, incluso molidos o en pellets			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	14.03.2025
2306.20.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de lino, incluso molidos o en pellets			X										X		
2306.30.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de girasol, incluso molidos o en pellets			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	18.07.2023
2306.41.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de semillas de nabo (nabina) o de colza con bajo contenido de ácido erúcico, incluso molidos o en pellets			X										X		
2306.49.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de las demás semillas de nabo (nabina) o de colza, incluso molidos o en pellets			X										X		
2306.50.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de coco o de copra, incluso molidos o en pellets			X										X		
2306.60.00.00		Tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales de nuez o de almendra de palma **(palmiste)**, incluso molidos o en pellets			X										X	Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
2306.90.00.00		Las demás tortas y demás residuos sólidos de la extracción de grasas y aceites vegetales, incluso molidos o en pellets, excepto los de las partidas 23.04 o 23.05			X										X		
2308.00.10.00		Harina de flores de marigold			X										X		
2308.00.90.00		La demás materias vegetales y desperdicios vegetales, residuos y sub productos vegetales, incluso en pellets, de los tipos utilizados para la alimentación de los animales, no expresados ni comprendidos en otra parte			X										X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	07.03.2024
2309.10.**20**.00		Alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor presentados en envases herméticos (latas) para preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales											X			SIP: Se precisó la subpartida	29.02.2024
2309.10.90.00		Los demás alimentos para perros o gatos, acondicionados para la venta al por menor (a excepción de latas) de las preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales											X				
2309.90.10.00		Preparaciones forrajeras con adición de melazas o de azúcar				**X**									X	Se añadió competencia para SCA	07.06.2019
2309.90.20.00		Premezclas de las demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales**, incluso insumo para pienso**											X		**X**	SIAg: Se exceptúa de la competencia de la SIAg cuando el producto sea para insumo para pienso	13.09.2023
2309.90.30.00	**A**	Sustitutos de la leche de las demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de los animales**, incluso insumo para pienso**											X		**X**	Se modificó descripción y se añadió competencia para SIAg (21.10.2019) SCA: Se agrega código institucional A. SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso.	20.05.2025
2309.90.30.00	**B**	**Los demás sustitutos de la leche para alimentación de terneros, sólo leche y productos lácteos para consumo animall, incluso insumo para pienso**						**X**								SCA: Se agregó partida y código institucional B SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso.	20.05.2025
2309.90.90.00	P3	Mezcla de granos enteros o partido utilizados para la alimentación animal **(sólo la mezcla sin ningún aditivo es regulada por la SCV)**					X								**X**	SCV: Se modificó descripción (03.09.2020) SIAg: Se añadió competencia para SIAg (21.10.2019) Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	13.03.2024
2309.90.90.00		Las demás preparaciones de los tipos utilizados para la alimentación de animales											X				
2309.90.90.00	**A**	**Las demás preparaciones de origen animal (harinas de hueso, carne, plumas y/o hemoderivados), excepto lácteos para la alimentación de animales**						**X**							**X**	Se agregó partida y código institucional A, por SCA. Se añadió competencia para SIAg (01.03.2021) SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso (04.04.2025) SCA: modificó descripción agregando "plumas"	23.06.2025
2309.90.90.00	**B**	Las demás preparaciones **(de origen animal)** de los tipos utilizados para la alimentación de animales (excepto mascotas)**, incluso insumo para pienso.**				X									**X**	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAg el 21.10.2019. Se agregó código institucional B, por SCA	01.03.2021
2309.90.90.00	**C**	Las demás preparaciones alimenticias de origen animal para la alimentación de los animales, que no contengan carne**, incluso insumo para pienso**				X									**X**	Se modificó descripción por SCA y se añadió competencia para SIAg el 21.10.2019. Se agregó código institucional C, por SCA	01.03.2021
2401.10.10.00		Tabaco negro en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar					X										
2401.10.20.00		Tabaco rubio en rama o sin elaborar, sin desvenar o desnervar					X										
2401.20.10.00		Tabaco negro en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado					X										
2401.20.20.00		Tabaco rubio en rama o sin elaborar, total o parcialmente desvenado o desnervado					X										
2401.30.00.00		Desperdicios del tabaco					X										
2501.00.92.00		Sal para alimento de ganado													X		
2508.10.00.00		Bentonita											X				
2508.40.00.00		Las demás arcillas											X				
2510.20.00.00		Fosfatos de calcio naturales molidos													X		
2530.90.00.90	P3	Tierra con materia mineral					X										
2530.90.00.90		Las demás materias minerales no expresadas ni comprendidas en otra parte, sólo como insumos para piensos													X		
2703.00.00.00	P3	Turba (comprendida la utilizada para cama de animales), incluso aglomerada					X										

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2703.00.00.00	P2	Turba utilizada como absorbente para aceites, derrames de petróleo y químicos industriales			X												
2710.19.31.00		Aceite Mineral parafínico												X			
2710.19.39.00		Aceite Mineral												X			
2811.29.90.00		Los demás compuestos oxigenados inorgánicos de los elementos no metálicos - Los demás (Dióxido de azufre (= Anhidrido sulduroso))												X			
2825.50.00.00		Óxidos e hidróxidos de cobre (Hidróxido de cobre, Óxido cuproso)												X			
2827.41.00.00		Oxicloruros e hidróxicloruros de Cobre (Oxicloruro de cobre)												X			
2832.10.00.00		Sulfitos; tiosulfatos - Sulfitos de sodio (Sodium metabisulphite)												X			
2833.25.00.00		Sulfitos; tiosulfatos - Sulfatos de cobre (Sulfato cupro cálcico, Sulfato de cobre pentahidratado, Sulfato tetracúprico tricálcico)												X			
2835.29.90.90		Fosfinatos (hipofosfitos), fosfonatos (fosfitos) y fosfatos; polifosfatos, aunque no sean de constitución química definida (Sulfo nitro fosfato de cobre)												X			
2836.30.00.00		Hidrogenocarbonato (bicarbonato) de sodio. Como insumo para pienso													X	SIAg: Se exceptúa de la competencia de SIAg cuando el producto sea para uso industrial y cuando sea insumo para pienso	06.05.2024
2842.90.90.00		Las demás sales de ácidos o peroxácidos inorgánicos (incluidos los aluminosilicatos, aunque no seande constitución química definida), excepto los aziduros (azidas) (Tetratiocarbonato de sodio)												X			
2853.90.90.00		Fosfuros, aunque no sean de constitución química definida, excepto los ferrofósforos; los demás compuestos inorgánicos (incluida el agua destilada, de conductividad o del mismo grado de pureza); aire líquido, aunque se le hayan eliminado los gases nobles; aire comprimido; amalgamas, excepto las de metal precioso (Phosphide aluminium, Phosphide magnesium, Cyanamide)												X			
2902.19.00.00		Hidrocarburos cíclicos. Ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos (Methyl cyclopropene)												X			
2903.29.90.00		Derivados clorados de los hidrocarburos acíclicos no saturados (1,3-Dichloropropene)												X			
2903.61.10.00		Derivados fluorados, derivados bromados y derivados yodados, de los hidrocarburos acíclicos - Bromometano (bromuro de metilo)												X		Número de SPN modificado en el nuevo arancel 2022. Se elimina la SPN 2903.39.10.00	11.03.2022
2904.91.00.00		Derivados sulfonados, nitratos o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados - Tricloronitrometano (Chloropicrin)												X			
2904.99.00.00		Derivados sulfonados, nitratos o nitrosados de los hidrocarburos, incluso halogenados (Pentachloronitrobenzene)												X			
2906.29.00.00		Alcoholes cíclicos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados - Aromáticos (Dicofol)												X			
2907.19.00.00		**Monofenoles** (Orthophenylphenol)												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
2909.30.90.00		Éteres aromáticos y sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Oxyfluorfen, Etofenprox)												X			
2912.50.00.00		Polímeros cíclicos de los aldehídos (Metaldehyde)												X			
2914.79.00.00		Derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Metrafenone, Pyriofenone)												X			
2916.19.90.00		Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Dinocap, Meptyldinocap)												X			
2916.20.20.00		Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Permetrina (ISO) (DCI)												X			
2916.20.90.00		Ácidos monocarboxílicos ciclánicos, ciclénicos o cicloterpénicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Bifenthrin, Tefluthrin)												X			
2916.31.90.00		Ácidos monocarboxílicos aromáticos, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Phenamacril)												X			
2918.19.90.00		Ácidos carboxílicos con función alcohol, pero sin otra función oxigenada, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Bromopropylate)												X			
2918.99.11.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - 2,4-D (ISO)												X			
2918.99.30.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Dicamba (ISO)												X			
2918.99.40.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - MCPA (ISO)												X			
2918.99.60.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados - Dichlorprop (ISO)												X			
2918.99.99.00		Ácidos carboxílicos con función fenol, pero sin otra función oxigenada, sus anhidridos, halogenuros, peróxidos, peroxiácidos y sus derivados (Methoprene)												X			
2919.90.90.00		Ésteres fosfóricos y sus sales, incuídos los lactofosfqatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Dichlorvos)												X			
2920.19.90.00		Ésteres **tiofosfóricos (fosforotioatos)** y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados (Tolclofos methyl, Fenitrothion)												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
2920.29.00.00		Ésteres de fosfitos y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratados o nitrosados (Fosetyl aluminium)												X			
2920.90.90.00		Ésteres de fosfitos y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitratados o nitrosados (Dinobuton, Propargite)												X			
2921.43.00.00		Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos - Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos (Trifluralin, Flumetralin)												X			
2921.49.90.00		Monoaminas aromáticas y sus derivados; sales de estos productos - Toluidinas y sus derivados; sales de estos productos (Pendimethalin)												X			
2922.19.90.00		Amino-alcoholes, excepto los que contengan funciones oxigenadas differentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos (Validamycin)												X			
2922.49.30.00		Aminoácidos, excepto los que contengan funciones oxigenadas differentes, sus éteres y sus ésteres; sales de estos productos - Alaninas (CDI), Fenilalanina (DCI), leucina (DCI), Isoleucina (DCI) y ácido aspártico (DCI) (Benalaxyl)												X			
2924.19.00.00		Amidas acíclicas (incluidos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos (Metominostrobin, Propamocarb, Dicrotophos)												X			
2924.21.10.00		Ureinas y sus derivados; sales de estos productos - Diuron (ISO)												X			

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2924.21.90.00		Ureinas y sus derivados; sales de estos producto (Bixafen, Pencycuron, Fluometuron, Diflubenzuron, Flufenoxuron, Hexaflumuron, Lufenuron, Novaluron, Teflubenzuron, Triflumuron)												X			
2924.29.30.00		**Amidas cíclicas (incluídos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos,** Ureinas y sus derivados; sales de estos producto - Carbaril (ISO), Carbarilo (DCI)												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
2924.29.40.00		**Amidas cíclicas (incluídos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos,** Ureinas y sus derivados; sales de estos producto - Propanil (ISO)												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
2924.29.50.00		**Amidas cíclicas (incluídos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos,** Ureinas y sus derivados; sales de estos producto - Metalaxyl (ISO) (Metalaxyl M)												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
2924.29.80.00		**Amidas cíclicas (incluídos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos,** Ureinas y sus derivados; sales de estos producto - Butacloro (2'-cloro2',6' dietil-N-(butoximetil) acetanilida												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
2924.29.90.00		**Amidas cíclicas (incluídos los carbamatos) y sus derivados; sales de estos productos,** Ureinas y sus derivados; sales de estos productos (Benalaxyl-M, Carpropamid, Diethofencarb, Fenhexamid, Flutolanil, Iprovalicarb, Isofetamid, Mandipropamid, Fomesafen, Metolachlor, Orthosulfamuron, Pretilachlor, Cyhalodiamide, Fluopyram)												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
2925.19.00.00		Imidas y sus derivados; sales de estos productos (Procymidone)												X			
2925.29.90.00		Iminas y sus derivados; sales de estos productos (Amitraz, Krezoxim methyl, Trifloxystrobin, Formetanate Hydrochloride)												X			
2926.90.50.00		Compuestos con función nitrilo - Cipermetrina (Alpha cypermethrin, Beta cypermethrin, Zeta cypermethrin)												X			
2926.90.90.00		Compuestos con función nitrilo (Cyflumetofen, Fenpropathrin, Chlorothalonil, Cyhalofop butyl, Beta cyflutrin, Cyflutrin, Deltamethrin, Esfenvalerate, Fenvalerate, Gamma cyhalothrin, Lambda cyhalothrin)												X			
2928.00.90.00		Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina (Bifenazate, Cyflufenamid, Cymoxanil, Linuron, Metobrumuron, Metaflumizone, Methoxyfenozide, Tebufenozide)												X			
2930.20.20.00		Tiocarbamatos y ditiocarbamatos - Tiobencarb (Bentiocarb)												X			
2930.20.90.00		Tiocarbamatos y ditiocarbamatos (Ferbam, Metiram, Propineb, Ziram, Cartap, Metam sodium)												X			
2930.80.00.00		Tiocompuestos orgánicos - Metamidofós (ISO)												X			
2930.90.30.00		Tiocompuestos Orgánicos - Los demás - Malathion (ISO)												X			
2930.90.93.10		Sales y ésteres derivados de la metionina - Dimetoato (ISO)												X			
2930.90.93.20		Sales y ésteres derivados de la metionina - Fenthion (ISO)												X			
2930.90.98.00		Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isoporpilo, sin otros átomos de carbono (Clethodim)												X			
2930.90.99.00		Los demás que contengan un átomo de fósforo unido a un grupo metilo, etilo, n-propilo o isoporpilo, sin otros átomos de carbono - Los demás (Methiocarb, Captan, Edifenphos, Folpet, Thiophanate, Thiophanate methyl, Tolyfluanid, Anilofos, Acephate, Bensultap, Cadusafos, Flubendiamide, Methomyl, Oxydemeton methyl, Phentoate, Profenofos, Temephos, Thiodicarb, Thiometon, Ethoprophos, Fenamifos, Oxamyl)												X			
2931.49.11.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - **Derivados órgano-fosforados no halogenados** - Glyfosato (ISO) (N-(fosfonometil) glicina) y sus sales - Glyfosato (ISO)												X		Número de SPN y descripción modificado en el nuevo arancel 2022. Se elimina la SPN 2931. 39.11.00	11.03.2022
2931.54.00.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - **Derivados órgano-fosforados halogenados** - Triclorfón (ISO)												X		Número de SPN y descipción modificado en el nuevo arancel 2022. Se elimina la SPN 2931. 39.91.00	11.03.2022
2931.59.90.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - Los demás (Glufosinate ammonium, Ethephon)												X		Número de SPN modificado en el nuevo arancel 2022. Se elimina la SPN 2931.39.99.00	11.03.2022
2931.90.90.00		Los demás compuestos organo-inorgánicos - Los demás - Los demás (Cyhexatin, Fenbutatin oxide, Fentin acetate, Fentin hydroxide)												X			
2932.19.00.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente (Dinotefuran)												X			
2932.20.99.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Las demás lactonas (Spirodiclofen, Emamectin benzoate, Spiromesifen, Bromadifacoum, Bromadiolona)												X			
2932.96.00.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Los demás - **CARBOFURANO** Carbofuran (ISO)												X		Número de SPN y descripción modificado en el nuevo arancel 2022. Se elimina la SPN 2932.99.40.00	11.03.2022
2932.99.90.00		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - **Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos furano Incluso hidrogenado), sin condensar** - Los demás (Spiroxamine, Benfuracarb, Carbosulfan, Rotenona, Flocoumafen)												X		Se precisó descripción	11.03.2022
2933.19.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos pirazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Fenpyroximate, Tebufenpyrad, Fluxapyroxad, Isopyrazam, Oxathiapiprolin, Penflufen, Pyraclostrobin, Sedaxane, Metazachlor, Cyantriniliprole, Fipronil, Tolfenpyrad)												X			
2933.21.00.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Hidantoína y sus derivados (Iprodione)												X			
2933.29.00.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos imidazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Cyazofamid, Fenamidone, Imazalil, Prochloraz, Triflumizole)												X			
2933.32.00.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Piperidina y sus sales (Mepiquat Chloride)												X			
2933.33.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Fluazinam, Fluazifop-p-butyl)												X			
2933.39.11.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Picloram (ISO) y sus sales - Picloram (ISO)												X			
2933.39.20.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás - Dicloruro de Paraquat												X			
2933.39.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos Piridina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Triclopyr, Boscalid, Fluopicolide, Picoxystrobin, Tetraconazole, Fluoxypyr, Haloxyfop R Methyl ester, Imazapic, Imazapyr, Imazetapir, Acetamiprid, Chlorantraniliprole, Chlorfenapyr, Chlorfluazuron, Chlorpyrifos, Flonicamid, Flupyradifurone, Imidacloprid, Pyridalyl, Pyriproxyfen, Sulfoxaflor, Tetraniliprole, Forchlorfenuron)												X			

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
2933.49.90.00		Compuestos cuya estructura contenga ciclos quinoleina o isoquinoleina (incluso hidrogenado), sin otras condensaciones - Los demás (Quinoxyfen, Quinclorac)												X			
2933.59.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o mas ciclos pirimidina (incluso hidrogenado) o piperazina - Los demás (Fenazaquin, Pyrimidifen, Ametoctradin, Asosxystrobin, Azoxystrobin, Bupirimate, Cyprodinil, Fenamirol, Mepanipyrim, Proquinazid, Pyrasophos, Pyrimethanil, Triforine, Bensulfuron methyl, Bispyribac sodium, Cyclosulfamuron, Diquat, Ethoxysulfuron, Saflufenacil, Diazinon, Pirimicarb, Pirimiphos methyl)												X			
2933.69.10.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o mas ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar - Atrazina (ISO)												X			
2933.69.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o mas ciclos triazina (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Ametryn, Hexazinone, Metribuzin, Prometryn, Simazine, Terbuthylazine, Terbutryn, Cyromazine, Pymetrozine)												X			
2933.79.90.00		Lactamas - Las demás lactamas - Los demás (Spirotetramat)												X			
2933.99.90.10		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Los demás - Triadimefón												X			
2933.99.90.90		Compuestos heterocíclicos con heteroatomo(s) de oxígeno exclusivamente - Los demás - (Azocyclotin, Clofentezine, Matrine, Benomyl, Bitertanol, Carbendazim, Cyproconazole, Flusilazole, Flutriafol, Myclobutanil, Penconazole, Triadimenol, Amicarbazone, Indaziflam, Propaquizafop, Quizalofop p-ethyl, Triazophos, Isazofos, Paclobutrazol, Uniconazole, Uniconazole-P, Ningnanmycin, Molinate)												X			
2934.10.10.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Tiabendazol (ISO)												X			
2934.10.90.00		Compuestos cuya estructura contenga uno o más ciclos tiazol (incluso hidrogenado), sin condensar - Los demás (Hexythiazox, Zinc thiazole, Ethaboxam, Thifluzamide, Clothianidin, Thiacloprid, Thiamethoxam, Fosthiazate)												X			
2934.20.00.90		Compuestos cuya estructura contenga ciclos benzotiazol (inlcuso hidrogenados), sin otras condensaciones - Los demás (Benthiavalicarb isopropyl, Mefenacet)												X			
2934.99.90.00		Compuestos cuya estructura contenga ciclos fenotiazina (inlcuso hidrogenados), sin otras condensaciones - Los demás (Etoxazole, Dazomet, Bromuconazole, Carboxin, Difenoconazole, Dimethomorph, Diniconazole, Epoxiconazole, Famoxadone, Fludioxonil, Flumorph, Hexaconazole, Hymexazol, Isoprothiolane, Oxycarboxin, Penthiopyrad, Polyoxin B, Propiconazole, Tebuconazole, Tricyclazole, Tridemorph, Vinclozolin, Ácido Oxolínico, Bentazone, Clomazone, Fenoxaprop-p-ethyl, Flufenacet, Flumioxazin, Isoxaflutole, Oxadiargyl, Oxadiazon, Quizalofop p-tefuryl, Tebuthiron, Topramezone, Afidopyropen, Buprofezin, Indoxacarb, Methidathion, Pyridaben, Spinetoram, Thiocyclam hydrogen oxalate, Thidiazuron, Zhongshengmycin)												X			
2935.20.00.00		Sulfonamidas - N-Etilperfluorooctano sulfonamida (Sulfluramid)												X			
2935.90.90.00		Sulfonamidas - Las demás (Asulam, Azimsulfuron, Chlorimuron ethyl, Halosulfuron methyl, Metazosulfuron, Metsulfuron methyl, Nicosulfuron, Penoxsulam, Pyrazosulfuron ethyl, Sulfentrazone, Tryfloxysulfuron sodium)												X			
2941.20.00.00		Estreptomicinas y sus derivados, sales de estos productos (Kasugamycin)												X			
3001.20.10.00		Extracto de hígado de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados		X													
3001.20.20.00		Extracto de bilis de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados		X													
3001.20.90.00		Los demás extractos de glándulas o de otros órganos o sus secreciones de origen animal para uso opoterápico, desecados, incluso pulverizados		X													
3002.12.19.00	A	Los demas antisueros (sueros con anticuerpo) de origen animal, excepto los antisueros ofidicos, antidiftericos y antitetanicos		X													
3002.12.19.00	B	Los demas antisueros (sueros con anticuerpo) de origen animal, excepto los antisueros ofidicos, antidiftericos y antitetanicos, utilizados para la alimentación de los animales						X							X		
3002.12.29.00	A	Las demás fracciones de sangre de origen animal para uso diagnostico, investigación, terapeutico y profilactico.		**X**												Se modificó la categoría de riesgo, de la CR2 a la CR1	22.08.2019
3002.12.29.00	B	Las demás fracciones de sangre de origen animal utilizados para la alimentación de animales						X							X		
3002.15.90.00		Los demás productos inmunológicos (Kit de diagnóstico de uso veterinario) dosificados o acondicionados para la venta al por menor de la sangre humana, sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X				
3002.30.10.00		Vacuna antiaftosa para uso en veterinaria de la sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X				
3002.42.90.00		Las demás vacunas para uso en veterinaria (a excepción de antiaftosa) de la sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profi lácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X			Se reasigna nueva SPN en función al arancel de aduanas del 2022	17.10.2023
3002.49.10.00	P5	Cultivos de microorganismos (excepto las levaduras), para reproducción o investigación con fines agrícolas									X					Se precisó la subpartida	04.02.2022
3002.49.10.00	P2	Cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) para uso agroindustrial y demas usos agricolas			X											Se precisó la subpartida	04.02.2022
3002.49.10.00		**Cultivos de microorganismos (excepto las levaduras), para formulación o productos formulados que los contengan, para usos agricolas**												**X**		Se precisó la subpartida para la SIA	13.04.2023
3002.49.10.00	**A**	**Los demás cultivos para microorganismos (excepto los lácteos), considerados exóticos para los animales**				**X**										Se precisó la subpartida, nueva descripción y código institucional, por SCA	02.11.2022
3002.90.90.00		Sangre de origen animal para uso terapeutico, profilatico, diagnostico o investigación; demas fracciones de sangre y productos inmunologicos, incluso modificados y obtenidos por procesos biotecnologicos; y demas productos similares.				X											

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
3004.10.20.00		Medicamentos para uso veterinario que contengan penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.20.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario que contengan antibioticos (a excepción de los que contienen penicilinas o derivados de estos productos con la estructura del ácido penicilánico, o estreptomicinas o derivados de estos productos) de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.32.20.00		Medicamentos para uso veterinario que contengan hormonas corticosteroides, sus derivados o análogos estructurales de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profi lácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.39.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.41.20.00		Los medicamentos para uso veterinario que contengan efedrina o sus sales de los demás que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profi lácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.42.20.00		Los medicamentos para uso veterinario que contengan seudoefedrina (DCI) o sus sales de los demás que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profi lácticos, dosifi cados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.43.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario que contengan norefedrina (DCI) o sus sales de los demás, que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.49.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario de los demas que contengan alcaloides o sus derivados de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.50.20.00		Los demás medicamentos para uso veterinario que contengan vitaminas u otros productos de la partida 29.36 de los medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosifi cados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3004.90.30.00		Los demás medicamentos de uso veterinario de los demas medicamentos (excepto los productos de las partidas 30.02, 30.05 ó 30.06) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.											X				
3005.90.90.00		Los demás de los demás guatas, gasas, vendas y articulos analogos (por ejemplo: apositos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmaceuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirurgicos, odontológicos o veterinarios.											X				
3006.60.00.00		**Preparaciones químicas anticonceptivas a base de hormonas, de otros productos de la partida 29.37 o de espermicidas**											**X**			Nueva partida incluída	08.07.2022
3101.00.10.00		Guano de aves marinas				X											
3101.00.90.00	**P3**	**Abono de origen vegetal (sin tratamiento químico, aditivos o mezcla con productos de origen animal)**					**X**									Se agregó partida y código institucional P3, por SCV	09.05.2022
3101.00.90.00	**P2**	**Abono de origen vegetal (sin tratamiento químico, aditivos o mezcla con productos de origen animal) con algún proceso de la CRF 2**			**X**											Se agregó partida y código institucional P2, por SCV	09.05.2022
3101.00.90.00	**A**	**Abonos de estiércol de animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o el tratamiento químico de productos de origen animal**						**X**								Se agregó nueva descripción y código institucional, por SCA	03.03.2020
3101.00.90.00	**B**	Abonos de origen animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o el tratamiento químico de productos de origen animal. (Excepto los abonos elaborados con pieles **y estiércol** de animales)				X										Se modificó descripción y código institucional, por SCA	03.03.2020
3101.00.90.00	**C**	Abonos de origen animal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente y los procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal. (sólo los abonos elaborados con pieles de animales)		X												Se modificó código institucional, por SCA	03.03.2020
3105.10.00.00	**A**	**Los demás abonos de estiércol de animal, productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.**						**X**								Nueva partida incluída por SCA	04.07.2024
3105.10.00.00	**B**	**Los demás abonos de origen animal, productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg (Excepto los abonos elaborados con pieles y estiércol de animales).**				**X**										Nueva partida incluida por SCA	04.07.2024
3105.10.00.00	**C**	**Los demás abonos de origen animal, productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg (Sólo los abonos elaborados con pieles de animales).**		**X**												Nueva partida incluída por SCA	04.07.2024
3307.30.00.00		Sales perfumadas y demás preparaciones para el baño (de uso veterinario) de las preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.											X				

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
3307.90.90.00		Las demás (de uso veterinario) de las preparaciones para afeitar o para antes o después del afeitado, desodorantes corporales, preparaciones para el baño, depilatorios y demás preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética, no expresadas ni comprendidas en otra parte; preparaciones desodorantes de locales, incluso sin perfumar, aunque tengan propiedades desinfectantes.											X				
3402.90.99.00		Los demás detergentes de uso veterinario de los agentes de superficie orgánicos (excepto el jabón); preparaciones tensoactivas, preparaciones para lavar (incluidas las preparaciones auxiliares de lavado) y preparaciones de limpieza, aunque contengan jabón, excepto las de la partida 34.01											X				
3502.11.00.00	A	Ovoalbúmina seca; excepto las esterilizadas				X											
3502.11.00.00	B	Ovoalbúmina seca; que cumplan con el tratamiento indicado en esta categoria.		X													
3502.19.00.00	A	Las demás ovoalbúminas; excepto las esterilizadas				X											
3502.19.00.00	B	Las demás ovoalbúminas; que cumplan con el tratamiento indicado en esta categoria.		X													
3502.20.00.00		Lactoalbúmina, incluidos los concentrados de dos o más proteínas del lactosuero. Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
3502.90.10.00	**A**	Las demás albúminas; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X										Se precisó código institucional A	21.10.2019
3502.90.10.00	**B**	**Las demas albuminas de la sangre de animales para usos diagnóstico, investigación, terapeuticos o profilacticos**		X												Se agregó partida y código institucional B el 21.10.2019. Se modificó descripción por SCA	09.12.2020
3502.90.90.00		Los demás albuminatos y derivados de las albúminas; Excepto enlatados o tetrapac, UHT o esterilizados.				X											
3503.00.10.00	A	Gelatinas y sus derivados de pieles y cueros (excepto de origen acuatico)				X											
3503.00.10.00	B	Gelatinas de huesos de animales y sus derivados (excepto de origen acuatico)						X									
3503.00.20.00		Demás colas de origen animal (excepto de origen acuatico)				X											
3504.00.10.00	**A**	Peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados y comprendidos en otra parte				**X**										Se desdobló partida, se modificó la categoría de riesgo de CR1 a CR2; además se agregó código institucional	04.10.2021
3504.00.10.00	**B**	Polvo de cueros y pieles, incluso tratados al cromo		X												Se desdobló partida, se agregó código institucional	04.10.2021
3504.00.90.00	**A**	**Los demás, peptonas y sus derivados; gelatinas y sus derivados de huesos de animales**						**X**								Se agregó partida y código institucional A	16.12.2019
3504.00.90.00	**B**	**Los demás, peptonas y sus derivados; gelatinas y sus derivados de pieles y cueros.**				**X**										Se agregó partida y código institucional B	16.12.2019
3504.00.90.00	**C**	**Los demás, peptonas y sus derivados; las demás materias proteínicas y sus derivados, no expresados y comprendidos en otra parte; polvo de cueros y pieles; incluso tratados al cromo**		X									**X**			Se añadió competencia para SIP (19.07.2018). Se retiró competencia para SIAg(21.10.2019). Se agregó código institucional C	16.12.2019
3808.59.00.90		**Productos mencionados en la nota 1 de la Subpartida del capítulo 38, insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan carbofurano (Carbofuran)**												X		Se realizó precisión en la descripción	11.03.2022
3808.59.90.11		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos. Mencionados en la Nota 1 de la subpartida (Metamidofos).												X		Se reasigna a una nueva SPN en función a los cambios realizados en el nuevo arancel de aduanas del 2022	11.03.2022
3808.59.90.19		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor. Mencionados en la Nota 1 de la subpartida (Metamidofos).												X		Se reasigna a una nueva SPN en función a los cambios realizados en el nuevo arancel de aduanas del 2022	11.03.2022
3808.61.00.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, mencionados en la Nota 2 de la subpartida, acondicionados en envases con un contenido en peso neto inferior o igual a 300 g (Alpha cypermetrhin, Bifenthrin, Cyfluthrin, Chlorfenapyr, Deltamethrin, Etofenprox, Fenitrothion, Lambda cyhalothrin, Malathion, Pirimiphos methyl)												X			
3808.62.00.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, mencionados en la Nota 2 de la subpartida, acondicionados en envases con un contenido neto superior a 300 g pero inferior o igual a 7.5 Kg (Alpha cypermetrhin, Bifenthrin, Cyfluthrin, Chlorfenapyr, Deltamethrin, Etofenprox, Fenitrothion, Lambda cyhalothrin, Malathion, Pirimiphos methyl)												X			
3808.69.00.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, mencionados en la Nota 2 de la subpartida acondicionados en envases con un contenido en peso neto superior a 7.5 Kg (Alpha cypermetrhin, Bifenthrin, Cyfluthrin, Chlorfenapyr, Deltamethrin, Etofenprox, Fenitrothion, Lambda cyhalothrin, Malathion, Pirimiphos methyl)												X			
3808.91.14.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de la subpartida (Permethrin, Cypermethrin, Fenvalerate, Gamma cyhalothrin, Zeta cypermethrin, Tefluthrin, Beta cyfluthrin, Fenpropathrin)												X		Descripción modificada en el nuevo arancel 2022, se elimina la frase "excepto las mencionadas en la Nota 2 de la subpartida".	11.03.2022
3808.91.14.00		Insecticidas de uso veterinario que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de subpartida de este Capitulo, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.											X			Descripción modificada en el nuevo arancel 2022, se elimina la frase "excepto las mencionadas en la Nota 2 de la subpartida".	11.03.2022
3808.91.19.00		Los demás insecticidas de uso veterinario presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.											X				

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
3808.91.19.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Abamectin, Acephate, Acetamiprid, Afidopyropen, Amitraz, Benfuracarb, Bensultap, Buprofezin, Cadusafos, Carbaryl, Carbosulfan, Cartap, Chlorantraniliprole, Chlorfluazuron, Chlorpyrifos, Clothianidin, Cyantraniliprole, Cyhalodiamide, Cyromazine, Dazomet, Diazinon, Dichlorvos, Dicrotophos, Diflubenzuron, Dinotefuran, Emamectin benzoate, Esfenvalerate, Fenamiphos, Fenthion, Fipronil, Flonicamid, Flubendiamide, Flufenoxuron, Flupyradifurone, Flutriafol, Formetanate hydrochloride, Hexaflumuron, Imidacloprid, Indoxacarb, Isazofos, Lufenuron, Metaflumizone, Methidathion, Methiocarb, Methomyl, Methoprene, Methoxyfenozide, Milbemectin, Novaluron, Oxydemeton methyl, Phenthoate, Phosphide aluminium, Phosphide magnesium, Pirimicarb, Profenofos, Pymetrozine, Pyrazophos, Pyridaben, Pyridalyl, Pyrimidafen, Pyriproxifen, Rotenona, Spinetoram, Spinosad, Spirodiclofen, Spiromesifen, Spirotetramat, Sulfluramid, Sulfoxaflor, Tebufenozide, Tebufenpyrad, Teflubenzuron, Temephos, Tetraniliprole, Thiacloprid, Thiamethoxam, Thiocyclam hidrogen oxalate, Thiodicarb, Thiometon, Tolfenpyrad, Triazophos, Trichlorfon, Triflumuron)												X				
3808.91.91.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan piretro natural (piretrinas).												X			
3808.91.91.00		Los demás insecticidas de uso veterinario que contengan piretro natural (piretinas) de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.											X				
3808.91.94.00		Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan dimetoato (Dimetoato)												X			
3808.91.95.00		**Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.91.97.00	A	Tau fluvalinate TC y PF												X			
3808.91.97.00	B	Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan permetrina o cipermetrina o demás sustitutos sintéticos del piretro (piretroides), excepto las mencionadas en la Nota 2 de la de subpartida.												X			
3808.91.99.00	A	Spinosad TC y PF												X			
3808.91.99.00	B	Insecticidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Abamectin, Acephate, Acetamiprid, Afidopyropen, Amitraz, Benfuracarb, Bensultap, Buprofezin, Cadusafos, Carbaryl, Carbosulfan, Cartap, Chlorantraniliprole, Chlorfluazuron, Chlorpyrifos, Clothianidin, Cyantraniliprole, Cyhalodiamide, Cyromazine, Dazomet, Diazinon, Dichlorvos, Dicrotophos, Diflubenzuron, Dinotefuran, Emamectin benzoate, Esfenvalerate, Fenamiphos, Fenthion, Fipronil, Flonicamid, Flubendiamide, Flufenoxuron, Flupyradifurone, Flutriafol, Formetanate hydrochloride, Hexaflumuron, Imidacloprid, Indoxacarb, Isazofos, Lufenuron, Metaflumizone, Methidathion, Methiocarb, Methomyl, Methoprene, Methoxyfenozide, Milbemectin, Novaluron, Oxydemeton methyl, Phenthoate, Phosphide aluminium, Phosphide magnesium, Pirimicarb, Profenofos, Pymetrozine, Pyrazophos, Pyridaben, Pyridalyl, Pyrimidafen, Pyriproxifen, Rotenona, Spinetoram, Spinosad, Spirodiclofen, Spiromesifen, Spirotetramat, Sulfluramid, Sulfoxaflor, Tebufenozide, Tebufenpyrad, Teflubenzuron, Temephos, Tetraniliprole, Thiacloprid, Thiamethoxam, Thiocyclam hidrogen oxalate, Thiodicarb, Thiometon, Tolfenpyrad, Triazophos, Trichlorfon, Triflumuron)												X			
3808.91.99.00		**Tiras de fluvalinato (tiras de plástico untadas de fluvalinato)**											**X**			Nueva partida incluída por SIP	26.07.2022
3808.92.11.00		**Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.92.12.00		**Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Mancozeb, Maneb, Propineb o Zineb**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.92.19.00		Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Acido yodhídrico, Ametoctradin, Azoxystrobin, Benalaxyl, Benalaxyl-M, Benomyl, Benthiavalicarb isopropyl, Bitertanol, Bixafen, Boscalid, Bromuconazole, Bupirimate, Captan, Carbendazim, Carboxim, Carpropamid, Chlorothalonil, Ciazofamid, Complejo de yodo polietoxi poliproxi polietoxietanol, Cyflufenamid, Cymoxanil, Cyproconazole, Cyprodinil, Dazomet, Diethofencarb, Difenaconazole, Dimethomorph, Diniconazole, Dinobuton, Dinocap, Dodemorph acetate, Edifenphos, Epoxiconazole, Ethaboxam, Famoxadone, Fenamidone, Fenarimol, Fenhexamid, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Ferbam, Fluazinam, Fludioxonil, Flumorph, Fluopicolide, Fluopyram, Flusilazole, Flutolanil, Flutriafol, Fluxapyroxad, Folpet, Fosetyl aluminium, Hexaconazole, Hidróxido de cobre, Hymexazol, Imazalil, Iprodione, Iprovalicarb, Isofetamid, Isoprothiolane, Isopyrazam, Kresosim methyl, Mandipropamid, Mepanipyrim, Meptyldinocap, Metalaxyl, Metalaxyl M, Metiram, Metominostrobin, Metrafenone, Myclobutanil, Ningnanmycin, Orthophenylphenol, Oxathiapiprolin, Oxicloruro de cobre, Oxido cuproso, Oxycarboxin, Penconazole, Pencycuron, Penflufen, Pentachloronitrobenzene, Penthiopyrad, Phenamacril, Picoxystrobin, Prochloraz, Procymidone, Propamocarb, Propiconazole, Proquinazid, Pyraclostrobin, Pyrazophos, Pyrimethanil, Pyriofenone, Quinoxyfen, Sedaxane, Sodium Metabisulphite, Spiroxamine, Sulfato de cobre pentahidratado, Sulfato tetracuprico tricalcico, Tebuconazole, Tetraconazole, Thiabendazole, Thiamethoxam, Thifluzamide, Thiophanate methyl, Thiram, Tiophanate, Tiophanate methyl, Tolclofos methyl, Tolylfluanid, Triadimefon, Triadimenol, Tricyclazole, Tridemorph, Trifloxystrobin, Triflumizole, Triforine, Validamycin, Vinclozolin, Ziram)												X				
3808.92.91.00		**Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan compuestos de cobre**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.92.92.00	**A**	Mancozeb TC y PF												X		Se precisó código institucional A	26.01.2018
3808.92.92.00	**B**	**Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Maneb, Propineb o Zineb**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.92.93.00		**Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
3808.92.94.00		**Los demás fungicidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Pyrazophos**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.92.99.00		Fungicidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Acido yodhídrico, Ametoctradin, Azoxystrobin, Benalaxyl, Benalaxyl-M, Benomyl, Benthiavalicarb isopropyl, Bitertanol, Bixafen, Boscalid, Bromuconazole, Bupirimate, Captan, Carbendazim, Carboxim, Carpropamid, Chlorothalonil, Ciazofamid, Complejo de yodo polietoxi poliproxi polietoxietanol, Cyflufenamid, Cymoxanil, Cyproconazole, Cyprodinil, Dazomet, Diethofencarb, Difenaconazole, Dimethomorph, Diniconazole, Dinobuton, Dinocap, Dodemorph acetate, Edifenphos, Epoxiconazole, Ethaboxam, Famoxadone, Fenamidone, Fenarimol, Fenhexamid, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Ferbam, Fluazinam, Fludioxonil, Flumorph, Fluopicolide, Fluopyram, Flusilazole, Flutolanil, Flutriafol, Fluxapyroxad, Folpet, Fosetyl aluminium, Hexaconazole, Hidróxido de cobre, Hymexazol, Imazalil, Iprodione, Iprovalicarb, Isofetamid, Isoprothiolane, Isopyrazam, Kresosim methyl, Mandipropamid, Mepanipyrim, Meptyldinocap, Metalaxyl, Metalaxyl M, Metiram, Metominostrobin, Metrafenone, Myclobutanil, Ningnanmycin, Orthophenylphenol, Oxathiapiprolin, Oxicloruro de cobre, Oxido cuproso, Oxycarboxin, Penconazole, Pencycuron, Penflufen, Pentachloronitrobenzene, Penthiopyrad, Phenamacril, Picoxystrobin, Prochloraz, Procymidone, Propamocarb, Propiconazole, Proquinazid, Pyraclostrobin, Pyrimethanil, Pyriofenone, Quinoxyfen, Sedaxane, Sodium Metabisulphite, Spiroxamine, Sulfato de cobre pentahidratado, Sulfato tetracuprico tricalcico, Tebuconazole, Tetraconazole, Thiabendazole, Thiamethoxam, Thifluzamide, Thiophanate methyl, Thiram, Tiophanate, Tiophanate methyl, Tolclofos methyl, Tolylfluanid, Triadimefon, Triadimenol, Tricyclazole, Tridemorph, Trifloxystrobin, Triflumizole, Triforine, Validamycin, Vinclozolin, Ziram)												X		Se elimina al Pyrazophos del listado Fungicidas de Uso Agrícola formulados	26.01.2018
3808.93.11.00		**Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos que contenga Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.93.19.00		Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (2,4-D, Picloram, Ametryn, Atrazine, Terbutryn, Trifloxysulfuron sodium, Asulam, Nicosulfuron, Bensulfuron methyl, Bispiribac sodium, Bentazone, Benthiocarb (= Thiobencarb), Pyrazosulfuron ethyl, Clethodim, Clomazone, Cyhalofop butyl, Fluroxypyr, Penoxsulam, Dicamba, Diquat, Diuron, Paraquat, Fenoxaprop-p-ethyl, Fluazifop-P-butyl, Flufenacet, Flumioxazin, Fluometuron, Glufosinate ammonium, Glyphosate, Halosulfuron methyl, Haloxyfop R methyl ester, Imazapic, Imazethapir, Indaziflam, Isoxaflutole, Linuron, Metribuzin, Metsulfuron methyl, Metsulfuron methyl, Quinclorac, Oxadiazon, Oxyfluorfen, Pendimethalin, Pretilachlor, Propanil, Propaquizafop, Quizalofop p-tefuryl, Saflufenacil, Topramezone, Trifluralin, Anilofos, Chlorimuron ethyl, Cyclosulfamuron, Dichlorprop, Fomesafen, Hexazinone, Imazapyr, MCPA, Metazachlor, Metobromuron, Metolachlor, Molinate, Oxadiargyl, Prometryn, Quizalofop p-ethyl, Simazine, Terbuthylazine, Amicarbazone, Azimsulfuron, Mefenacet, Hexazinone, Ethoxysulfuron, Metazosulfuron, Orthosulfamuron, Pretilachlor, Sulfentrazone, Tebuthiuron, Dazomet; REGULADORES DE CRECIMIENTO DE PLANTAS: Cyanamide, Ethephon, Flumetralin, Mepiquat Chloride, Paclobutrazol, Thidiazuron, Uniconazole, Uniconazole-P, Forchlorfenuron, Methyl cyclopropene; Hymexazol)												X			
3808.93.91.00		**Los demás herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.93.93.00		**Los demás Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, que contengan Butachlor**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.93.99.00		Herbicidas y Reguladores del crecimiento de las plantas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (2,4-D, Picloram, Ametryn, Atrazine, Terbutryn, Trifloxysulfuron sodium, Asulam, Nicosulfuron, Bensulfuron methyl, Bispiribac sodium, Bentazone, Benthiocarb (= Thiobencarb), Pyrazosulfuron ethyl, Clethodim, Clomazone, Cyhalofop butyl, Fluroxypyr, Penoxsulam, Dicamba, Diquat, Diuron, Paraquat, Fenoxaprop-p-ethyl, Fluazifop-P-butyl, Flufenacet, Flumioxazin, Fluometuron, Glufosinate ammonium, Glyphosate, Halosulfuron methyl, Haloxyfop R methyl ester, Imazapic, Imazethapir, Indaziflam, Isoxaflutole, Linuron, Metribuzin, Metsulfuron methyl, Metsulfuron methyl, Quinclorac, Oxadiazon, Oxyfluorfen, Pendimethalin, Pretilachlor, Propanil, Propaquizafop, Quizalofop p-tefuryl, Saflufenacil, Topramezone, Trifluralin, Anilofos, Chlorimuron ethyl, Cyclosulfamuron, Dichlorprop, Fomesafen, Hexazinone, Imazapyr, MCPA, Metazachlor, Metobromuron, Metolachlor, Molinate, Oxadiargyl, Prometryn, Quizalofop p-ethyl, Simazine, Terbuthylazine, Amicarbazone, Azimsulfuron, Mefenacet, Hexazinone, Ethoxysulfuron, Metazosulfuron, Orthosulfamuron, Pretilachlor, Sulfentrazone, Tebuthiuron, Dazomet; REGULADORES DE CRECIMIENTO DE PLANTAS: Cyanamide, Ethephon, Flumetralin, Mepiquat Chloride, Paclobutrazol, Thidiazuron, Uniconazole, Uniconazole-P, Forchlorfenuron, Methyl cyclopropene; Hymexazol)												X			
3808.94.11.00		**Bactericidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.94.19.00		Bactericidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Gentamicin sulfate, Oxytetracycline hydrochloride, Kasugamycin, Sulfato de cobre pentahidratado, Zinc thiazole, Acido oxolínico, Kasugamycin, Zhongshengmycin)												X			
3808.94.19.00		Los demas desinfectantes/antisépticos de uso veterinario presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.											X				
3808.94.91.00		**Los demás bactericidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.94.99.00		Bactericidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Gentamicin sulfate, Oxytetracycline hydrochloride, Kasugamycin, Sulfato de cobre pentahidratado, Zinc thiazole, Acido oxolínico, Kasugamycin, Zhongshengmycin)												X			
3808.99.11.00		**Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.99.19.00		Los demas presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos de los demas insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.											X				
3808.99.19.00	A	Milbemectin TC y PF acondicionado para la venta al por menor o en artículos												X			

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
3808.99.19.00	B	Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, presentados en formas o en envases para la venta al por menor o en artículos (Abamectin, Matrine, Bifenazate, Clofentezine, Cyflumetofen, Cyhexatin, Etoxazole, Fenpyroximate, Fenazaquim, Fenbutatin oxide, Spirodiclofen, Hexythiazox, Hexythiazox, Propargite, Triclopyr, Azocyclotin, Bromopropylate, Dicofol, Dinobuton, Dinocap, Milbemectin, Amitraz, Methiocarb, Pyrimidafen, Triazophos, Fenpropatrin, Tebufenpyrad, Thiometon, Flutriafol, Imidacloprid; MOLUSQUICIDAS: Metaldehide, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Chloropicrin, 1,3-Dichloropropene, Ethoprophos, Fluopyram, Metam sodium, Oxamyl, Fosthiazate, Tetratiocarbonato de sodio, Carbofuran, Fenamiphos, Dazomet, Isazofos, Diuron, Thidiazuron, Brodifacoum, Bromadiolona, Flocoumafen)													X			
3808.99.91.00		**Los demás Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, que contengan Bromometano (Bromuro de metilo) o Bromoclorometano.**												**X**		Nueva partida incluída	26.01.2018
3808.99.99.00		Los demás insecticidas, raticidas y demás antirroedores, fungicidas, herbicidas, inhibidores de germinación y reguladores del crecimiento de las plantas, desinfectantes y productos similares, presentados en formas o en envases para la venta al por menor, o como preparaciones o artículos tales como cintas, mechas y velas, azufradas, y papeles matamoscas.											X				
3808.99.99.00	A	Milbemectin TC y PF no acondicionado para la venta al por menor o en artículos												X			
3808.99.99.00	B	Abamectin TC y PF												X			
3808.99.99.00	C	Acaricidas, Defoliantes, Molusquicidas, Nematicidas y Rodenticidas de Uso Agrícola formulados, presentados para la venta al por mayor (Abamectin, Matrine, Bifenazate, Clofentezine, Cyflumetofen, Cyhexatin, Etoxazole, Fenpyroximate, Fenazaquim, Fenbutatin oxide, Spirodiclofen, Hexythiazox, Hexythiazox, Propargite, Triclopyr, Azocyclotin, Bromopropylate, Dicofol, Dinobuton, Dinocap, Milbemectin, Amitraz, Methiocarb, Pyrimidafen, Triazophos, Fenpropatrin, Tebufenpyrad, Thiometon, Flutriafol, Imidacloprid, Metaldehide, Fentin acetate, Fentin hydroxide, Chloropicrin, 1,3-Dichloropropene, Ethoprophos, Fluopyram, Metam sodium, Oxamyl, Fosthiazate, Tetratiocarbonato de sodio, Carbofuran, Fenamiphos, Dazomet, Isazofos, Diuron, Thidiazuron, Brodifacoum, Bromadiolona, Flocoumafen)												X			
3822.19.00.00		Los demás, reactivos de laboratorio o de diagnóstico que no se empleen en el paciente (Reactivos de diagnóstico de uso veterinario) de la sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profi lácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modifi cados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.											X			Se reasigna nueva SPN en función al arancel de aduanas del 2022	17.10.2023
3824.99.91.00		Maneb TC y PF; Zineb TC y PF, Propineb PF												X		Se adicionan a los productos formulados en base a Propineb.	26.01.2018
3824.99.99.99		Los demás vampiricidas y eutanasicos para animales y de las preparaciones aglutinantes para moldes o núcleos de fundición; productos químicos y preparaciones de la industria química o de las industrias conexas (incluidas las mezclas de productos naturales), no expresados ni comprendidos en otra parte.											X				
4001.21.00.00		Hojas ahumadas de caucho natural			X												
4001.22.00.00		Cauchos técnicamente especificados (TSNR)			X												
4001.29.10.00		Hojas de crepé			X												
4001.29.20.00		Caucho granulado reaglomerado			X												
4001.29.90.00		Los demás cauchos naturales			X												
4101.20.00.00	A	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, frescos o salados verdes (húmedos) pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, sin dividir, de peso unitario inferior o igual a 16 kg								X							
4101.20.00.00	B	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, salados secos , pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, incluso depilados o divididos, de peso unitario inferior o igual a 10 kg.						X									
4101.20.00.00	C	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, encalados piquelados o conservados de otro modo, incluso depilados o divididos, de peso unitario inferior o igual a 08 Kg				X											
4101.50.00.00	A	Cueros y pieles enteros de bovinos (incluido el búfalo) o de equino, frescos o salados verdes (húmedos) pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma, sin dividir, de peso unitario superior a 16 kg								X							
4101.50.00.00	B	Cueros y pieles enteros en bruto de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos, de peso unitario superior a 16 kg						X									
4101.50.00.00	C	Cueros y pieles enteros en bruto de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (encalados piquelados), incluso depilados o divididos, con peso unitario superior a 16 kg				X											
4101.90.00.00	A	Los demás cueros y pieles enteros en bruto incluidos los crupones, medios crupones y faldas de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (frescos), incluso depilados o divididos.								X							
4101.90.00.00	B	Los demás cueros y pieles enteros en bruto incluidos los crupones, medios crupones y faldas de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos.						X									
4101.90.00.00	C	Los demás cueros y pieles enteros en bruto incluidos los crupones, medios crupones y faldas de bovinos (incluido el búfalo) o de equino (encalados piquelados), incluso depilados o divididos.				X											
4102.10.00.00	A	Cueros y pieles en bruto de ovinos (frescos) con lana								X							
4102.10.00.00	B	Cueros y pieles en bruto de ovinos (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma) con lana						X									
4102.10.00.00	C	Cueros y pieles en bruto de ovinos (encalados piquelados) con lana				X											
4102.21.00.00		Cueros y pieles de ovinos piquelados, sin lana (depilados)				X											
4102.29.00.00	A	Los demás cueros y pieles en bruto de ovinos (frescos) sin lana (depilados)								X							
4102.29.00.00	B	Los demás cueros y pieles en bruto de ovinos (salados, secos, encalados o lana conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma) sin (depilados)						X									
4102.29.00.00	C	Los demás cueros y pieles en bruto de ovinos (encalados) sin lana (depilados)				X											
4103.20.00.00	A	Cueros y pieles en bruto, de reptil (frescos).								X							
4103.20.00.00	B	Cueros y pieles en bruto, de reptil (salados, secos conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma).						X									

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
4103.20.00.00	C	Cueros y pieles en bruto, de reptil (encalados, piquelados).				X											
4103.30.00.00	A	Cueros y pieles en bruto, de porcino (frescos), incluso depilados o divididos								X							
4103.30.00.00	B	Cueros y pieles en bruto, de porcino (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos						X									
4103.30.00.00	C	Cueros y pieles en bruto, de porcino (encalados, piquelados), incluso depilados o divididos				X											
4103.90.00.00	A	Los demás cueros y pieles en bruto (frescos), incluso depilados o divididos								X							
4103.90.00.00	B	Los demás cueros y pieles en bruto (salados, secos o conservados de otro modo, pero sin curtir, apergaminar ni preparar de otra forma), incluso depilados o divididos						X									
4103.90.00.00	C	Los demás cueros y pieles en bruto (encalados, piquelados), incluso depilados o divididos				X											
4104, 4105, 4106, 4107, 4112, 4113, 4114 y 4115	**A**	Cueros y pieles		X												Se agregó código institucional A	03.09.2021
4115.20.00.00		**Harina de cuero empleado como pienso para animales de abasto**													**X**	Se añadió competencia para SIAg	03.09.2021
4206.00.20.00		Tripas para embutidos						X							X		
4206.00.90.00		Las demás manufacturas de tripas, vejiga o tendones de animales (excepto de origen marino)		X											**X**	Se añadió competencia para SIAg	21.10.2019
4301.10.00.00		Peletería en bruto de visón, enteras, incluso sin la cabeza cola o patas						X									
4301.30.00.00		Peletería en bruto de cordero llamadas "Astracan", "Breitschwanz", "Caracul", "Persa" o similares, de corderos de indias, de China, de Mongolia o del Tibet, enteras, incluso sin la cabeza cola o patas						X									
4301.60.00.00		Peletería en bruto de zorro, enteras, incluso sin la cabeza cola o patas						X									
4301.80.00.00		Las demás pieles en bruto enteras, incluso sin la cabeza cola o patas excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03						X									
4301.90.00.00		Cabezas, colas, patas y demás trozos utilizables en peletería, excepto las pieles en bruto de las partidas 41.01, 41.02 ó 41.03						X									
4401.11.00.00		Leña de coníferas					X										
4401.12.00.00		Leña distinta de las coníferas					X										
4401.21.00.00	P3	Madera en plaquitas o partículas de coníferas sin ningún tratamiento					X										
4401.21.00.00	P2	Madera en plaquitas o partículas de coníferas con algún proceso de la CRF 2			X												
4401.22.00.00	P3	Madera en plaquitas o partículas distinta de la de coníferas sin ningún tratamiento					X										
4401.22.00.00	P2	Madera en plaquitas o partículas distinta de la de coníferas con algún proceso de la CRF 2			X												
4401.31.00.00		"Pellets" de madera	X														
4401.32.00.00		**Briquetas de madera**	**X**													Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4401.39.00.00		Aserrín, desperdicios y desechos de madera aglomerados en leños	X													Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4401.41.00.00		**Aserrín de maderas, sin aglomerar, con algún proceso de la CRF 2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4401.49.00.00	P3	Desperdicios y desechos de madera sin aglomerar sin ningún tratamiento					**X**									Se precisó la subpartida por SCV	04.02.2022
4401.49.00.00	P2	**Desperdicios y desechos, de madera, sin aglomerar, con algún proceso de la CRF 2**			**X**											Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
4403.11.00.00		Madera en bruto de coníferas, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, con creosota u otros agentes de conservación			X												
4403.12.00.00		Las demás maderas en bruto distinta de **la de** coníferas, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, tratada con pintura, con creosota u otros agentes de conservación			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.21.00.00	P3	Madera de pino (Pinus spp.), cuya menor dimensión de la sección transversal sea superior o igual a 15 cm en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.21.00.00	P2	Madera de pino *(Pinus* spp.), cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.22.00.00	P3	Las demás maderas de pino *(Pinus* spp.), sin ningún tratamiento					X										
4403.22.00.00	P2	Las demás maderas de pino *(Pinus* spp.), con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.23.00.00	P3	Madera de abeto (*Abies* spp.) y pícea *(Picea* spp.), cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm, en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.23.00.00	P2	Madera de abeto (*Abies* spp.) y pícea *(Picea* spp.), cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm, en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.24.00.00	P3	Las demás, maderas de abeto (*Abies* spp.) y picea *(Picea* spp.), sin ningún tratamiento					X										
4403.24.00.00	P2	Las demás, madera de abeto (*Abies* spp.) y picea *(Picea* spp.), con algún proceso de CRF 2			X												
4403.25.00.00	P3	Las demás maderas de coníferas, cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm, en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.25.00.00	P2	Las demás maderas de coníferas, cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm, en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.26.00.00	P3	Las demás maderas de coníferas, sin ningún tratamiento					X										
4403.26.00.00	P2	Las demás maderas de coníferas, con algún proceso de CRF 2			X												
4403.41.00.00	P3	Maderas de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau en bruto, incluso incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X										
4403.41.00.00	P2	Maderas de Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau en bruto, incluso incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.42.00.00	**P3**	**Maderas de Teca, en bruto, incluso incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4403.42.00.00	**P2**	**Maderas de Teca, en bruto, incluso incluso descortezada, desalburada o escuadrada, con algún proceso de la CRF 2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4403.49.10.00	P3	Madera ip**é** (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tabijo) *(Tabebuia* spp.) en bruto, incluso descortezadas, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.49.10.00	P2	Madera ip**é**(**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tabijo) *(Tabebuia* spp.) en bruto incluso descortezadas, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.49.90.00	P3	Las demás maderas tropicales en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X										

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
4403.49.90.00	P2	Las demás maderas tropicales en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.91.00.00	P3	Madera de encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus* spp.) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X										
4403.91.00.00	P2	Madera de encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus* spp.) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.93.00.00	P3	Madera de haya (*Fagus* spp.), cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.93.00.00	P2	Madera de haya (*Fagus* spp.), cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm en bruto incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.94.00.00	P3	Las demás maderas de haya (*Fagus* spp.), sin ningún tratamiento					X										
4403.94.00.00	P2	Las demás maderas de haya (*Fagus* spp.), con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.95.00.00	P3	Madera de abedul (*Betula* spp.), cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningun tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.95.00.00	P2	Madera de abedul (*Betula* spp.), cuya **menor** dimensión de la sección transversal **sea superior o igual** a 15 cm en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4403.96.00.00	P3	Las demás maderas de abedul (*Betula* spp.), sin ningún tratamiento					X										
4403.96.00.00	P2	Las demás maderas de abedul (*Betula* spp.), con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.97.00.00	P3	Madera de álamo (*Populus* spp.) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X										
4403.97.00.00	P2	Madera de álamo (*Populus* spp.) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.98.00.00	P3	Madera de eucalipto (*Eucalyptus* spp.) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X										
4403.98.00.00	P2	Madera de eucalipto (*Eucalyptus* spp.) en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X												
4403.99.00.00	P3	Las demás maderas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada, sin ningún tratamiento					X										
4403.99.00.00	P2	Las demás maderas en bruto, incluso descortezada, desalburada o escuadrada con algún proceso de la CRF 2			X												
4404.10.00.00	P3	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquilla de madera apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; maderas simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares de coníferas, sin ningún tratamiento					X										
4404.10.00.00	P2	Flejes de madera, rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; maderas simplemente desbastada o redondeada, pero sin tornear, curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, laminas cintas o similares, de coníferas con algún proceso de la CRF 2			X												
4404.20.00.00	P3	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; **madera** simplemente desbastada o redondeada pero sin tornear curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera distinta de la de coníferas, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4404.20.00.00	P2	Flejes de madera; rodrigones hendidos; estacas y estaquillas de madera apuntadas, sin aserrar longitudinalmente; **madera** simplemente desbastada o redondeada pero sin tornear curvar ni trabajar de otro modo, para bastones, paraguas, mangos de herramientas o similares; maderas en tablillas, láminas, cintas o similares, de madera distinta de la de coníferas, con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4405.00.00.00		Lana de madera, harina de madera			X												
4406.11.00.00	P3	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, sin impregnar de coníferas					X										
4406.11.00.00	P2	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, sin impregnar de coníferas con algún proceso de CRF 2			X												
4406.12.00.00	P3	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, sin impregnar distinta de **la de** coníferas					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4406.12.00.00	P2	Traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares, sin impregnar distinta de **la de** coníferas con algún proceso de CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4406.91.00.00	P3	Las demás traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares de coníferas					X										
4406.91.00.00	P2	Las demás traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares de coníferas con algún proceso de CRF 2			X												
4406.92.00.00	P3	Las demás traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares distintas de la de coníferas, sin ningún tratamiento					X										
4406.92.00.00	P2	Las demás traviesas (durmientes) de madera para vías férreas o similares distintas de la de coníferas con algún proceso de CRF 2			X												
4407.11.10.00	P3	Tablillas para fabricación de lápices, de madera de pino (*Pinus* spp.), **aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm,** sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.11.10.00	P2	Tablillas para fabricación de lápices, de madera de pino (*Pinus* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.11.90.00	P3	Las demás maderas de pino (*Pinus* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.11.90.00	P2	Las demás maderas de pino (*Pinus* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.12.00.00	P3	Maderas de abeto (*Abies* spp.) y de picea (*Pice* a spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.12.00.00	P2	Maderas de abeto (*Abies spp.*) y de picea (*Picea spp.*) , aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.13.00.00	**P3**	**Maderas de P-P-A («S-P-F») (pícea *(Picea spp.)* , pino *(Pinus spp.)* y abeto *(Abies spp.)*), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
4407.13.00.00	**P2**	**Maderas de P-P-A («S-P-F») (pícea *(Picea spp.)* , pino *(Pinus spp.)* y abeto *(Abies spp.)*), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2.**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4407.14.00.00	**P3**	**Maderas de Hem-fir» (tsuga-abeto) (hemlock occidental (tsuga del pacífico) *(Tsuga heterophylla)* y abeto *(Abies spp.)*), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4407.14.00.00	**P2**	**Maderas de Hem-fir» (tsuga-abeto) (hemlock occidental (tsuga del pacífico) *(Tsuga heterophylla)* y abeto *(Abies spp.)*), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2.**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4407.19.10.00	P3	Tablillas para fabricación de lápices, de las demás coníferas, **aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm,** sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.19.10.00	P2	Tablillas para fabricación de lápices, de las demás coníferas, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.19.90.00	P3	Las demás maderas de las demás coníferas, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.19.90.00	P2	Las demás maderas de las demás coníferas, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.21.00.00	P3	Maderas de Mahogany (*Swietenia* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.21.00.00	P2	Maderas de Mahogany (Swietenia spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.22.00.00	P3	Maderas de Virola, Imbuia y Balsa, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.22.00.00	P2	Maderas de Virola, Imbuia y Balsa, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.23.00.00	**P3**	**Madera de Teca, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4407.23.00.00	**P2**	**Madera de Teca, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4407.25.00.00	P3	Maderas Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau, aserrada o desbastada, longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.25.00.00	P2	Maderas Dark Red Meranti, Light Red Meranti y Meranti Bakau, aserrada o desbastada, longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.26.00.00	P3	Maderas White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan aserrada o desbastada, longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.26.00.00	P2	Maderas White Lauan, White Meranti, White Seraya, Yellow Meranti y Alan aserrada desbastada, longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.27.00.00	P3	Maderas **de** Sapelli, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.27.00.00	P2	Maderas **de** Sapelli, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.28.00.00	P3	Maderas **de** Iroko aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.28.00.00	P2	Maderas de Iroko aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.29.10.00	P3	Maderas de Ipé (**cañahuate**, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (*Tabebuia* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.29.10.00	P2	Maderas de Ipé (**cañahuate**, ébano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (*Tabebuia* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4407.29.90.00	P3	Las demás maderas tropicales, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.29.90.00	P2	Las demás maderas tropicales, aserrada o desbastada longitudinalmente, cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.91.00.00	P3	Las maderas de encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.91.00.00	P2	Las maderas de encina, roble, alcornoque y demás belloteros (*Quercus* spp.), aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.92.00.00	P3	Las maderas de haya (*Fagus ssp* .), aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.92.00.00	P2	Las maderas de haya (*Fagus ssp* .), aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.93.00.00	P3	Las maderas de arce (*Acer spp*), aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.93.00.00	P2	Las maderas de arce (*Acer spp*) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso CRF 2			X												

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
4407.94.00.00	P3	Las maderas de cerezo (*Prunus spp*) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.94.00.00	P2	Las maderas de cerezo (*Prunus spp*) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4407.95.00.00	P3	Las maderas de fresno (*Fraxinus spp*) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.95.00.00	P2	Las maderas de fresno (*Fraxinus spp*) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún tratamiento de la CRF 2			X												
4407.96.00.00	P3	Las maderas de abedul (*Betula* spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.96.00.00	P2	Las maderas de abedul (*Betula* spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún tratamiento de la CRF 2			X												
4407.97.00.00	P3	Las maderas de alamo (*Populus* spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.97.00.00	P2	Las maderas de álamo (*Populus* spp.) aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún tratamiento de la CRF 2			X												
4407.99.00.00	P3	Las demás maderas, aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, sin ningún tratamiento					X										
4407.99.00.00	P2	Las demás maderas, aserrada o desbastada longitudinalmente cortada o desenrollada, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, de espesor superior a 6 mm, con algún proceso de la CRF 2			X												
4408.10.10.00		Tablillas para fabricación de lápices, de maderas coníferas**, (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior o igual a 6 mm de madera de coníferas**			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4408.10.90.00		Las demás hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior **o igual** a 6 mm de madera de coníferas.			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4408.31.00.00		Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas y demás maderas, aserradas o longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior **o igual** a 6 mm de maderas tropicales, Dark Red Meranti, **Light** Red Meranti y Meranti Bakau.			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4408.39.10.00		Hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior **o igual** a 6 mm de madera ipe, (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, **tajibo**) (*Tabebuia* spp.)			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4408.39.90.00		Las demás hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior **o igual** a 6 mm de las demás, maderas tropicales			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4408.90.00.00		Las demás hojas para chapado (incluidas las obtenidas por cortado de madera estratificada), para contrachapado o para maderas estratificadas similares y demás maderas, aserradas o longitudinalmente, cortadas o desenrolladas, incluso cepilladas, lijadas, unidas longitudinalmente o por los extremos, de espesor inferior **o igual** a 6 mm de las demás maderas			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.10.10.00	P3	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de coníferas, sin ningún tratamiento					X										
4409.10.10.00	P2	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de coníferas, con algún proceso CRF 2			X												
4409.10.20.00	P3	Madera moldurada de coníferas, sin ningún tratamiento					X										
4409.10.20.00	P2	Madera moldurada de coníferas, con algún proceso de la CRF 2			X												
4409.10.90.00	P3	Las demás maderas de coníferas, perfilada longitudinalmente (con lengüetas ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, **moldurados,** redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.10.90.00	P2	Las demás maderas de coníferas, perfilada longitudinalmente (con lengüetas ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, **moldurados,** redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.21.00.00	P3	Madera de bambú (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, sin ningún tratamiento					X										
4409.21.00.00	P2	Madera de bambú (incluidas las tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar) perfilada longitudinalmente (con lengüetas ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, con algún proceso de la CRF 2			X												
4409.22.10.10	P3	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de ipe (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) *(Tabebuia spp.)* , sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.22.10.10	P2	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de ipe (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) (*Tabebuia* spp.), con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.22.10.20	P3	Madera moldurada de ipe (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) *(Tabebuia spp.)* , sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.22.10.20	P2	Madera moldurada de ipe (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) *(Tabebuia spp.)* , con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.22.10.90	P3	Las demás maderas de ipe (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) *(Tabebuia spp.)* perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, **moldurados,** redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos incluso cepilladas, lijada o unida por los extremos, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
4409.22.10.90	P2	Las demás maderas de ipe (**cañahuate**, ebano verde, lapacho, polvillo, roble morado, tahuari negro, tajibo) *(Tabebuia spp.)* perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, **molduradas,** redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.22.90.10	P3	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de las demás maderas tropicales, sin ningún tratamiento					X										
4409.22.90.10	P2	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de las demás maderas tropicales, con algún proceso de la CRF 2			X												
4409.22.90.20	P3	Madera moldurada de las demás maderas tropicales, sin ningún tratamiento					X										
4409.22.90.20	P2	Madera moldurada de las demás maderas tropicales, con algún proceso de la CRF 2			X												
4409.22.90.90	P3	Las demás maderas de las demás maderas tropicales perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, **molduradas,** redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.22.90.90	P2	Las demás maderas de las demás maderas tropicales perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en V, moldurados, redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, con algún proceso de la CRF 2			X												
4409.29.10.00	P3	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de madera distinta de la de coníferas sin ningún tratamiento					X										
4409.29.10.00	P2	Tablillas y frisos para parqués, sin ensamblar de madera distinta de la de coníferas con algún proceso de la CRF 2			X												
4409.29.20.00	P3	Madera moldurada distinta de la de coníferas, sin ningún tratamiento					X										
4409.29.20.00	P2	Madera moldurada distinta de la de coníferas, con algún proceso de la CRF 2			X												
4409.29.90.00	P3	Las demás maderas distintas de la de coníferas, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, **molduradas,** redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos, incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, sin ningún tratamiento					X									Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4409.29.90.00	P2	Las demás maderas distintas de la de coníferas, perfilada longitudinalmente (con lengüetas, ranuras, rebajes, acanalados, biselados, con juntas en v, **molduradas,** redondeados o similares) en una o varias caras, cantos o extremos , incluso cepillada, lijada o unida por los extremos, con algún proceso de la CRF 2			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4410.11.00.00		Tableros de partículas de maderas incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos	X														
4410.12.00.00		Tableros de madera llamados <<oriented strand board>> (OSB)	X														
4410.19.00.00		Los demás tableros de madera, en bruto o simplemente lijados	X														
4410.90.00.00		Los demás tableros de madera incluso aglomeradas con resinas o demás aglutinantes orgánicos en bruto o simplemente lijados	X														
4411.12.00.00		Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas de densidad media (llamados "MDF") de espesor inferior o igual a 5 mm	X														
4411.13.00.00		Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 5 mm pero inferior o igual a 9 mm.	X														
4411.14.00.00		Tableros de fibra de madera u otras materias leñosas de densidad media (llamados "MDF") de espesor superior a 9 mm.	X														
4411.92.00.00		Los demás tableros de fibra de madera u otras materias leñosas de densidad superior a 0,8 g/cm3.	X														
4411.93.00.00		Los demás tableros de fibra de madera u otras materias leñosas de densidad superior a 0,5 g/cm3 pero inferior o igual a 0,8 g/cm3.	X														
4411.94.00.00		Los demás tableros de fibra de madera u otras materias leñosas de densidad inferior o igual a 0,5 g/cm3.	X														
4412.10.00.00		Madera contrachapada, chapada y estratificada de bambú	X														
4412.31.00.00		Las demás maderas contrachapadas, constituida exclusivamente por hojas de madera (excepto de bambú) de espesor unitario inferior o igual a 6 mm, que tenga por lo menos una hoja externa de las maderas tropicales	X														
4412.33.00.00		Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y estratificada similar con un espesor inferior o igual a 6 mm que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, de las especies: aliso (*Alnus* spp.), fresno (*Fraxinus* spp.), haya (*Fagus* spp.) abedul (*Betula* spp.) cerezo (*Prunus* spp.), castaño (*Castanea* spp.), olmo (*Ulmus* spp.), eucalipto (*Eucalyptus* spp.) caria o pacana (*Carya* spp.), **castaño de las indias *(Aesculus spp) ,*** tilo (*Tilia* spp.), arce *(Acer spp.)* , roble (*Quercus* spp.), plátana (*Platanus* spp.), álamo (*Populus* spp.), algarrobo negro (*Robinia* spp.), árbol de tulipán (*Liriodendron* spp.) o nogal (*Juglans* spp.)	X													Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
4412.34.00.00		Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y estratificada similar con un espesor inferior o igual a 6 mm que tengan, por lo menos, una hoja externa de madera distinta de la de coníferas, no mencionadas en la subpartida 4412.33	X														
4412.39.00.00		Las demás maderas contrachapadas, maderas chapadas y estratificada similar con un espesor inferior o igual a 6 mm que tengan, por lo menos, dos hojas externas de madera de coníferas	X														
4413.00.00.00		Madera densificada en bloques, tablas, tiras o perfiles	X														
4414.**10**.00.00		Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares **de maderas tropicales**			X											Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
4414.90.00.00		**Marcos de madera para cuadros, fotografías, espejos u objetos similares de las demás maderas**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4415.10.00.00	P3	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de maderas; carretes para cables de madera; sin ningún tratamiento					X										
4415.10.00.00	P2	Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de maderas; carretes para cables de madera; con algún proceso de la CRF 2			X												
4415.10.00.00	**P1**	**Cajones, cajas, jaulas, tambores y envases similares, de maderas; carretes para cables de madera; con algún proceso de la CRF 1**	**X**													SCV: Nueva código institucional P1	07.07.2025
4415.20.00.00	P3	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas de madera, sin ningún tratamiento					X										
4415.20.00.00	P2	Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas de madera, con algún proceso de la CRF 2			X												
4415.20.00.00	**P1**	**Paletas, paletas caja y demás plataformas para carga, de madera; collarines para paletas de madera, con algún proceso de la CRF 1**	X													Nueva partida incluída por SCV	10.03.2023
4416.00.00.00	P3	Las partes de madera de barriles, cubas y tinas y demás manufacturas de tonelerías, incluidas las duelas					X										
4416.00.00.00	P2	Barriles, cubas y tinas y demás manufacturas de tonelería ensambladas o sus partes, de madera, incluidas las duelas con algún proceso de la CRF2			X												

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
4417.00.10.00	P3	Herramientas de madera sin ningún tratamiento					X										
4417.00.10.00	P2	Herramientas de madera con algún proceso de la CRF 2			X												
4417.00.90.00	P3	Monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores del calzado, de madera ; sin ningún tratamiento					X										
4417.00.90.00	P2	Monturas y mangos de herramientas, monturas y mangos de cepillos, brochas o escobas, de madera; hormas, ensanchadores y tensores del calzado, de madera ; con algún proceso de la CRF 2			X												
4418.11.00.00	**P3**	**Marcos y contramarcos de ventanas y puertas vidrieras de madera tropicales, sin ningún tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.11.00.00	P2	Marcos y contramarcos de ventanas y puertas vidrieras de maderas **tropicales con algún proceso de la CRF2**			X											Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
4418.11.00.00	P1	Marcos y contramarcos de ventanas y puertas vidrieras de maderas **tropicales** con procesamiento con métodos múltiples	X													Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
4418.19.00.00	**P3**	**Marcos y contramarcos de ventanas y puertas vidrieras de las demás maderas, sin ningún tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.19.00.00	**P2**	**Marcos y contramarcos de ventanas y puertas vidrieras de las demás maderas, con algun proceso de la CRF 2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.19.00.00	**P1**	**Marcos y contramarcos de ventanas y puertas vidrieras de las demás maderas con procesamiento con métodos múltiples**	**X**													Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.21.00.00	**P3**	**Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de maderas tropicales, sin ningun tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.21.00.00	P2	Puertas y **sus** marcos, contramarcos y umbrales de madera **tropicales, con algún proceso de la CRF2**			X											Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
4418.21.00.00	P1	Puertas y **sus** marcos, contramarcos y umbrales de maderas **tropicales**, procesamiento con métodos múltiples	X													Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
4418.29.00.00	**P3**	**Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de las demás maderas, sin ningun tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.29.00.00	**P2**	**Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de las demás maderas, con algún proceso de la CRF 2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.29.00.00	**P1**	**Puertas y sus marcos, contramarcos y umbrales de las demás maderas , procesamiento con métodos múltiples**	**X**													Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.30.00.00	**P3**	**Postes y vigas de madera , distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89, sin tratamiento**					**X**									Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.30.00.00	**P2**	**Postes y vigas de madera , distintos de los productos de las subpartidas 4418.81 a 4418.89, con algún proceso de la CRF2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	04.02.2022
4418.40.00.00	P3	Encofrados para hormigón, de madera sin ningún tratamiento					X										
4418.40.00.00	P2	Encofrados para hormigón, de madera con algún proceso de la CRF 2			X												
4418.50.00.00	P3	Tablillas de madera para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes") sin ningún tratamiento					X										
4418.50.00.00	P2	Tablillas de madera para cubierta de tejados o fachadas ("shingles" y "shakes") con algún proceso de la CRF 2			X												
4418.83.00.00		**Vigas en I, con algún lado de madera, y algún proceso de la CRF 2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	20.04.2022
4420.11.00.00	**P2**	**Estatuillas y demás objetos de adorno de madera tropicales, con algún proceso de la CRF2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	05.06.2025
4420.11.00.00	**P1**	**Estatuillas y demás objetos de adorno de madera tropicales, con algún proceso de la CRF1**	**X**													Nueva partida incluída por SCV	05.06.2025
4420.19.00.00	**P2**	**Estatuillas y demás objetos de adorno de los demás maderas, con algún proceso de la CRF2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	05.06.2025
4420.19.00.00	**P1**	**Estatuillas y demás objetos de adorno de los demás maderas, con algún proceso de la CRF1**	**X**													Nueva partida incluída por SCV	05.06.2025
4501.10.00.00		Corcho natural en bruto o simplemente preparado					X										
4501.90.00.00		Desperdicios de corcho; corcho triturado, granulado o pulverizado			X												
4502.00.00.00		Corcho natural, descortezado o simplemente escuadrado, o en bloques, placas, hojas o tiras, cuadradas o rectangulares (incluidos los esbozos con aristas vivas para tapones)			X												
4503.10.00.00		Tapones de corcho natural			X												
4503.90.00.00		Las demás manufacturas de corcho natural			X												
4504.10.00.00		Bloques, placas, hojas y tiras; baldosas y revestimientos similares de pared, de cualquier forma; cilindros macizos, incluidos los discos de corcho aglomerado.	X														
4504.90.10.00		Tapones de corcho aglomerado	X														
4504.90.20.00		Juntas o empaquetaduras y arandelas de corcho aglomerado	X														
4504.90.90.00		Las demás manufacturas, de corcho aglomerado	X														
4601.21.00.00	P3	Esterillas, esteras y cañizos, de bambu, sin ningún tratamiento					X										
4601.21.00.00	P2	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú, con algún proceso de la CRF 2			X												
4601.21.00.00	P1	Esterillas, esteras y cañizos, de bambú, con algún proceso de la CRF 1	X														
4601.22.00.00	P3	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán), sin ningún tratamiento					X										
4601.22.00.00	P2	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán), con algún proceso de la CRF 2			X												
4601.22.00.00	P1	Esterillas, esteras y cañizos, de roten (ratán), con algún proceso de la CRF 1	X														
4601.29.00.00	P3	Esterillas, esteras y cañizos, de las demas materias vegetales, sin ningún tratamiento					X										
4601.29.00.00	P2	Esterillas, esteras y cañizos, de las demas materias vegetales, con algún proceso de la CRF 2			X												
4601.29.00.00	P1	Esterillas, esteras y cañizos, de las demas materias vegetales, con algún proceso de la CRF 1	X														
4601.92.00.00	P3	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de bambú, de materia vegetal, sin ningún tratamiento					X										
4601.92.00.00	P2	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de bambú, de materia vegetal, con algún proceso de la CRF 2			X												
4601.92.00.00	P1	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de bambú, de materia vegetal, con algún proceso de la CRF 1	X														
4601.93.00.00	P3	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de roten (ratán), sin ningún tratamiento					X										

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
4601.93.00.00	P2	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de roten (ratán) con algún proceso de la CRF 2			X												
4601.93.00.00	P1	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de roten (ratán) con algún proceso de la CRF 1	X														
4601.94.00.00	P3	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de las demás materias vegetales, sin ningún tratamiento					X										
4601.94.00.00	P2	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de las demás materias vegetales, con algún proceso de la CRF 2			X												
4601.94.00.00	P1	Trenzas y artículos similares, de materia trenzable, incluso ensamblados en tiras, materia trenzable, trenzas y artículos similares de materia trenzable, tejidos o paralelizados, en forma plana de las demás materias vegetales, con algún proceso de la CRF 1	X														
4602.11.00.00	P3	Artículos de cestería de bambú obtenidos directamente en su forma con materia trenzable sin ningún tratamiento					X										
4602.11.00.00	P2	Artículos de cestería de bambú obtenidos directamente en su forma con materia trenzable con algún proceso de la CRF 2			X												
4602.11.00.00	P1	Artículos de cestería de bambú obtenidos directamente en su forma con materia trenzable con algún proceso de la CRF 1	X														
4602.12.00.00	P3	Artículos de cestería de roten (ratán) obtenidos directamente en su forma con materia trenzable sin ningún tratamiento					X										
4602.12.00.00	P2	Artículos de cestería de roten (ratán) obtenidos directamente en su forma con materia trenzable con algún proceso de la CRF 2			X												
4602.12.00.00	P1	Artículos de cestería de roten (ratán) obtenidos directamente en su forma con materia trenzable con algún proceso de la CRF 1	X														
4602.19.00.00	P3	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (peste o <<lufa>>) De las demás materia vegetal, sin ningún tratamiento					X										
4602.19.00.00	P2	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (peste o <<lufa>>). De las demás materia vegetal, con algún proceso de la CRF 2			X												
4602.19.00.00	P1	Artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (peste o <<lufa>>). De las demás materia vegetal, con algún proceso de la CRF 1	X														
4602.90.00.00	P3	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (peste o <<lufa>>), **que sean o contengan fibras vegetales** sin ningún tratamiento					X									Se modificó descripción por SCV	21.07.2022
4602.90.00.00	P2	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (peste o <<lufa>>), **que sean o contengan fibras vegetales** con algún proceso de la CRF 2			X											Se modificó descripción por SCV	21.07.2022
4602.90.00.00	P1	Los demás artículos de cestería obtenidos directamente en su forma con materia trenzable o confeccionados con artículos de la partida 46.01; manufacturas de esponja vegetal (peste o <<lufa>>), **que sean o contengan fibras vegetales** con algún proceso de la CRF 1	X													Se modificó descripción por SCV	21.07.2022
5001.00.00.00		Capullos de seda aptos para el devanado									X						
5003.00.00.00		Desperdicios de seda (incluido los capullos no aptos para el devanado)									X						
5101.11.00.00		Lana esquilada sucia o lavada en vivo								X							
5101.19.00.00		Las demás lanas sucias o lavadas en vivo								X							
5101.21.00.00		Lana desgrasada, sin carbonizar, esquilada						X									
5101.29.00.00		Las demás lanas desgrasadas, sin carbonizar						X									
5101.30.00.00		Lana carbonizada		X													
5102.11.00.00		Pelo fino de cabra de Cachemira, sin cardar ni peinar								X							
5102.19.10.00		Pelo fino de alpaca o de llama, sin cardar ni peinar								X							
5102.19.20.00		Pelo fino de conejo o liebre, sin cardar ni peinar								X							
5102.19.90.00		Los demás pelos finos, sin cardar ni peinar								X							
5102.20.00.00		Pelo ordinario, sin cardar ni peinar								X							
5103.10.00.00		Borras del peinado de lana o pelo fino						X									
5103.20.00.00		Los demás desperdicios de lana o pelo fino						X									
5103.30.00.00		Desperdicios de pelo ordinario						X									
5104.00.00.00		Hilachas de lana o de pelo fino u ordinario						X									
5105.10.00.00	A	Lana lavada cardada, excepto tops				X											
5105.10.00.00	B	Lana lavada cardada, sólo tops		X													
5105.21.00.00	A	Lana lavada y peinada a granel, excepto tops				X											
5105.21.00.00	B	Lana lavada y peinada a granel, sólo tops		X													
5105.29.10.00		Las demás lanas enrrolladas en bolas (tops)		X													
5105.29.90.00	A	Las demás lanas peinadas, excepto tops				X											
5105.29.90.00	B	Las demás lanas peinadas, sólo tops		X													
5105.31.00.00	A	Pelo fino cardado o peinado de cabra de cachemira, excepto tops				X											
5105.31.00.00	B	Pelo fino cardado o peinado de cabra de cachemira, sólo tops		X													
5105.39.10.00	A	Pelo fino cardado o peinado de alpaca o de llama, excepto tops				X											
5105.39.10.00	B	Pelo fino cardado o peinado de alpaca o de llama, sólo tops		X													
5105.39.20.00	A	Pelo fino cardado o peinado de vicuña, excepto tops				X											
5105.39.20.00	B	Pelo fino cardado o peinado de vicuña, sólo tops		X													
5105.39.90.00	A	Los demás pelos finos cardados o peinados, excepto tops				X											
5105.39.90.00	B	Los demás pelos finos cardados o peinados, sólo tops		X													
5105.40.00.00	A	Pelo ordinario cardado o peinado, excepto tops				X											
5105.40.00.00	B	Pelo fino cardado o peinado, sólo tops		X													
5201.00.10.00	P3	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 34,92 mm (13/8 pulgadas).					X										
5201.00.10.00	P1	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 34,92 mm (13/8 pulgadas) teñido o blanqueado	X														

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
5201.00.20.00	P3	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 28.57 mm (11/8 pulgadas), pero inferior o igual a 34.92 mm (11/8 pulgada).					X										
5201.00.20.00	P1	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 28.57 mm (11/8 pulgadas), pero inferior o igual a 34.92 mm (11/8 pulgada), teñido o blanqueado	X														
5201.00.30.00	P3	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgadas), pero inferior o igual a 28.57 mm (11/8 pulgada).					X										
5201.00.30.00	P1	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra superior a 22.22 mm (7/8 pulgadas), pero inferior o igual a 28.57 mm (11/8 pulgada), teñido o blanqueado	X														
5201.00.90.00	P3	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra inferior o igual a 22.22 mm (7/8 pulgada).					X										
5201.00.90.00	P1	Algodón sin cardar ni peinar, de longitud de fibra inferior o igual a 22.22 mm (7/8 pulgada), teñido o blanqueado.	X														
5202.10.00.00		Desperdicios de hilados	X														
5202.91.00.00		Desperdicios de hilachas	X														
5202.99.00.00	**P3**	Los demás desperdicios de algodón					X									Se agregó código institucional P3	19.03.2021
5202.99.00.00	**P2**	**Los demás desperdicios de algodón con algún proceso de la CRF2**			**X**											Se agregó partida y código institucional P2	19.03.2021
5203.00.00.00		Algodón cardado o peinado			X												
5205.12.00.00		Hilados de algodón sencillos sin peinar (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar, de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 232,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número metrico 43)	X														
5205.13.00.00		Hilados de algodón sencillos sin peinar (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar, de titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número metrico 52)	X														
5205.22.00.00		Hilados de algodón sencillos peinadas (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar, de titulo inferior a 714,29 decitex pero superior o igual a 262,56 decitex (superior al número métrico 14 pero inferior o igual al número metrico 43)	X														
5205.23.00.00		Hilados de algodón sencillos peinadas (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar, de titulo inferior a 232,56 decitex pero superior o igual a 192,31 decitex (superior al número métrico 43 pero inferior o igual al número metrico 52)	X														
5205.24.00.00		Hilados de algodón sencillos peinadas (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar, de titulo inferior a 192,31 decitex pero superior o igual a 125 decitex (superior al número métrico 52 pero inferior o igual al número metrico 80)	X														
5205.26.00.00		Hilados de algodón sencillos peinadas (excepto el hilo de coser) con un contenido de algodón superior o igual al 85% en peso, sin acondicionar, de titulo inferior a 125 decitex pero superior o igual a 106,38 decitex (superior al número métrico 80 pero inferior o igual al número métrico 94)	X														
5301.10.00.00		Lino en bruto o enriado.					X										
5301.21.00.00		Lino agramado o espadado					X										
5301.29.00.00		Lino peinado o trabajado de otro modo, pero sin hilar			X												
5301.30.00.00		Estopas y desperdicios de lino			X												
5302.10.00.00		Cáñamo en bruto o enriado					X										
5302.90.00.00	P3	Cáñamo trabajado de otra forma, pero sin hilar					X										
5302.90.00.00	P2	Estopas y desperdicios de cáñamo			X												
5303.10.00.00		Yute y demás fibras textiles del líber, en bruto o enriados.					X										
5303.90.30.00	P3	Yute trabajado de otra forma, pero sin hilar					X										
5303.90.30.00	P2	Estopas y desperdicios de yute			X												
5303.90.90.00	P3	Las demás fibras textiles del líber trabajados, pero sin hilar					X										
5303.90.90.00	P2	Estopas y desperdicios de fibras textiles del liber.			X												
5305.00.11.00		Fibra de abacá en bruto					X										
5305.00.19.00	P3	Fibra de abacá trabajado, pero sin hilar					X										
5305.00.19.00	P2	Estopas y desperdicios de fibra de abacá			X												
5305.00.90.10	P3	Fibra de coco, en bruto o trabajado pero sin hilar.					X										
5305.00.90.10	P2	Estopas y desperdicios de fibras de coco			X												
5305.00.90.20	P3	Sisal y las demás fibras textiles del género Agave, en bruto o trabajados, pero sin hilar					X										
5305.00.90.20	P2	Estopas y desperdicios de Sisal y las demás fibras textiles del género Agave			X												
5305.00.90.90	P3	Fibra de ramio y demás fibras textiles vegetales no expresadas ni comprendidas en otra parte, en bruto o trabajados pero sin hilar					X										
5305.00.90.90	P2	Estopas y desperdicios de fibras de ramio y demás fibras textiles vegetales, no expresadas ni comprendidas en otra parte.			X												
5310.10.00.00		Tejido de yute o de las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, crudos					X										
5310.90.00.00	P2	Tejido de yute o de las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, las demás, con algún proceso de la CRF 2			X												
5310.90.00.00	P1	Tejido de yute o de las demás fibras textiles del líber de la partida 53.03, las demás, con algún proceso de la CRF 1	X														
5311.00.00.00	P3	Tejido de las demás fibras vegetales					X										
5311.00.00.00	P2	Tejido de las demás fibras vegetales, con algún proceso de la CRF 2			X												
5311.00.00.00	P1	Tejido de las demás fibras vegetales, con algún proceso de la CRF 1	X														
5607.21.00.00		Cordeles para atar o engavillar de Sisal o demás fibras textiles del genero *Agave*	X														
5607.29.00.00		Cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, de Sisal o demás fibras textiles del género Agave	X														
5607.90.00.00		Cuerdas y cordajes, estén o no trenzados, incluso impregnados, recubiertos, revestidos o enfundados con caucho o plástico de Sisal o demas fibras textiles del género Agave	X														

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
5702.20.00.00		Revestimientos para el suelo **(tierra natural de uso agrícola o forestal, jardinería y afines)** de fibras de coco					**X**									Se modificó descripción y categoría de riesgo de la CR2 a CR3, por SCV	19.03.2021
5702.99.00.00		Revestimientos para el suelo **(tierra natural de uso agrícola o forestal, jardinería y afines)** de las demas fibras vegetales					**X**									Se modificó descripción y categoría de riesgo de la CR2 a CR3, por SCV	19.03.2021
6305.10.10.00	P3	Sacos (bolsas) y talegas de yute, para envasar sin ningún tratamiento					X										
6305.10.10.00	P2	Sacos (bolsas) y talegas de yute, para envasar, con algún proceso de la CRF 2			X												
6305.10.10.00	P1	Sacos (bolsas) y talegas de yute, para envasar, con algún proceso de la CRF 1	X														
6305.10.90.00	P3	Sacos (bolsas) y talegas de las demás fibras del liber de la partida 53.03, para envasar, sin ningún tratamiento					X										
6305.10.90.00	P2	Sacos (bolsas) y talegas de las demás fibras del liber de la partida 53.03, para envasar, con algún proceso de la CRF 2			X												
6305.10.90.00	P1	Sacos (bolsas) y talegas de las demás fibras del liber de la partida 53.03, para envasar, con algún proceso de la CRF 1	X														
6305.20.00.00	P3	Sacos (bolsas) y talegas de algodón, para envasar sin ningún tratamiento					X										
6305.20.00.00	P2	Sacos (bolsas) y talegas de algodón, para envasar, con algún proceso de la CRF 2			X												
6305.20.00.00	P1	Sacos (bolsas) y talegas de algodón, para envasar, con algún proceso de la CRF 1	X														
6305.90.10.00	P3	Sacos (bolsas) y talegas de pita (cabuya, fique), para envasar sin ningún tratamiento					X										
6305.90.10.00	P2	Sacos (bolsas) y talegas de pita (cabuya, fique), para envasar, con algún proceso de la CRF 2			X												
6305.90.10.00	P1	Sacos (bolsas) y talegas de pita (cabuya, fique), para envasar, con algún proceso de la CRF 1	X														
6305.90.90.00	P3	Sacos (bolsas) y talegas de las demas materias textiles, para envasar, sin ningún tratamiento					X										
6305.90.90.00	P2	Sacos (bolsas) y talegas de las demas materias textiles, para envasar, con algún proceso de la CRF 2			X												
6305.90.90.00	P1	Sacos (bolsas) y talegas de las demas materias textiles, para envasar, con algún proceso de la CRF 1	X														
8424.49.00.00		Los demás pulverizadores para agricultura u horticultura usados			X												
8432.10.00.00		Arados usados			X												
8432.21.00.00		Gradas (rastras) de discos usados			X												
8432.29.10.00		Las demás gradas (rastras), escarificadores y extirpadores usados			X											Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
8432.29.20.00		Cultivadores, azadas rotativas (rotocultores), escardadoras y binadoras usadas			X											Se precisó la subpartida	04.02.2022
8432.31.00.00		Sembradoras, plantadoras y trasplantadoras, para siembra directa usadas			X												
8432.39.00.00		Las demás sembradoras, plantadoras y trasplantadoras usados			X												
8432.41.00.00		Esparcidores de estiércol usados			X												
8432.42.00.00		Distribuidores de abonos usados			X												
8432.80.00.00		Las demás maquinarias, aparatos y artefactos agrícolas, hortícolas o silvícolas, usados			X												
8432.90.10.00		Rejas y discos usados			X												
8432.90.90.00		Las demás partes de aparatos y artefactos agrícolas hortícolas o silvícolas, usados			X												
84.33.11.10.00		Cortadora de césped autopropulsada, con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, usada			X												
8433.11.90.00		Las demás cortadoras de césped con motor, en las que el dispositivo de corte gire en un plano horizontal, usada			X												
8433.19.10.00		Las demás cortadoras de césped autopropulsadas usadas			X												
8433.19.90.00		Las demás cortadoras de césped usadas			X												
8433.20.00.00		Guadañadoras, incluidas barras de corte para montar sobre un tractor usadas			X												
8433.30.00.00		Las demás máquinas y aparatos para henificar usadas			X												
8433.40.00.00		Prensas para paja o forraje, incluidas prensas recogedoras usadas			X												
8433.51.00.00		Cosechadoras-trilladoras usadas			X												
8433.52.00.00		Las demás máquinas y aparatos de trillar usadas			X												
8433.53.00.00		Máquinas de cosechar raíces o tubérculos usados			X												
8433.59.10.00		Las demás máquinas de cosechar usadas			X												
8433.59.20.00		Desgranadoras de maíz usadas			X												
8433.59.90.00		Las demás máquinas y aparatos de cosechar; máquinas y aparatos de trillar usadas			X												
8433.60.90.00		Las demás máquinas para limpieza de frutos o demás productos agrícolas usadas			X												
8433.90.10.00		Partes de cortadoras de césped usadas			X												
8433.90.90.00		Las demás partes de máquinas, aparatos y artefactos de cosecha o trillar, maquinarias para limpieza, usadas			X												
8436.80.10.00		**Trituradoras y mezcladoras de abono, usados**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	21.07.2022
8436.80.90.00		**Las demás máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura o silvicultura, usados**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	21.07.2022
8436.99.00.00		**Las demás partes de máquinas y aparatos para la agricultura, horticultura o silvicultura, usados**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	21.07.2022
8437.10.90.00		Las demas maquinarias para limpieza, clasificación, o cribado de semillas, granos u otras hortalizas, usadas			X												
8437.80.11.00		Máquinas y aparatos para molienda de cereales, usadas			X												
8437.80.19.00		Máquinas y aparatos para molienda de hortalizas de vainas secas, usadas			X												
8437.80.91.00		Máquinas y aparatos para tratamiento de arroz, **incluso pulidos** usados			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
8437.80.93.00		Máquinas y aparatos para pulir grano, usados			X												
8437.80.99.00		Las demás maquinarias y aparatos, usados			X												
8437.90.00.00		Partes de maquinarias para limpieza, clasificación o cribado de semillas, granos u hortalizas de vaina seca, maquinarias y aparatos para molienda o tratamiento de cereales u hortalizas de vaina secas, usadas			X												
8438.80.10.00		Descascarilladoras y despulpadoras de café, usadas.			X											Nueva partida incluída por SCV	20.12.2024
8701.10.00.00		Tractores de un sólo eje **de carretera para semiremolques** (excepto las carretilllas tractor de la partida 87.09), usados			X											Se realizó precisión en la descripción	04.02.2022
8701.30.00.00		Tractores de oruga (excepto las carretilllas tractor de la partida 87.09), usados			X												
8701.91.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia inferior o igual a 18 kW (excepto las carretilllas tractor de la partida 87.09), usados			X												

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
8701.92.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 18 kW pero inferior o igual a 37 kW (excepto las carretilllas tractor de la partida 87.09), usados			X												
8701.93.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 37 kW pero inferior o igual a 75 kW (excepto las carretilllas tractor de la partida 87.09), usados			X												
8701.94.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 75 kW pero inferior o igual a 130 kW (excepto las carretilllas tractor de la partida 87.09), usados			X												
8701.95.00.00		Los demás tractores, con motor de potencia superior a 130 kW (excepto las carretilllas tractor de la partida 87.09), usados			X												
9405.50.90.00	**P2**	**Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, no eléctricos, que sean o contengan material vegetal con algún proceso de la CR 2**			**X**											Nueva partida incluída por SCV	24.06.2025
9405.50.90.00	**P1**	**Las demás luminarias y aparatos de alumbrado, no eléctricos, compuestos de material vegetal con algún proceso de la CR 1**	**X**													Nueva partida incluída por SCV	24.06.2025
9505.10.00.00		Artículos para fiestas de navidad que sean o contengan material vegetal			X												
9505.90.00.00		Los demás artículos para fiesta, carnaval u otras diversiones, incluidos los de magia y artículos sorpresa que sean o contengan material vegetal			X												
9602.00.90.00	P3	Las demás materias vegetales, para tallar, trabajadas y manufactura de estas materias, y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte, sin ningún tratamiento					X										
9602.00.90.00	P2	Las demás materias vegetales, para tallar, trabajadas y manufactura de estas materias, y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte con algún proceso de la CRF 2			X												
9602.00.90.00	P1	Las demás materias vegetales, para tallar, trabajadas y manufactura de estas materias, y demás manufacturas moldeadas o talladas no expresadas ni comprendidas en otra parte con algún proceso de la CRF 1	X														
9602.00.90.00	**A**	**Manufacturas moldeadas o talladas de cera de abejas natural**						**X**								Se agregó nueva descripción y código institucional, por SCA	03.09.2021
9602.00.90.00	**B**	**Manufacturas moldeadas o talladas de cera de abejas con tratamiento**				**X**										Se agregó nueva descripción y código institucional, por SCA	03.09.2021
9602.00.90.00	**C**	**Manufacturas moldeadas o talladas de cera de abejas irradiada a (>15 kGy)**		**X**												Se agregó nueva descripción y código institucional, por SCA	03.09.2021
9705.10.00.00		**Colección y piezas de colección para colecciones de que tengan que tengán interés botánico**			X											Se precisó la subpartida y la descripción por SCV	04.02.2022
9705.00.00.00	A	Colecciones y especímenes para colección de zoología o anatomía. Excepto cuernos sin médula ósea						X									
9705.00.00.00	B	Colecciones y especímenes para colección de zoología o anatomía. Sólo cuernos sin médula ósea				X											
9809.00.00.20		**Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $200.00) por envío de entrega rápida de productos regulados por las áreas técnicas conforme a su competencia**											**X**	**X**		**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.20		**Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US $200.00) por envío de entrega rápida de productos de la CRF 5, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia**									**X**	**X**				**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.20		**Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US $200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 4, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia**							**X**	**X**					**X**	**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.20		**Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US $200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 3, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia**					**X**	**X**							**X**	**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.20		**Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US $200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 2, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia**			**X**	**X**									**X**	**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.20		**Mercancías agrarias hasta por un valor FOB de doscientos y 00/100 dólares, de los Estados Unidos de América (US $200.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 1, regulada por las áreas técnicas conforme a su competencia**	**X**	**X**											**X**	**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.30		**Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2000.00) por envío de entrega rápida de productos regulados por las áreas técnicas conforme a su competencia**											**X**	**X**		**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.30		**Mercancía agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2000.00) por envío de entrega rápida de productos de la CRF 5, regulada por las áreas tecnicas conforme a su competencia**									**X**	**X**				**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.30		**Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 4, regulada por las áreas tecnicas conforme a su competencia**							**X**	**X**					**X**	**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**
9809.00.00.30		**Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales de la CRF 3, regulada por las áreas tecnicas conforme a su competencia**					**X**	**X**							**X**	**Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT**	**09.12.2020**

LISTA DE MERCANCIAS AGRARIAS REGULADAS POR EL SENASA
ACTUALIZADA DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 162-2017-MINAGRI-SENASA

SubPartida Nacional	C.I.	DESCRIPCION	Dirección de Sanidad Animal/ Dirección de Sanidad Vegetal										Dirección de Insumos Agropecuarios e Inocuidad Agroalimentaria			Control de Cambios	
			Categ 1		Categ 2		Categ 3		Categ 4		Categ 5		SIP	SIA	SIAg	Comentario del cambio	Fecha de modificación
			SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA	SCV	SCA					
9809.00.00.30		**Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 2, regulada por las áreas tecnicas conforme a su competencia**			X	X									X	Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT	09.12.2020
9809.00.00.30		**Mercancías agrarias cuyo valor FOB sea superior a doscientos y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$200.00) hasta un máximo de dos mil y 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US$2000.00) por envío de entrega rápida de productos vegetales, con algún proceso de la CRF 1, regulada por las áreas tecnicas conforme a su competencia**	X	X											X	Adecuación al procedimiento general "Envíos de entrega rápida" DESPA-PG.28 (versión 3) - Resolución de Superintendencia N° 000184-2020/SUNAT	09.12.2020

Nota.- 1) Cambios posteriores en la RJ N° 162-2017-MINAGRI-SENASA, se identifican en **negrita**, el detalle en la sección comentarios

C.I.: Código Institucional
SCV: Subdirección de Cuarentena Vegetal
SCA: Subdirección de Cuarentena Animal
SIAg: Subdirección de Inocuidad Agroalimentaria
SIP: Subdirección de Insumos Pecuarios
SIA: Subdirección de Insumos Agrícolas

A, B, C: Tipos de código institucional
CRF: Categoria de Riesgo Fitosanitario
P1: Productos vegetales con algun proceso de la CRF 1
P2: Productos vegetales con algun proceso de la CRF 2
P3: Productos vegetales con algun proceso de la CRF 3
P4: Productos vegetales considerados dentro de la CRF 4
P5: Productos vegetales considerados dentro de la CRF 5

[1]/SIAg regula solo cuando sean alimentos para el consumo humano, obtenidos del procesamiento primario
[2]/Los productos de origen vegetal cuya presentación sea en cápsulas, comprimidos, tabletas, grageas, pastillas, filtrantes y similares para el consumo y se encuentren bajo la administración de la DIGEMID del Ministerio de Salud (MINSA) o DIGESA, se consideran como productos de la categoría de riesgo 1

2) Las consultas referidas al alcance y aplicación de la presente Lista de Mercancías pueden ser dirigidas a :

Subdirección de Cuarentena Vegetal (SCV)	scv@senasa.gob.pe
Subdirección de Insumos Pecuarios (SIP)	consultas_insumos_pecuarios@senasa.gob.pe